



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Zermeño Infante	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, martes 17 de abril de 2007	Sesión No. 24

SUMARIO

ASISTENCIA.	13
ORDEN DEL DIA.	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	28
ALFREDO DEL VALLE ESPINOSA	
La Presidencia solicita guardar un minuto de silencio en memoria del primer aniversario luctuoso del licenciado Alfredo del Valle Espinosa, quien fuera Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.	32
DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO	
Comunicación de la Mesa Directiva en relación a dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo de las siguientes comisiones.	32

Desarrollo Social, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al de la República a celebrar un convenio en materia de desarrollo social para implantar los programas de combate de la pobreza extrema que no se aplican aún en la Ciudad de México y que la Secretaría de Desarrollo Social lleva a cabo en el resto de los estados.	33
Transportes, sobre diversas proposiciones presentadas en la LIX Legislatura. . . .	34
Transportes, sobre proposiciones relativas al peaje en la carretera Cuernavaca-Acapulco, y por la que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a ajustar las tarifas de la Autopista del Sol.	37
Transportes, para solicitar al secretario de Comunicaciones y Transportes que atienda la conservación de la autopista Guadalajara-Colima, a efecto de que su tránsito sea seguro.	39
Transportes, para que el Ejecutivo federal incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 recursos para concluir la construcción de carreteras en diversos municipios de Hidalgo.	40
Transportes, a fin de solicitar al Ejecutivo federal que se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 el Programa Integral de Infraestructura de la Red Carretera de Nuevo León.	41
Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.	43

COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica de cambios en la integración del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, y de la Comisión Especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios en el país. De enterado.	43
--	----

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de marzo de 2007, desagregada por tipo de fondo. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	43
--	----

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite las fechas en que se celebrarán los foros de consulta popular, organizados con motivo de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.	48
---	----

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite del senador Luis Alberto Villarreal García, solicitud para que se dictamine la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, de Hacienda y Crédito Público y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. 57

ARTICULO 100 CONSTITUCIONAL

La diputada Yadhira Ivette Tamayo Herrera presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Consejo de la Judicatura. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 58

LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Alberto Amaro Corona presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona o reforma los artículos 7, 74 y 75 de la Ley General de Educación, para restringir al interior de los planteles educativos públicos y particulares la venta y comercialización de productos altos en calorías, a fin de contribuir a disminuir la obesidad por malos hábitos alimenticios. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 62

REGISTRO DE ASISTENCIA. 65

LEY ORGANICA DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

El diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para crear la Lotería para las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Gobernación. 65

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Mónica Arriola presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 72, 73 y 74 de la Ley General de Salud, respecto a la realización de programas para la prevención y atención de alteraciones y enfermedades emocionales, con especial énfasis en la población adolescente. Se turna a la Comisión de Salud. 71

CODIGO PENAL FEDERAL

La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 330 y 333 y deroga los artículos 332 y 334 del Código Penal Federal, sobre garantizar los derechos reproductivos de las mujeres. Se turna a la Comisión de Justicia. 75

Desde sus respectivas curules solicitan modificación de trámite, los diputados:

Maricela Contreras Julián. 79

Delio Hernández Valadés. 80

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Salud, con opinión de las comisiones de Equidad y Género; y Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos. 80

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

La diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para crear el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas. 80

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El diputado Pedro Montalvo Gómez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de descentralización y racionalización de las delegaciones federales en los estados. Se turna a la Comisión de Gobernación. 83

VERIFICACION DE QUORUM

Desde su curul el diputado Miguel Angel Jiménez Godínez, solicita la verificación de quórum. 86

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Mónica Arriola presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 68 y 69 de la Ley General de Salud, sobre los servicios de planificación familiar y la distribución de medicamentos y métodos anticonceptivos a la población adolescente. Se turna a la Comisión de Salud. 86

VERIFICACION DE QUORUM

La Presidencia solicita la apertura del sistema de registro electrónico para cumplir con la solicitud realizada por el diputado Miguel Angel Jiménez Godínez. 89

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El diputado Jorge Quintero Bello a nombre propio y del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, en materia de integración y no discriminación laboral para las personas con discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 90

ARTICULOS 29, 71, 73, 74, 76, 78, 82, 88, 89, 90, 91, 93
Y 101 CONSTITUCIONALES

El diputado David Mendoza Arellano presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 29, 71, 73, 74, 76, 78, 82, 88, 89, 90, 91, 93 y 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la creación de la figura de Jefe del Gobierno Interior y de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **94**

REFORMA HACENDARIA

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con el que se solicita modificar el orden del día para incluir el siguiente punto de acuerdo. Se aprueba. **100**

Desde su curul el diputado José Manuel Minjares Jiménez, solicita aclaraciones que la Presidencia concede. **101**

El diputado Miguel Angel Jiménez Godínez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a integrar una comisión política plural en la que participen la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y los representantes que para tal efecto determine el Ejecutivo, con el objeto de elaborar un calendario sobre los tiempos de consulta, discusión y, en su caso aprobación de la iniciativa de reforma hacendaria del Ejecutivo federal. Aprobado, comuníquese. **101**

VERIFICACION DE QUORUM

La Secretaría confirma la existencia de quórum. **103**

LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS

El diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, con la finalidad de que en la realización de juegos con apuestas y sorteos que se lleven a cabo en las entidades federativas o en el Distrito Federal la Secretaría de Gobernación cuente, previamente a la celebración de los mismos, con la opinión del titular del poder u órgano ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, así como de la autoridad municipal o delegacional que corresponda. Se turna a la Comisión de Gobernación. **103**

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El diputado Jesús de León Tello presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 7 y 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para proteger los derechos de la niñez y adolescencia en situación de riesgo y vulnerabilidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. **106**

VOLUMEN II

ARTICULOS 65 Y 66 CONSTITUCIONALES

La diputada Mónica Fernández Balboa presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para extender los periodos ordinarios de sesiones del Congreso de la Unión a 10 meses. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **111**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 5, 279 y 280 de la Ley Federal del Trabajo, en relación a jornaleros agrícolas. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. **118**

Desde su curul el diputado Diego Aguilar Acuña, expresa su adhesión. **121**

LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 22 y 41 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en relación a prevenir y atender la violencia de género para garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Equidad y Género. **121**

LEY FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA

La diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley Federal de Defensoría Pública, para garantizar que los indígenas no queden en estado de indefensión en los procesos penales instruidos en su contra. Se turna a la Comisión de Justicia. **127**

ARTICULO 1o. CONSTITUCIONAL

El diputado David Sánchez Camacho presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la no discriminación en el caso de preferencias sexuales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **128**

Desde su curul el diputado Delio Hernández Valadés, solicita modificación de trámite. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos. . . . **133**

ARTICULOS 26 Y 73 CONSTITUCIONALES

El diputado José Edmundo Ramírez Martínez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	133
Desde su curul el diputado Alfredo Barba Hernández, solicita su adhesión.	135
ARTICULOS 65 Y 66 CONSTITUCIONALES - LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
El diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 4 y 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la duración de los periodos ordinarios de sesiones del Congreso de la Unión. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.	135
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, para no exigir certificado médico de ingravidez o cualquier prueba de no embarazo a las mujeres que soliciten un empleo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	140
LEY AGRARIA	
El diputado Salvador Barajas del Toro a nombre propio y de la diputada Irma Piñeyro Arias, presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria, para que la figura de concubinato o hijos de estos, sea considerada en la ley en lo que respecta a la enajenación de sus derechos parcelarios y los cambios de uso y destino de suelos agrícolas. Se turna a la Comisión de la Reforma Agraria.	145
VERIFICACION DE QUORUM	
Desde su curul la diputada Susana Monreal Avila, solicita la rectificación de quórum.	147
ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL	
El diputado Demetrio Román Isidoro presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a contribuciones por parte de los municipios en relación con el servicio de alumbrado público. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	147
LEY GENERAL DE POBLACION	
El diputado Tomás Gloria Requena presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 123 y 128 de la Ley General de Población, en materia de migrantes ilegales en el país. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.	153

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Mario Alberto Salazar Madera a nombre propio y de los diputados Miguel Angel Monraz Ibarra y Omar Antonio Borboa Becerra, presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo, con la que se pretende acabar con la mal llamada práctica de “poner en el índice o boletín a los trabajadores”. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. **156**

LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR - LEY QUE CREA
EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO
PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS
DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES

El diputado José Rosas Aispuro Torres presenta iniciativa con proyecto de decreto suscrita por diputados integrantes de los Partidos: Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. **159**

Desde sus respectivas curules solicitan trámite, los diputados: **184**

Alberto Esteva Salinas. **184**

Susana Monreal Avila. **184**

Fernando Quetzalcoatl Moctezuma Pereda. **184**

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con opinión de las comisiones de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública. **184**

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversos artículos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. **184**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **190**

Desde sus respectivas curules realizan comentarios de procedimiento los diputados:

Layda Elena Sansores San Román, respecto a presentación de iniciativa.	192
Miguel Angel Navarro Quintero.	192
José Manuel Minjares Jiménez.	192
Miguel Angel Navarro Quintero.	192
Humberto López Lena Cruz, respecto a presentación de iniciativa.	192
Layda Elena Sansores San Román, respecto a presentación de iniciativa.	192
Cristián Castaño Contreras.	193
Miguel Angel Navarro Quintero.	193
Camerino Eleazar Márquez Madrid.	193
Neftalí Garzón Contreras.	193

LEY DE IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION

La Presidencia informa de la recepción de comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que la Comisión de Economía solicita retirar del orden del día el dictamen de Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación.	193
---	-----

ARTICULO 108 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que presente dictamen a iniciativa que reforma el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, turnada el 28 de abril de 2005.	194
---	-----

ARTICULO 28 CONSTITUCIONAL - LEY DEL BANCO DE MEXICO - LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Se recibe del diputado Alejandro Sánchez Camacho, solicitud de excitativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, para que presenten dictamen a iniciativa que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 3 y 7 de la Ley del Banco de México, y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, turnada el 11 de diciembre de 2003.	195
---	-----

LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS

Se recibe del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, solicitud de excitativa a la Comisión de Gobernación, para que presente dictamen a iniciativa que reforma los artículos 2, 4, 5, 7, 11, 12 y 13 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, turnada el 14 de noviembre de 2006.	196
---	-----

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Se recibe del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, solicitud de excitativa a las Comisiones de Gobernación, de Justicia, y de Derechos Humanos, para que presenten dictamen a iniciativa que reforma los artículos 3, 35 y 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, turnada el 28 de abril de 2005. **197**

ARTICULO 28 CONSTITUCIONAL - LEY DEL BANCO DE MEXICO

Se recibe del diputado Alejandro Sánchez Camacho, solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que presente dictamen a iniciativa que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 7 de la Ley del Banco de México, turnada el 16 de agosto de 2006. **198**

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Se recibe del diputado Diego Aguilar Acuña, solicitud de excitativa a la Comisión de Seguridad Social, para que presente dictamen a iniciativa que reforma el artículo 154 de la Ley del Seguro Social, turnada el 12 de octubre de 2006. **199**

La Presidencia excita a las comisiones mencionadas para que emitan el dictamen correspondiente. **201**

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

Desde su curul el diputado José Antonio Almazán González, solicita aclaraciones sobre el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversos artículos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. **201**

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO
GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Humberto López Lena Cruz presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un artículo 94 Bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la integración de comisiones internacionales y estableciendo la obligación de rendir un informe de las actividades realizadas. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. **201**

Desde su curul la diputada Mónica Fernández Balboa, solicita su adhesión. . . . **205**

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. **205**

CLAUSURA Y CITATORIO. **206**

RESUMEN DE TRABAJOS.	207
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	209
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPON- DIENTE A LA PRESENTE SESION.	213

**Presidencia del diputado
Jorge Zermeño Infante**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 339 diputadas y diputados; por tanto hay quórum.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante (a las 11:36 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, tomando en consideración que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Primer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 17 de abril de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Mesa Directiva.

De la Junta de Coordinación Política.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a marzo de 2007, desagregada por tipo de fondo.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite las fechas en que se celebrarán los foros de consulta popular organizados con motivo de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

De la Cámara de Senadores

Con el que remite solicitud del senador Luis Alberto Villareal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que se dictamine la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Yadhira Ivette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 68 y 69 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Elsa de Gua-

dalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 72, 73 y 74 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello y Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo del diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7 y 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo

del diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo de la diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamen-

tario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Demetrio Román Isidoro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Población, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Mario Salazar Madera, Miguel Ángel Monraz Ibarra y Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, suscrita por diputados de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 94 Bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de Educación, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvio

Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Carlos Alberto García González, Javier Martín Zambrano Elizondo y María Sofía Castro Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Jorge Zermeño Infante y Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos René Sánchez Gil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversos artículos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Economía, con proyecto de Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Francisco Eduardo Cue Pérez para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Filipinas en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Durango y San Luis Potosí.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Edward Kurt Clancy Contreras para aceptar y desempeñar el cargo de agente consular honorario de Estados Unidos de América en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos David Suárez Gómez, Salvador Suárez Moctezuma y Nora Laura Rivera Fernández para prestar servicios a gobiernos extranjeros.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Emily Chávez Dumas, Tziratzin Patricia de la Lama Rebollo, Pedro Vega Juárez y Valente Ojeda Vargas para prestar servicios a gobiernos extranjeros.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que solicita a las secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público que a través de la Dirección General de Caminos y Puentes Federales actualicen el padrón de residentes exentos del pago de peaje.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que solicita a los titulares de la SCT, de la Cofemer, de la CFC y del Banco de México rindan a esta soberanía un informe sobre el proyecto de la Norma Oficial Mexicana 012-SCT-2-2003.

Dictámenes negativos

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 185 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones

de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Especiales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma la denominación del Capítulo III del Título Décimo Segundo y los artículos 219, 220 y 301; y adiciona los artículos 219 Bis, 220 Bis y 307 Bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 211 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma la fracción XIII del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 47, 48, 184 Bis y 198 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 5 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre la Readaptación Social de Sentenciados.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 4 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De las Comisiones Unidas de Hacienda, y de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desechan tres iniciativas en materia de Ley Aduanera, Ley para el Registro de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera Provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, y Ley Federal de Derechos.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Vivienda.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa, a la Profepa, a la Sener, a la Conagua, a la Semarnat y demás autoridades federales y locales a cumplir las normas oficiales de salud ambiental en Salamanca, Guanajuato, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP destine recursos económicos extra al INEGI para realizar pagos a los trabajadores despedidos por dicho instituto, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que audite el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía realice una consulta ciudadana sobre la despenalización del aborto, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a instruir al Comité de Administración para que modifique su acuerdo aprobado el 22 de diciembre de 2006, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal declare como región fronteriza la zona conocida como "Los Cinco Manantiales", en Coahuila, a cargo del diputado Ángel Humberto García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE, a la Sedesol y a la Sectur a crear un programa que fortalezca y modernice la micro, pequeña y mediana empresa de artesanos mexicanos de plata, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena incrementando las medidas de seguridad en los puntos de revisión carreteros en Sonora, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al combate de la violencia de género contra las mujeres migrantes irregulares en la frontera sur, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al de Nuevo León a fijar su postura respecto de la situación del municipio de Santa Catarina sobre el proyecto de Valle de Reyes en el Cañón de Ballesteros, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gremio transportista nacional de carga se ajusten a la NOM-012-SCT-2-2003, que establece las condiciones para circular en los caminos y puentes de jurisdicción federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República para que dictamine la minuta con proyecto de Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex a enterar a las entidades federativas la totalidad de los recursos generados por el derecho adicional contemplado en el artículo sexto transitorio de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa modifique el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes ampliar y reforzar el operativo Tijuana, a cargo del diputado Ricardo Franco Cázares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat informe sobre el grado de avance que presentan los estudios para que se decrete la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, como área natural protegida, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SHCP y la Sener informe a esta soberanía sobre las acciones que se llevarán a cabo por la proximidad de la temporada de verano, en materia del servicio doméstico de electricidad, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal para que se integre un apartado en el Plan Nacional de Desarrollo que incluya la región sur-sureste, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del GDF informe a esta soberanía sobre los impactos financieros y de gestión resultado de la modificación a la estructura de la administración pública del DF, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las facultades, escuelas y departamentos de derecho del país impartan como obligatoria la asignatura de derecho parlamentario, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Sedena para que informe de la situación que guarda la lucha contra el narcotráfico y los posibles atentados en contra de legisladores y funcionarios públicos, a cargo del diputado Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que las comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, y de Cultura organicen un homenaje donde se otorgue un reconocimiento a los mexicanos ganadores del Óscar, suscrito por los diputados Ma-

ría del Carmen Salvatori Bronca y Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal incentive la creación de microfinanciamientos para jóvenes emprendedores mexicanos, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Jalisco modifique su normatividad para constituir una comisión ordinaria de atención a grupos vulnerables, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN a pronunciarse con relación a la controversia constitucional interpuesta en contra del Ejecutivo federal por el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades en materia de vialidad en cada entidad federativa hagan cumplir los reglamentos de vialidad para prevenir accidentes automovilísticos, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Coahuila establezca reglas de funcionamiento, alcance y límite de las atribuciones que tendrá la policía cibernética que operará en dicha entidad, a cargo del diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia en contra de la tala inmoderada en la Sierra Madre de Chiapas, a cargo del diputado Fernel Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SE libere los recursos del Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad para proyectos productivos de la leche en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a revisar y promover con las entidades federativas los procesos de programación detallada, así como a asignar recursos para nuevas plazas de docentes en los distintos niveles y modalidades, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Conade incentiven la práctica del deporte autóctono y tradicional en los niveles de educación básica e incrementen el apoyo económico destinado a las tareas de la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, a cargo del diputado Francisco Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura urbana del municipio de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP incluya la enseñanza de la lengua inglesa en los programas educativos de preescolar y primaria de la educación pública, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Salud cumplan la norma oficial mexicana que establece el precio máximo de venta al público de medicinas, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía y el gobierno federal impulsen a través de una política de Estado el consumo de productos pesqueros y acuícolas nacionales, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF realice una auditoría a los recursos destinados a los programas sociales de la Sedesol correspondientes al ejercicio fiscal de 2006, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Sener y a la Comisión Reguladora de Energía a realizar un ajuste de la tarifa eléctrica residencial en el estado de Yucatán, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes de la Unión a que en los eventos que organicen con cargo al erario federal sólo se consuman bebidas nacionales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la SCT y de la SHCP, revise el proceso administrativo de autorización de proyectos de inversión pública en infraestructura, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se condena la no acreditación en Cuba de corresponsales de diversos periódicos, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia en solidaridad con la iniciativa de enmienda HR 502 del congresista estadounidense Henry Cuéllar, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de las dependencias correspondientes, se modifiquen las reglas de operación del programa Oportunidades para el año 2007, a fin de incluir como beneficiarios de las becas educativas a los estudiantes de primero y segundo grados de primaria, a cargo del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subcomisión de Examen Previo a abocarse al estudio y resolución de la denuncia de juicio político presentada por el presi-

dente del Congreso del estado de Chihuahua, suscrita por los diputados Lilia Merodio Reza, Enrique Serrano Escobar y César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a realizar una auditoría integral al ejercicio de la administración de la Conaliteg en el periodo 2001-2006, a cargo del diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer ante las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia, y de Seguridad Pública de esta soberanía a los titulares de la SSP y de la PGR, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incluir en el PND la construcción de tres refinerías, suscrita por los diputados Alejandro Sánchez Camacho y Ramón Pacheco Llanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer ante las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura y Ganadería de esta soberanía a los titulares de la SE y de la Sagarpa, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legisladoras y legisladores federales y locales a suscribir el Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación del doctor mexicano-estadounidense Agustín Aguayo, a cargo del diputado José Jaques Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través del Ficonafe, inicie el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley Agraria en materia de reordenamiento de la propiedad rural, a efecto de que ejercite la acción de revisión parcial del decreto pre-

sidencial expropiatorio de fecha 28 de mayo de 1984, en el municipio Santa María Huatulco, Oaxaca, ante el Tribunal Agrario competente, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Sedena, así como al ISSSTE a informar si existe alguna persona que sea beneficiaria de la Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, a cargo del diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas del sur-sureste de México a formar una comisión que impulse las políticas públicas que detonen el desarrollo económico de dicha región, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützwow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a integrar un grupo de trabajo que se encargue del análisis y revisión del esquema actual de tarifas eléctricas, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la STPS y de la SCT a suscribir el proyecto de bases de colaboración elaborado por ambas dependencias, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que realice una auditoría al fideicomiso número 1936 FARAC, relativo a la concesión de autopistas nacionales, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la SCT y del vocal ejecutivo del IPAB para que informen respecto de las causas y consecuencias del conflicto colectivo de Mexicana de Aviación, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a realizar los trámites necesarios para la construcción de la unidad médica familiar 10 en el municipio de Matamoros, Ta-

maulipas, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SER a intervenir para la reapertura del puente internacional Suchiate, en el estado de Chiapas, a cargo del diputado Fernel Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco a integrar una comisión estatal coordinadora del Programa de Apoyo a Madres Adolescentes, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial sobre cambio climático, suscrita por los diputados Benjamín Hernández Silva y Roberto Mendoza Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México a informar sobre las condiciones de las obras del paradero del metro Ciudad Azteca que fueron concesionadas, a cargo del diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la próxima visita del Presidente de Estados Unidos de América, George W. Bush, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a realizar una cruzada educativa a efecto de analizar el contenido de los libros de texto gratuitos, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para replantear los contenidos de la actual campaña publicitaria que lleva a cabo esta soberanía, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las políticas de salud dirigidas a adolescentes, implementadas por el Estado mexicano, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a los gobiernos estatales por los que cruza el río Lerma a establecer un comité de vigilancia de descargas de agua residual, a cargo del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de las dependencias correspondientes, informe a esta soberanía acerca de la aplicación de la Norma Oficial Mexicana 155-SCFI-2003, a cargo de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del director general de Pemex para que informe sobre la declinación del activo Cantarell y sus futuras implicaciones en la plataforma de extracción petrolera nacional, a cargo del diputado Antonio Soto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a implantar acciones y programas de protección para los bosques de la Sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba en Veracruz, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a publicar el reglamento correspondiente a la materia de mensajería y paquetería, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a los titulares de la SEP, del Conacyt y de la SHCP que corrijan las irregularidades en el proceso de suministro de recursos para el financiamiento de proyectos correspondientes a las convocatorias de investigación científica, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a realizar una verificación de los pozos de agua ubicados a lo largo de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago y closure

los que se encuentren de forma clandestina, a cargo del diputado Joel Arellano Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los diputados de la LX Legislatura a donen un día de salario para ayudar al pueblo de Bolivia para que haga frente a las recientes inundaciones, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de la SFP, de la Cofetel y de la Comisión Federal de Competencia para que investiguen las posibles irregularidades en la comercialización o explotación de la radiodifusora 105.7 FM, a cargo del diputado Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a instrumentar una estrategia de difusión nacional sobre los efectos del cambio climático, a cargo de la diputada Guadalupe S. Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Conaculta un informe relativo a las donaciones recibidas y otorgadas en el año 2006, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que realice una auditoría a Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, a cargo del diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco a solicitar a las empresas e instituciones que realizan la actividad de casas de empeño que se adhieran a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-179-SCFI-2006, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Federación Mexicana de Fútbol a otorgar apoyo económico y publicitario a la Selección Nacional Femenil, a cargo de la di-

putada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades educativas y sanitarias de los tres ámbitos de gobierno a fortalecer los programas para prevenir las adicciones en los niños y jóvenes que cursan educación básica y media superior, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con la problemática que enfrentan los productores de leche de bovino del trópico, a cargo del diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de México a detener el cierre de escuelas normales y a reincorporar las que han sido cerradas en diversas comunidades de la entidad, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Segob a esclarecer los hechos violentos suscitados en contra de legisladores en las inmediaciones de dicha secretaría, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se transparente el apoyo que entregará el gobierno del estado de Chihuahua a la CFE para contribuir al pago del adeudo de productores, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los accidentes ocurridos en las instalaciones de Pemex, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que instruya al titular de la PGR para que aplique los medios jurídicos pertinentes a fin de otorgar la libertad a los indígenas Gamaliel Ascencio Amaya y Miguel Galindo

Quiroz, a cargo del diputado Humberto W. Alonso Razo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los DIF estatales a utilizar leche fluida en sus programas alimenticios a partir de un padrón de productores nacionales definido por el DIF nacional, suscrita por los diputados Gerardo Antonio Escaroz Soler y Armando Jesús Félix Olgún, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al clima de violencia que vive el estado de Tabasco por la delincuencia organizada y el narcotráfico, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS para que, a través de su delegación en Sinaloa, vigile que se cumpla la normatividad relativa a la contratación de menores de edad y de los trabajadores jornaleros agrícolas, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la SSP y de la SCT a intervenir para detener los hechos de extorsión en las terminales de autobuses del país, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al ISSSTE a acatar y dar cumplimiento al fallo que ordena activar el pago de pensiones y salarios que perciben desde 1993 los trabajadores agrupados en la denominada Asociación Estatal de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, AC, de Culiacán, Sinaloa, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta soberanía exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a revisar el pacto suscrito por esa comisión relativo al incremento del salario mínimo vigente, a cargo del diputado Tomás del Toro del Villar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y al SAT a revisar y modifiquen las reglas para otorgar el título de concesión para administrar la devolución del IVA que ha sido trasladado a los extranjeros con calidad de turistas, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las compañías de seguros a nivel nacional a donar pólizas de contra accidentes para brindar cobertura a los vehículos operados por la Cruz Roja Mexicana, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal para que, a través de la Sedena, se instaure una bandera nacional monumental en cada capital de los estados de la República, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los legisladores federales y a los organismos involucrados en la organización del V Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2007 para que el mecanismo de votación para la elección de los legisladores infantiles, se realice con la mayor legalidad, suscrita por los diputados Marcela Cuen Garibi y Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de las secretarías de Salud y de Economía, revise las normas oficiales mexicanas relativas a la venta de las llamadas bebidas energizantes, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicitan al gobierno federal recursos extraordinarios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 para el saneamiento del río y cuencas del Zahuapan, estado de Tlaxcala, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que informe sobre las medidas de seguridad tomadas durante la visita del Presidente de los Estados Unidos de

América, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a solicitar al gobierno de Veracruz su anuencia u opinión sobre los permisos para la celebración de carreras de caballos, peleas de gallos o algún otro juego o sorteo en dicha entidad, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de las dependencias competentes, ponga en práctica acciones que conduzcan a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de México, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria a emitir el dictamen final de la NOM sobre el uso de betaagonistas no autorizados en los animales, a cargo del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a dirigir una política exterior respetuosa de la autodeterminación de los pueblos latinoamericanos, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que los recursos económicos decomisados por las autoridades sean destinados al fortalecimiento de las políticas y los programas contra las adicciones, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Salud federal y del estado de Chiapas a establezcan en forma permanente el programa de atención para erradicar la enfermedad del tracoma en las comunidades indígenas de la entidad, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a instrumentar políticas en materia migratoria, a fin de garantizar la seguridad nacional y la eficiente prestación de los servicios migratorios, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la Profepa a intensificar las campañas y programas destinados a la protección de la cubierta vegetal del territorio mexicano, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales a implantar acciones en materia de seguridad pública en el estado Veracruz, a cargo del diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que declare alerta de violencia de género contra las mujeres en la zona de Zongolica, estado de Veracruz, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a asignar recursos para complementar el pago de las cuotas de aseguramiento al IMSS de los productores de caña de azúcar, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía para que, a través de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, promueva una Reforma Fiscal Integral, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud y a la Profeco que den un informe de los programas y acciones enfocadas a verificar la calidad del agua embotellada, a cargo del diputado Víctor Manuel Torres Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ del estado de Jalisco a informar sobre los avances y el estado

actual de la averiguación previa número 15058/2006, a cargo de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la suspensión de un programa de radio en el estado de Aguascalientes, suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia de la titular del Instituto Nacional de Migración para que informe sobre la situación que guardan los derechos humanos de los migrantes indocumentados de Centroamérica, en territorio nacional, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que el Ejecutivo federal implante un Programa de apoyos e incentivos para los adeudos de la población en situación de pobreza para la regularización de terrenos, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Sagarpa informe sobre el Programa de Subsidios Aserca para la próxima cosecha en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que el Ejecutivo federal implante un Programa de apoyos de seguridad social para los pescadores de alta mar, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir la modificación de las reglas de operación de los programas Oportunidades y de Abasto Social de Leche, a cargo del diputado Mario Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal para que, a través de la SECTUR, considere la incorporación del municipio de Boca del Río, Veracruz al Programa de Fonatur, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla a garantizar las condiciones de seguridad para los comerciantes que se ubican en la manzana 12 del tianguis municipal de San Martín Texmelucan, en la entidad, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para integrar un grupo de trabajo que atienda el problema de contaminación ambiental de la región Tula-Tepeji-Huichapan, Hidalgo, a cargo del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se convoca a un proceso de debate, desarrollo metodológico e innovación para una reforma integral del sistema nacional de salud y de la normatividad en la materia, a cargo del diputado Pablo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Tabasco a acatar la recomendación emitida por la CNDH el pasado 27 de diciembre de 2006, a cargo del diputado Pedro Landero López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Administración General de Aduanas para que informe sobre la importación de pseudoefedrina, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en el próximo periodo de sesiones de la ONU solicite y promueva la elaboración de una convención amplia e integral en materia de derechos de las personas adultas mayores, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Sistemas del DIF a incorporen la miel de abeja en los desayunos escolares, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a realizar las acciones necesarias para que en las exposiciones, seminarios, conferencias, ferias u otros actos que promueva, considere por lo menos el cinco por ciento de los espacios disponibles para las personas con discapacidad y sus organizaciones civiles, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, al gobierno del estado de Guerrero y al de Acapulco a implantar un programa integral de rescate y saneamiento de la cuenca del río de la Sabana y de la laguna de Tres Palos, en la entidad, a cargo del diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la Semarnat a programar y coordinar la inversión de recursos para el proyecto integral de saneamiento ambiental en la zona del depósito de residuos industriales que ocupaba la empresa Cromatos de México, en Tultitlán, estado de México, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz a destinar recursos suficientes para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica del Tajín, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar la ilicitud de los anuncios clasificados en los periódicos donde se ofrecen servicios de masajes y otros anuncios que promueven los estereotipos sexistas discriminatorios para la mujer y la prostitución invisible, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Centro SCT-Jalisco a implantar las acciones necesarias para evitar accidentes en la carretera Guadalajara-Ameca, suscrita por los diputados Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra y Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la ASF realice una auditoría al IMSS, a cargo del diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para apoyar a las zonas marginadas con actividad agropecuaria, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a implantar acciones contra el calentamiento global, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a las autoridades sanitarias federales y a las estatales que investiguen el caso de las niñas enfermas en el internado Villa de las Niñas, en Chalco, México, y que se configure un grupo de trabajo que dé seguimiento a las investigaciones, a cargo del diputado Jaime Espejel Lazcano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a celebrar convenios de colaboración que mejoren la atención educativa, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del DF a dotar de insumos y equipo al Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a fortalecer de manera institucional y presupuestal la Coordinación General de Educación Bilingüe Intercultural, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Alcocer y Gazca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar programas de apoyo a la educación de los niños migrantes hijos de trabajadores de los diversos campos agrícolas del país, a cargo del diputado José Inés

Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a promover ante la ONU la celebración de la convención internacional en favor de la protección de los derechos de los adultos mayores, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conamed y a la Ssa a evaluar los casos de negligencia médica e informar de sus resultados a esta soberanía, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar en el DOF el decreto por el que se instituye el 17 de mayo como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia, a cargo del diputado Delio Hernández Valdés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que la Comisión de Transportes respalda a los pasajeros de Aerolíneas Azteca y exhorta a las comisiones respectivas a vigilar el rumbo que la empresa tome respecto a sus responsabilidades con los trabajadores y con los demás acreedores, suscrita por diputados de la Comisión de Transportes. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a modificar el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo, a fin de que los productores nacionales puedan acceder a los beneficios de la cuota energética prevista en dicha norma, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la PGR y de la SSP para que informen respecto a la noticia en que se involucra con el narcotráfico a funcionarios de distintas instituciones federales y locales, a cargo del diputado Javier Santos Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar trabajos coordinados con los gobiernos de Puebla, Guerrero y Oaxaca para el rescate de la región mixteca, considerada desastre ecológico por la falta de agua, a

cargo del diputado Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los sectores religioso y público a respetar las instituciones de legalidad y la preservación del Estado laico, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los legisladores del Congreso de Puebla a emitir un veredicto imparcial que solucione el conflicto limítrofe que aqueja los municipios de San Andrés Cholula y Puebla, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión investigadora de la planta nucleoelectrónica de Laguna Verde respecto a los riesgos epidemiológicos, ambientales, de seguridad y de los recursos naturales de la región, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützwow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reducir mediante la SHCP, la SCT, Capufe y el FARAC el cobro en la caseta del poblado de San Miguel, en la autopista Tijuana-Ensenada, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, a la SE y a la SHCP a regularizar los micronegocios que se encuentran en la economía informal, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a oficializar el 1 de diciembre como Día del Químico, a cargo de la diputada Beatriz Eugenia García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a asignar mediante la PGR recursos etiquetados a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres, a cargo de la di-

putada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Excitativas

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las comisiones de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, a solicitud del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las comisiones de Gobernación, de Justicia, y de Derechos Humanos, a solicitud del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Vivienda, a solicitud del diputado Diego Aguilar Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Agenda política

Comentarios sobre la aprobación de la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, relativa a la protección de los manglares en México, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios sobre las jornadas de Lucha Campesina por el Programa Emergente para la Producción del Maíz, la Soberanía Alimentaria y la Renegociación del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre la violencia y los feminicidios en Morelos, a cargo del diputado Faustino Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Efemérides

Con motivo del 50 aniversario de la firma de los Tratados de Roma, a cargo del diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves doce de abril de dos mil siete, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las once horas con veinte minutos del jueves doce de abril de dos mil siete, con la asistencia de trescientos dos diputadas y diputados, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que informa que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de comercio exterior en el mes de marzo de dos mil siete. Se remite a la Comisión de Economía.

Con motivo del Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata, intervienen los diputados: Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa; Elías Cárdenas Márquez, de Convergencia; Alan Notholt Guerrero, del Partido Verde Ecologista de México; Isael Villa Villa, del Partido Revolucionario Institucional; Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Carlos Ernesto Navarro López, del Partido de la Revolución Democrática; Enrique Iragorri Durán, del Partido Acción Nacional; Félix Castellanos Hernández; y César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional.

A las doce horas con trece minutos se registra una asistencia de cuatrocientos cuarenta y dos diputadas y diputados.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Carlos Alberto García González, a nombre propio y de la diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, ambos del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**Presidencia del diputado
Arnoldo Ochoa González**

Se turna a la Comisión de Energía.

- Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población. Se turna a las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Gobernación, esta última a petición del promovente.
- Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, que reforma los artículos ciento treinta y cinco y ciento cuarenta y cuatro de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.
- Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos cuarenta y ocho, noventa y tres, ciento noventa y doscientos sesen-

ta y nueve del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona los artículos dos, tres, cuatro, veinticinco, veintiséis y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Juan Ignacio Samperio Montaña, de Convergencia, que reforma el artículo doscientos dieciséis de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

- Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, que reforma el artículo dos de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Francisco Antonio Fraile García, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Mario Enrique del Toro, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Se turna a la Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia.

- Antonio Sánchez Díaz de Rivera, del Partido Acción Nacional, de Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

Se turna a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo treinta y cinco de la Ley Federal de Competencia Económica.

**Presidencia del diputado
Jorge Zermeño Infante**

Se turna a la Comisión de Economía.

- Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Se recibe oficio de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con el que comunica la recepción del Informe de Resultado derivado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal correspondiente al ejercicio de dos mil cinco. De enterado. Se remite al archivo para su consulta.

Se reciben de la Comisión de Gobernación dictámenes con proyectos de decreto que concede permiso a los ciudadanos:

- Francisco Eduardo Cue Pérez, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Filipinas en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Durango y San Luis Potosí.
- Edward Kurt Clancy Contreras, para aceptar y desempeñar el cargo de agente consular honorario de los Estados Unidos de América, en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- David Suárez Gómez, Salvador Suárez Moctezuma y Nora Laura Rivera Fernández, para prestar servicios a gobiernos extranjeros.
- Emily Chávez Dumas, Tziratzin Patricia de la Lama Rebollo, Pedro Vega Juárez y Valente Ojeda Vargas, para prestar servicios a gobiernos extranjeros.

Son de primera lectura.

En votación económica, la asamblea autoriza dar lectura a los puntos de acuerdo del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se crea

una Subcomisión para investigar el Programa Enciclomedia. En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Se reciben seis solicitudes de excitativa de los diputados:

- José Manuel del Río Virgen, de Convergencia, a las comisiones de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Seguridad Pública.
- Jaime Verdín Saldaña, del Partido Acción Nacional, a las comisiones de Justicia, de Hacienda y Crédito Público y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- Ramón Salas López, del Partido Revolucionario Institucional, a las comisiones de Economía y de Hacienda y Crédito Público.
- Addy Cecilia Joaquín Coldwell, del Partido Acción Nacional, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De conformidad con lo que establece el artículo veintiuno fracción décimo sexta, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan el dictamen correspondiente.

El diputado José Murat, del Partido Revolucionario Institucional, presenta solicitud de excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público. Desde su curul, el diputado José Rosas Aispuro Torres, del Partido Revolucionario Institucional, realiza comentarios. Expresan la adhesión de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática. De conformidad con lo que establece el artículo veintiuno fracción décimo sexta, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan el dictamen correspondiente.

El diputado José Guillermo Fuentes Ortiz, del Partido Acción Nacional, solicita la rectificación de quórum y la Presidencia declara la existencia del mismo.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turne a otra comisión legislativa la elaboración de los dictámenes de la Cuenta Pública de los años dos mil dos, dos mil tres y dos mil cuatro. El promovente acepta interpelación de la diputada Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Mesa Directiva. Desde su curul, el diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, expresa la adhesión de su grupo parlamentario.
- José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Senado de la República, ratifique los convenios con la Organización Internacional del Trabajo ochenta y uno, ochenta y cinco, ciento setenta y cuatro, y ciento setenta y seis.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En votación económica por mayoría calificada, la asamblea considera la proposición de urgente resolución y se le concede la palabra al diputado Juan Carlos Velasco Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, quien propone una adición al punto de acuerdo que admite el promovente y en sendas votaciones económicas se acepta la adición y se aprueba el punto de acuerdo con la adición admitida.

- José Luis Blanco Pajón, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no interferir en los procesos electorales locales, y se solicita la creación de una comisión pluripartidista que observe dichos procesos. Desde sus respectivas curules, intervienen los diputados: Cristian Castaño Contreras, del Partido Acción Nacional, en tres ocasiones para hacer comentarios de procedimiento; Samuel Aguilar Solís, del Partido Revolucionario Institucional; Ramón Valdés Chávez, de Convergencia, ambos para realizar comentarios; Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática y Manuel Cárdenas

Fonseca, de Nueva Alianza, para expresar su adhesión; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; Jorge Toledo Luis, del Partido Revolucionario Institucional; Bravo Padilla; José Murat, del Partido Revolucionario Institucional; Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática; Aida Marina Arvizu Rivas, de Alternativa; Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México, para realizar comentarios y

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

José Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional, quien solicita votación nominal para la solicitud de urgente resolución y la Presidencia instruye la apertura del sistema electrónico de votación. Con un resultado de ciento noventa y seis votos en pro y ciento sesenta y cinco en contra, no se considera de urgente resolución al no alcanzar las dos terceras partes y se turna a la Junta de Coordinación Política. En su oportunidad, el diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, solicita la rectificación de quórum y la Presidencia declara la existencia del mismo.

A petición de la Junta de Coordinación Política y en votación económica, la asamblea autoriza la inclusión en el orden del día del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo tres del decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar en representación del gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional. Desde su curul, el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional, en dos ocasiones, solicita moción de procedimiento y en sendas votaciones económicas, la asamblea autoriza la dispensa de la primera y segunda lectura. Con un resultado de trescientos treinta y dos votos en pro, ocho en contra y once abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

La Secretaría da lectura a acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integra la delegación de la Cámara de Diputados que participará en la décimo segunda reunión interparlamentaria México-España, que se llevará a cabo del treinta de abril al seis de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de México y en Cancún, Quintana Roo. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión. El Presidente clausura la sesión a las quince horas con treinta y ocho minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes diecisiete de abril de dos mil siete, a las once horas.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Está a discusión el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada el acta.

ALFREDO DEL VALLE ESPINOSA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Les pido su atención por favor. Esta Presidencia quiere hacer un reconocimiento al licenciado Alfredo del Valle Espinosa, quien fue secretario de Servicios Parlamentario y quien falleció el 16 de abril de 2006, por lo que se les solicita a las diputadas y a los diputados ponerse de pie, para guardar un minuto de silencio en su memoria.

(Se guarda minuto de silencio)

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

DICTAMENES NEGATIVOS
DE PUNTOS DE ACUERDO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo,

que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes comisiones:

Desarrollo Social

Dictamen por el que queda sin materia el punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del DF y al gobierno de la República a celebrar un convenio en materia de desarrollo social, por ya existir un convenio de coordinación para el desarrollo social, para implantar los programas de combate de la pobreza extrema que no se aplican aún en la Ciudad de México y que la Secretaría de Desarrollo Social lleve a cabo en el resto de los estados.

Fecha de publicación: 16 de abril.

Transportes

Dictamen por el que no son de aprobarse diversas proposiciones con punto de acuerdo presentadas en la LIX Legislatura.

Fecha de publicación: 16 de abril.

Dictamen por el que no son de aprobarse dos proposiciones con punto de acuerdo relativas al peaje en la carretera Cuernavaca-Acapulco y por la que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a ajustar las tarifas de la Autopista del Sol.

Fecha de publicación: 16 de abril.

Dictamen por el que no se aprueba la proposición con punto de acuerdo para solicitar al secretario de Comunicaciones y Transportes que atienda la conservación de la autopista Guadalajara-Colima, a efecto de que su tránsito sea seguro.

Fecha de publicación: 16 de abril.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para que el Ejecutivo federal incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 recursos para concluir la construcción de carreteras en diversos municipios de Hidalgo.

Fecha de publicación: 16 de abril.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo a fin de solicitar al Ejecutivo federal que se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 el Programa Integral de Infraestructura de la Red Carretera de Nuevo León.

Fecha de publicación: 16 de abril.

Solicito a ustedes que lo hagan del conocimiento de la honorable Asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2007.— Diputado Jorge Zermeño Infante (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, referente a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al de la República a celebrar un convenio en materia de desarrollo social para implantar los programas de combate de la pobreza extrema que no se aplican aún en la Ciudad de México y que la Secretaría de Desarrollo Social lleva a cabo en el resto de los estados

Honorable Asamblea

De conformidad con las atribuciones que otorgan los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente proyecto de dictamen, el tenor de los siguientes

Antecedentes

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y del Distrito Federal de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada para su estudio y dictamen la aprobación del punto de acuerdo presentado por el diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 28 de febrero de 2005, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al de la república a celebrar un convenio en materia de desarrollo social para implantar los programas de combate de la po-

breza extrema que aún no se aplican en la Ciudad de México.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados determinó turnar dicho punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y del Distrito Federal, para su estudio y dictamen.

Con fecha 29 de septiembre de 2006, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la constitución e integración de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, así como la designación de sus mesas directivas, quedando formalmente constituida e integrada la Comisión de Desarrollo Social.

Con fecha 3 de octubre de 2006, la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este órgano legislativo entregó formalmente a la presidencia de esta comisión, las instalaciones físicas, archivos y expedientes de la propia comisión, donde se incluyeron los asuntos que quedaron pendientes de dictamen de la LVIII y LIX legislaturas.

Considerandos

Primero. La Ley General de Desarrollo Social fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004; y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el 23 de mayo del 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. En 1992, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas declaró el 17 de octubre como Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. Desde entonces se conmemora cada año, con el propósito de promover mayor conciencia entre los gobiernos sobre la necesidad de erradicar la pobreza y la indigencia en todos los países, particularmente en aquellos en vías de desarrollo.

Tercero. Que la Ley General de Desarrollo Social es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social; y establecer un sistema nacional de desarrollo social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal.

Cuarto. Que el artículo 6o. de la Ley General de Desarrollo Social establece que “son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Quinto. Que corresponde al gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, promover la celebración de convenios con dependencias del Ejecutivo federal, entidades federativas, municipios y organizaciones civiles y privadas, para la instauración de los programas relacionados con el desarrollo social, según lo establece la fracción V del artículo 43 de la propia Ley General de Desarrollo Social. De igual forma, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas convenir acciones y programas sociales con el gobierno federal, de conformidad con lo mandado en la fracción II del artículo 44 de la propia ley.

Sexto. Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal estipula que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal promover la celebración de convenios con las dependencias del Ejecutivo federal para la solución de los problemas relacionados con el desarrollo social.

Séptimo. Que el 15 de abril de 2004 se celebró el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano entre la federación, representada por la secretaria de Desarrollo Social, y el Distrito Federal, por conducto de su jefe de Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2004.

Octavo. Que toda vez que la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal ya han suscrito el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, además de haber suscrito acuerdos de coordinación respecto de los programas Oportunidades y Hábitat, vertiente “Centros Históricos”, del ramo administrativo 20, “Desarrollo Social”, los cuales vienen aplicándose oportunamente, esta dictaminadora considera que la propuesta con punto de acuerdo hoy en estudio resulta improcedente, por lo que debe desecharse.

Con fundamento en lo anterior, los integrantes de las comisiones dictaminadoras sometemos a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Queda sin materia el punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al gobierno de la república a celebrar un convenio en materia de desarrollo social, por ya existir el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano entre la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2004, que comprende toda la conjunción de esfuerzos en la materia.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil siete.

La Comisión de Desarrollo Social, diputados: Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), presidente; Rubí Laura López Silva (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica), Mario Mendoza Cortés (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), secretarios; Claudia Gabriela Caballero Chávez (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), José Luis Contreras Coeto (rúbrica), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Raúl García Vivián (rúbrica), Silvio Gómez Leyva (rúbrica), Martín Óscar González Morán (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Marcos Matías Alonso (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Gerardo Priego Tapia, Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica), Carlos Sánchez Barrios (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Antonio Sánchez Díaz de Rivera (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), Jorge Toledo Luis (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Transportes, sobre diversas proposiciones con punto de acuerdo presentadas ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura fueron tur-

nadas para su estudio y dictamen las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a que con la mayor brevedad ordene una investigación exhaustiva sobre la prórroga de la concesión otorgada a la empresa Promofront, SA de CV, en relación con el puente internacional Zaragoza-Ysleta.

Presentada por el diputado Ramón Galindo Noriega, PAN. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria número 1377, viernes 21 de noviembre de 2003.

2. Para requerir al director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos que explique por qué no se toman las medidas de alivio en las casetas de cobro con motivo de los congestionamientos kilométricos, con los efectos contaminantes, de costo, daños a la salud y al bienestar anímico de los usuarios, que reduce la velocidad promedio a menos de una tercera parte de la que debe tener ese tipo de carreteras.

Presentada por el diputado Jesús González Schmal, Convergencia. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria número 1480, miércoles 21 de abril de 2004.

3. Por el que se exhorta al gobierno del estado de Michoacán de Ocampo a llevar a cabo la reparación y el mantenimiento de las carreteras que le corresponden.

Presentada por el diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria número 1699-II, jueves 24 de febrero de 2005.

4. Por el que se exhorta a la Comisión de Transportes de esta soberanía a crear una subcomisión o grupo de trabajo que investigue e informe acerca del derrumbe del puente San Cristóbal, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Presentada por la diputada Janette Ovando Reazola, PAN. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria número 1694-III, jueves 17 de febrero de 2005.

5. Por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a expedir

el reglamento correspondiente a los artículos 2, fracción XIII, y 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Presentada por el diputado Emilio Zebadúa González, PRD. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria número 1711-I, lunes 14 de marzo de 2005.

6. Para que el secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el secretario ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario informen acerca del proceso actual de venta de las empresas pertenecientes a Corporación Internacional de Transporte Aéreo, así como de las políticas y estrategias en protección a la industria aérea nacional, como resultado de esta probable desincorporación.

Presentada por el diputado Jesús Porfirio González Schmal, Convergencia. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria, 30 de agosto de 2005.

7. Por el que se solicita a la Comisión de Transportes que integre una subcomisión para estudiar la posibilidad de homologar los precios de las tarifas de transporte público en las zonas metropolitanas del país.

Presentada por la diputada Dolores Padierna Luna, PRD. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria número 1871-V, jueves 27 de octubre de 2005.

8. Para que la Comisión de Transportes integre una subcomisión o grupo especial de trabajo que se encargue de verificar las condiciones en que actualmente opera el Sistema de Transporte Colectivo, Metro, de la Ciudad de México.

Presentada por el diputado Fernando Espino Arévalo, PVEM, recibida en la sesión del viernes 4 de noviembre de 2005. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria número 1879, miércoles 9 de noviembre de 2005.

9. Por el que se solicita a la SCT que cancele la concesión otorgada a la empresa Genesse & Wyoming para operar el tren Chiapas-Mayab, en Chiapas.

Presentada por el diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra, PRI. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria número 1854-V, martes 4 de octubre de 2005.

10. Para que la SCT asigne los recursos necesarios para que se lleve a cabo la ampliación de los tramos carreteros de Zamora-La Piedad, y de Zacapu al entronque con la autopista México-Guadalajara, ubicados en Michoacán.

Presentada por el diputado Fernando Espino Arévalo, PVEM. Gaceta Parlamentaria número 1942-II, miércoles 8 de febrero de 2006.

11. Por el que se exhorta al gobierno federal y a la SCT a solicitar a la compañía operadora de ferrocarriles Chiapas-Mayab que cumpla los convenios de modernización tecnológica en el transporte terrestre de pasajeros en las comunidades marginadas de la zona costera de Chiapas.

Presentada por César Amín González Orantes, PRI. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria número 1941, martes 7 de febrero de 2006.

12. Por el que se exhorta al municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a emitir de inmediato el permiso para realizar las obras de construcción del Metro; y a las autoridades estatales y a las federales, a aplicar las sanciones a que haya lugar al alcalde de dicha localidad por obstaculizar tales trabajos.

Presentada por el diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo, PRI. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria número 1941-II, martes 7 de febrero de 2006.

13. Por el que se solicita a las secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público la revisión de las bases de regulación de las tarifas de peaje en las autopistas nacionales.

Presentada por el diputado Fernando Alberto García Cuevas, PRI. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria número 1981-II, martes 4 de abril de 2006.

14. Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar mesas de discusión en

torno a las casetas de cobro de Chalco, de la autopista México-Puebla, y de Ecatepec, de la México-Pachuca.

Presentada por el diputado David Ferreyra Martínez, PRD. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria número 1976-II, martes 28 de marzo de 2006.

15. A fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que informe sobre el desvío de vuelos en el aeropuerto de la ciudad de Chihuahua.

Presentada por el diputado Jesús Aguilar Bueno. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria número 1983-III, jueves 6 de abril de 2006.

16. Por el que se exhorta al titular de la SCT a realizar un operativo de regulación de los conductores de autobuses y microbuses del servicio público federal en el estado de México, así como a ampliar a ocho carriles la autopista México-Pachuca.

Presentada por a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, PRD. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria número 1995-VII, miércoles 25 de abril de 2006.

17. Por el que se solicita a la SCT que expida permisos provisionales al momento de acudir a tramitar el permiso o alta de unidades para la prestación de servicio público de autotransporte federal.

Presentada por el diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, Convergencia. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria 28 de marzo de 2006.

18. Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a iniciar los estudios de factibilidad para la construcción de dos aeródromos en los municipios de Ixtapan de la Sal y Valle de Bravo, en el estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo a los puntos de acuerdo mencionados, el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

1. Las proposiciones con puntos de acuerdo listadas en el proemio de este dictamen fueron presentadas por los diputados que se mencionan en el mismo y publicadas en las gacetas parlamentarias que igualmente se citan.
2. Las proposiciones enlistadas fueron turnadas a la Comisión de Transportes, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento par el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consecuente con lo anterior, las proposiciones con punto de acuerdo listadas en el proemio de este dictamen tienen por turno la Comisión de Transportes, con el carácter de comisión única; y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las proposiciones con punto de acuerdo listadas, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Después de valorar las inquietudes expresadas por los diputados proponentes, se considera que cada una de ellas se refiere a eventos y persigue objetivos concretos que han sido rebasados por el mero transcurso del tiempo, por lo que debe concluirse que las solicitudes resultan ahora extemporáneas o los puntos de acuerdo que se solicitan carecen en la actualidad de materia.

Por lo anterior, la comisión dictaminadora no estima necesario entrar en el análisis del fondo del asunto, realizar juicios de valor y aprobar los puntos de acuerdo solicitados.

Consecuentemente, la Comisión de Transportes considera que no ha lugar a aprobar los puntos de acuerdo materia de este dictamen y que procede el archivo de los expedientes como asuntos definitivamente concluidos, por acuerdo tomado por unanimidad en la sesión de la Comisión de Transportes llevada a cabo del 15 al 18 de noviembre de 2006.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. No son de aprobarse las proposiciones con punto de acuerdo materia del presente dictamen e identificadas en el proemio del mismo.

Segundo. Archívense los expedientes relativos como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo, a 19 de diciembre de 2006.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez, presidente; Alejandro Enrique Delgado Oscoy, Enrique Irigorri Durán, Marcos Salas Contreras, Juan Darío Lemarroy Martínez, Gustavo Fernando Caballero Camargo, Jesús Ramírez Stabros, secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Fonseca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca, Rafael Franco Melgarejo, Felipe González Ruiz, Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Érick López Barriga, Santiago López Becerra, Alma Lilia Luna Munguía, Martín Malagón Ríos, Agustín Mollinedo Hernández, Fabián Fernando Montes Sánchez, Rogelio Muñoz Serna, Francisco Javier Paredes Rodríguez, Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis, Robinson Uscanga Cruz, Juan Carlos Velasco Pérez (rúbricas).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Transportes, sobre proposiciones con punto de acuerdo relativas al peaje en la carretera Cuernavaca-Acapulco, y por la que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a ajustar las tarifas de la Autopista del Sol

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura le turnaron para su estudio y dictamen las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso 1936 de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que apliquen, con la mayor brevedad una disminución en las tarifas de peaje de la autopista Cuernavaca-Acapulco por el tiempo que dure el proceso de

rehabilitación, conservación y mantenimiento, presentada por el diputado Efraín Arizmendi Uribe, del Grupo Parlamentario del PAN, el 14 de septiembre de 2006 y publicada el 12 del mismo mes.

2. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a ajustar el costo en las tarifas de la autopista del Sol, presentada por el diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del PRI, el 12 de diciembre de 2006 y publicada el 21 de noviembre del mismo año.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44, y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realizó bajo los siguientes

Antecedentes

1. Las proposiciones con punto de acuerdo listadas en el proemio de este dictamen fueron presentadas en las fechas y por los diputados que se mencionan en el mismo, y publicadas en la Gaceta Parlamentaria los días que se citan.

2. Las proposiciones en comento fueron turnadas a la Comisión de Transportes (comisión) para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

3. El 8 de febrero de 2007 se recibió en la Comisión de Transportes copia del oficio enviado por el ciudadano Gerardo Rodríguez Regordosa, titular de la Unidad de Crédito Público, de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta a la proposición punto de acuerdo citada en el proemio, en el cual se informa que las obras de rehabilitación se suspendieron el 15 de diciembre de 2007 y se reanudaron a partir del 8 de enero de 2007, una vez concluido el periodo de mayor afluencia de usuarios. Asimismo, se menciona que se determinó otorgar un descuento del 20 por ciento sobre las tarifas vigentes en las casetas de Paso de Morelos, Palo Blanco y la Venta, a partir del 8 de enero de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2007, fecha en que se prevé estén concluidas la mayoría de las obras de rehabilitación.

4. El 14 de febrero de 2007, durante la reunión de la Subcomisión de Infraestructura Carretera, se puntualizó que la baja de tarifas ya ocurrió, por lo que es suficiente para determinar el sentido del dictamen.

Consecuentemente con lo anterior, las proposiciones con punto de acuerdo mencionadas en el proemio de este dictamen tienen por turno a la Comisión de Transportes, con el carácter de comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las proposiciones con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Después de valorar las propuestas expresadas por los diputados proponentes, se considera que ellas se refieren a eventos concretos que han sido atendidos y en este momento rebasados por el transcurso del tiempo, por lo que debe concluirse que la solicitud carece, en la actualidad, de materia.

Por lo anterior, la comisión dictaminadora no estima necesario analizar a fondo el asunto, realizar juicios de valor y aprobar los puntos de acuerdo.

Consecuentemente, la Comisión de Transportes considera que no ha lugar a aprobar los puntos de acuerdo materia de este dictamen y que procede el archivo de los expedientes como asuntos definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. No es de aprobarse las proposiciones con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Segundo. Archívense los expedientes relativos como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo a de de 2007.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez, presidente; Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica), Enrique Ira-

gorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros, Santiago López Becerra, secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Fonseca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García (rúbrica), Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Antonio del Valle Toca, Rafael Franco Melgarejo, Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Jorge Toledo Luis, Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Transportes, sobre la proposición con punto de acuerdo para solicitar al secretario de Comunicaciones y Transportes que atienda la conservación de la autopista Guadalajara-Colima, a efecto de que su tránsito sea seguro

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura turnaron para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Solicitar al secretario de Comunicaciones y Transportes que atienda la conservación de la autopista Guadalajara-Colima, a efecto de que su tránsito sea seguro. Presentada por el diputado Mario Alberto Salazar Madera, del GP del PAN, el 12 de diciembre de 2006 y publicada el 5 de diciembre del mismo año.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo mencionado, el cual se realizó bajo siguientes

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo listada en el proemio de este dictamen fue presentada en la fecha y

por el diputado que se mencionan en él, y publicada en la Gaceta Parlamentaria el día que se cita.

2. La proposición en comento fue turnada a la Comisión de Transportes para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Durante la reunión de trabajo del 14 de diciembre de 2006, el pleno de la comisión acordó incluir las solicitudes en el proyecto de propuestas relativas a los asuntos del sector por presupuestarse para el ejercicio fiscal de 2007, entregado el 18 de diciembre de 2006 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

4. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, se incluyeron en el rubro de conservación de carreteras diversos montos para intercomunicar al estado de Colima con los lindes de Jalisco, en reconstrucción de puentes se destinaron 9.5 millones de pesos (mdp) para el puente El Salado, en conservación periódica, para renivelación y riego de sello se destinaron 4.5 mdp para el tramo 191.5-204.0 y para riego de sello 0.5 y 1.1 mdp para los tramos 218.0-221.0 y 204.5-212.0, respectivamente. Asimismo, en Jalisco se destinaron 13 mdp para renivelación y carpeta en el tramo El Mirador-Límites estados Jalisco/Colima, 119.0-138.0.

5. El 14 de febrero de 2007, durante la reunión de la Subcomisión de Infraestructura Carretera, se acordó consultar a usuarios de la autopista y determinar el sentido del dictamen.

6. Los usuarios consultados, entre ellos el proponente del dictamen, consideraron que con la inversión destinada es suficiente para garantizar el tránsito seguro de usuarios, por lo que el análisis se considera concluido.

Consecuentemente con lo anterior, la proposición con punto de acuerdo mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno la Comisión de Transportes, con el carácter de comisión única; y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto

de acuerdo a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Después de valorar las propuestas expresadas por el diputado proponente, se considera que cada una de ellas se refiere a eventos concretos que han sido atendidos y, en este momento, rebasados por el transcurso del tiempo, por lo que debe concluirse que la solicitud carece de materia en la actualidad.

Por lo anterior, la comisión dictaminadora no estima necesario analizar a fondo el asunto, realizar juicios de valor y aprobar el punto de acuerdo.

Consecuentemente, la Comisión de Transportes considera que no ha lugar a aprobar el punto de acuerdo materia de este dictamen y que procede el archivo de los expedientes como asuntos definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. No es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Segundo. Archívense los expedientes relativos como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo a de de 2007.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez, presidente; Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra, secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Fonseca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García (rúbrica), Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Antonio del Valle Toca, Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Jorge Toledo Luis, Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Transportes, sobre la proposición con punto de acuerdo para que el Ejecutivo federal incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 recursos para concluir la construcción de carreteras en diversos municipios de Hidalgo

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura le turnaron para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo

Solicitar al Ejecutivo federal, que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, incluya en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la asignación de recursos para concluir la carretera que va del municipio de Juárez Hidalgo al de Tlahuiltepa, así como para la construcción de la carretera del municipio de Actopan a Atotonilco El Grande, en el estado de Hidalgo. Presentada por el diputado Sergio Hernández Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 21 de noviembre de 2006 y publicada el 31 de octubre del mismo año.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44, y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realizó bajo siguientes

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo listada en el proemio de este dictamen fue presentada en la fecha y por el diputado que se mencionan en el mismo, y publicada en la Gaceta Parlamentaria el día que se cita.

2. La proposición en comento fue turnada a la Comisión de Transportes para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Durante la reunión de trabajo del 14 de diciembre de 2006, el pleno de la comisión acordó incluir las solicitudes en el proyecto de propuestas relativas a los asuntos del sector a presupuestarse para el ejercicio fiscal 2007, entregado el 18 de diciembre de 2006 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

4. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, se incluyeron 57 millones de pesos al camino Actopan-Atotonilco.

5. El 14 de febrero de 2007, durante la reunión de la Subcomisión de Infraestructura Carretera, se acordó concluir el proceso de gestión relativo a la proposición con punto de acuerdo en comentario.

Consecuentemente con lo anterior, la proposición con punto de acuerdo mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Transportes, con el carácter de comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Después de valorar las propuestas expresadas por el diputado proponente, se considera que cada una de ellas se refiere a eventos concretos que han sido atendidos y en este momento rebasados por el transcurso del tiempo, por lo que debe concluirse que las solicitudes carecen, en la actualidad, de materia.

Por lo anterior, la comisión dictaminadora no estima necesario analizar a fondo el asunto, realizar juicios de valor y aprobar el punto de acuerdo.

Consecuentemente, la Comisión de Transportes considera que no ha lugar a aprobar el punto de acuerdo materia de este dictamen y que procede el archivo de los expedientes como asuntos definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. No es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Segundo. Archívense los expedientes relativos como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo a de de 2007.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez, presidente; Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Enrique Irragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra, secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Fonseca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García (rúbrica), Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Antonio del Valle Toca, Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Jorge Toledo Luis, Robinson Usanca Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Transportes, sobre la proposición con punto de acuerdo a fin de solicitar al Ejecutivo federal que se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 el Programa Integral de Infraestructura de la Red Carretera de Nuevo León

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura le turnaron, para su estudio y dictamen, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Solicitar al Ejecutivo federal que se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 el Programa Integral de Infraestructura

de la Red Carretera de Nuevo León, presentada por el diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del PAN, el 19 de octubre de 2006 y publicada el 17 del mismo mes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44, y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realizó bajo siguientes

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo listada en el proemio de este dictamen fue presentada en la fecha y por el diputado que se mencionan en el mismo, y publicada en la gaceta parlamentaria el día que se cita.

2. La proposición en comento fue turnada a la Comisión de Transportes para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Durante la reunión de trabajo del 14 de diciembre de 2006, el pleno de la comisión acordó incluir las solicitudes en el proyecto de propuestas relativas a los asuntos del sector a presupuestarse para el ejercicio fiscal 2007, entregado el 18 de diciembre de 2006 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

4. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 para el estado de Nuevo León, en infraestructura carretera se incluyeron 341.9 millones de pesos (mdp), adicionales a los mil 26.2 mdp originales, para sumar mil 368.1 mdp.

5. El 14 de febrero de 2007, durante la reunión de la Subcomisión de Infraestructura Carretera, se acordó concluir el proceso de gestión relativo a la proposición con punto de acuerdo en comento.

Consecuentemente con lo anterior, la proposición con punto de acuerdo mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno la Comisión de Transportes, con el carácter de comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Después de valorar las propuestas expresadas por el diputado proponente, se considera que cada una de ellas se refiere a eventos concretos que han sido atendidos y en este momento rebasados por el transcurso del tiempo, por lo que debe concluirse que las solicitudes carecen, en la actualidad, de materia.

Por lo anterior, la comisión dictaminadora no estima necesario analizar a fondo el asunto, realizar juicios de valor y aprobar el punto de acuerdo.

Consecuentemente, la Comisión de Transportes considera que no ha lugar a aprobar el punto de acuerdo materia de este dictamen y que procede el archivo de los expedientes como asuntos definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. No es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Segundo. Archívense los expedientes relativos como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo, a de de 2007.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez, presidente; Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros, Santiago López Becerra, secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Foncoca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García (rúbrica), Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Antonio del Valle Toca, Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz

Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Jorge Toledo Luis, Robinson Usanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicito atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Alejandro Chanona Burguete, coordinador del Grupo parlamentario de Convergencia.

- Que la diputada Martha Angélica Tagle Martínez cause alta como integrante en el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
- Que la diputada Martha Angélica Tagle Martínez cause baja como integrante en la Comisión Especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios en el país.
- Que la diputada María del Carmen Salvatori Bronca cause alta como integrante en la Comisión Especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios en el país.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 11 de abril de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: De enterado.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a marzo de 2007, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a marzo de 2006.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

México, DF, a 13 de abril de 2007.— Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), secretario de Hacienda y Crédito Público.»

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-MARZO DE 2007^{p./}**- POR FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA -****(Millones de pesos)**

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN ^{1/}	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	57,809.5	2,713.7	1,538.3	11,100.5	369.1	37.7	2,005.8	1,496.3	77,070.8
Aguascalientes	659.6	85.7	20.6	150.1	0.0	0.0	26.2	28.2	970.4
Baja California	1,553.1	27.4	57.0	288.2	13.1	0.0	57.3	150.5	2,146.6
Baja California Sur	408.6	17.5	13.7	53.2	0.0	0.0	14.2	45.8	552.9
Campeche	579.9	35.6	9.3	96.5	0.9	24.4	10.1	16.3	773.1
Coahuila	1,399.4	35.3	55.9	355.7	9.2	0.0	69.6	55.7	1,981.0
Colima	424.4	46.4	10.9	66.1	7.2	0.0	12.8	21.9	589.6
Chiapas	2,522.9	28.4	29.2	190.4	0.5	0.0	28.9	42.3	2,842.5
Chihuahua	1,630.4	49.5	59.7	273.0	13.8	0.0	76.9	81.5	2,184.7
Distrito Federal	7,213.1	450.6	217.8	2,539.5	0.0	0.0	374.8	82.9	10,878.6
Durango	751.7	74.7	16.5	112.7	0.0	0.0	13.2	21.9	990.8
Guanajuato	2,213.3	77.0	67.0	464.9	0.0	0.0	76.8	65.1	2,964.1
Guerrero	1,272.0	26.7	22.4	106.8	0.3	0.0	17.7	21.0	1,466.9
Hidalgo	1,020.8	163.9	21.4	99.2	0.0	0.0	18.3	17.6	1,341.1
Jalisco	3,770.7	77.0	153.4	923.9	0.0	0.0	155.0	143.9	5,223.9
México	7,100.2	66.1	163.4	1,145.9	0.0	0.0	214.2	72.0	8,761.7
Michoacán	1,639.7	160.9	66.3	328.8	8.1	0.0	47.9	43.3	2,295.0
Morelos	839.4	80.5	20.3	88.5	0.0	0.0	22.2	16.4	1,067.3
Nayarit	558.5	61.4	8.7	53.5	0.0	0.0	9.7	20.8	712.6
Nuevo León	2,706.5	35.0	87.0	823.9	5.4	0.0	199.2	25.5	3,882.6
Oaxaca	1,396.1	177.1	26.4	79.4	0.4	0.5	21.2	17.0	1,718.2
Puebla	2,273.0	148.8	50.3	516.3	0.0	0.0	79.3	43.9	3,111.5
Querétaro	957.6	83.2	22.7	242.9	0.0	0.0	30.8	51.0	1,388.2
Quintana Roo	685.3	49.4	36.8	211.6	1.4	0.0	45.6	88.2	1,118.4
San Luis Potosí	1,080.0	72.2	32.7	227.9	0.0	0.0	35.3	21.9	1,470.0
Sinaloa	1,459.7	29.0	49.4	161.5	0.7	0.0	64.3	46.0	1,810.8
Sonora	1,728.3	24.0	46.5	276.7	15.4	0.0	57.9	63.7	2,212.4
Tabasco	2,897.1	68.0	24.4	213.3	0.0	5.3	26.1	17.2	3,251.4
Tamaulipas	1,541.5	77.6	48.8	302.2	273.5	0.7	82.4	36.8	2,363.6
Tlaxcala	588.2	56.6	4.6	31.5	0.0	0.0	6.1	6.1	693.1
Veracruz	3,365.5	92.8	55.5	469.3	17.3	6.7	75.8	78.2	4,161.2
Yucatán	880.1	108.0	21.0	135.2	1.9	0.0	25.7	22.5	1,194.3
Zacatecas	692.9	127.3	18.8	72.0	0.0	0.0	10.0	31.3	952.4

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-MARZO DE 2006^{p,1}

- POR FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN ^{1/}	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	69,802.0	3,279.0	1,324.1	9,398.8	445.9	74.0	1,645.3	1,086.8	87,056.0
Aguascalientes	763.8	105.2	16.4	133.4	0.0	0.0	27.0	22.6	1,068.4
Baja California	2,024.4	33.4	60.6	232.5	15.4	0.0	34.6	116.3	2,517.3
Baja California Sur	483.4	23.6	13.4	41.9	0.0	0.0	8.7	23.1	594.2
Campeche	700.4	40.6	8.2	77.7	0.9	42.3	6.8	9.8	886.8
Coahuila	1,599.3	45.7	42.5	278.6	11.2	0.0	48.4	44.1	2,070.0
Colima	539.2	55.9	9.8	55.5	8.2	0.0	9.7	20.0	698.5
Chiapas	3,082.2	35.5	29.3	165.7	0.6	0.0	22.3	31.7	3,367.4
Chihuahua	2,042.9	64.0	62.6	320.1	17.4	0.0	67.0	58.6	2,632.8
Distrito Federal	8,019.9	559.6	164.0	1,593.6	0.0	0.0	388.6	89.1	10,814.8
Durango	893.5	85.2	14.3	116.9	0.0	0.0	10.8	11.0	1,131.7
Guanajuato	2,617.0	95.8	50.7	435.3	0.0	0.0	56.4	45.9	3,301.1
Guerrero	1,610.2	28.8	25.7	104.2	0.3	0.0	13.3	11.6	1,794.1
Hidalgo	1,253.9	187.0	17.6	91.2	0.0	0.0	14.4	13.1	1,577.3
Jalisco	4,247.0	96.5	109.5	840.9	0.0	0.0	143.1	104.3	5,541.3
México	8,727.7	85.4	108.1	1,010.2	0.0	0.0	163.8	77.3	10,172.6
Michoacán	1,996.2	184.1	55.7	331.0	10.2	0.0	40.4	10.9	2,628.5
Morelos	1,042.6	102.2	18.6	67.3	0.0	0.0	17.0	14.9	1,262.6
Nayarit	683.1	82.3	10.6	46.1	0.0	0.0	6.0	6.0	834.1
Nuevo León	3,138.0	43.6	90.7	700.4	6.1	0.0	136.8	20.5	4,136.1
Oaxaca	1,740.4	214.7	25.6	86.5	0.6	3.2	16.8	7.2	2,095.0
Puebla	2,818.6	171.8	40.0	472.0	0.0	0.0	61.2	33.4	3,597.1
Querétaro	1,185.5	97.3	19.2	214.1	0.0	0.0	23.3	32.8	1,572.2
Quintana Roo	796.9	57.9	32.8	126.1	1.7	0.0	36.4	80.0	1,131.9
San Luis Potosí	1,292.1	95.8	25.0	152.5	0.0	0.0	26.7	11.9	1,604.0
Sinaloa	1,759.5	35.4	43.5	197.3	0.8	0.0	49.8	18.2	2,104.6
Sonora	2,105.8	30.2	46.5	231.5	18.2	0.0	47.3	46.5	2,525.9
Tabasco	3,795.2	70.4	22.9	189.0	0.0	15.1	25.9	12.6	4,131.1
Tamaulipas	1,943.5	95.2	51.7	221.1	326.6	0.8	59.1	20.0	2,718.0
Tlaxcala	714.7	69.4	4.2	42.8	0.0	0.0	4.0	5.0	840.1
Veracruz	4,292.0	119.8	63.0	528.6	24.9	12.6	55.0	42.1	5,138.1
Yucatán	1,065.3	122.1	24.3	213.0	2.6	0.0	17.8	12.7	1,457.7
Zacatecas	827.7	144.6	17.1	81.5	0.0	0.0	6.6	33.2	1,110.7

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MARZO DE 2007^{p./}

- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN ^{1/}	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	14,810.0	1,019.4	493.6	5,691.4	138.6	31.8	600.6	528.7	23,314.3
Aguascalientes	173.9	32.2	6.0	80.1	0.0	0.0	6.9	10.7	309.8
Baja California	388.7	10.3	17.4	114.9	4.9	0.0	20.8	63.1	620.2
Baja California Sur	106.1	6.6	4.4	29.1	0.0	0.0	4.3	11.2	161.6
Campeche	147.0	13.4	3.2	50.5	0.4	20.9	2.9	5.9	244.1
Coahuila	354.3	13.3	17.7	107.3	3.5	0.0	20.2	25.7	541.9
Colima	110.2	17.4	2.9	39.6	2.7	0.0	4.1	8.6	185.5
Chiapas	635.7	10.7	9.8	37.3	0.2	0.0	8.4	20.8	722.9
Chihuahua	421.3	18.6	17.4	69.5	5.2	0.0	20.6	31.4	584.1
Distrito Federal	1,838.3	169.3	73.9	1,676.3	0.0	0.0	123.9	4.7	3,886.3
Durango	191.4	28.1	4.9	24.4	0.0	0.0	3.7	8.8	261.3
Guanajuato	571.0	28.9	20.7	282.5	0.0	0.0	24.4	23.3	950.9
Guerrero	323.6	10.0	7.1	54.4	0.1	0.0	5.1	3.5	403.8
Hidalgo	264.0	61.6	6.2	51.1	0.0	0.0	5.8	8.9	397.4
Jalisco	1,002.0	28.9	49.2	436.3	0.0	0.0	46.3	58.7	1,621.4
México	1,845.2	24.8	57.0	680.2	0.0	0.0	64.5	8.1	2,679.7
Michoacán	419.8	60.4	20.7	183.7	3.0	0.0	15.1	22.8	725.5
Morelos	214.1	30.3	6.4	34.4	0.0	0.0	4.7	5.2	295.1
Nayarit	141.9	23.1	2.5	18.0	0.0	0.0	2.8	8.1	196.5
Nuevo León	681.6	13.2	27.6	271.4	2.0	0.0	49.3	8.9	1,053.9
Oaxaca	356.3	66.5	8.4	39.9	0.2	0.5	6.0	3.8	481.7
Puebla	577.0	55.9	17.0	311.6	0.0	0.0	24.7	19.0	1,005.1
Querétaro	248.6	31.3	7.5	140.3	0.0	0.0	9.2	20.4	457.4
Quintana Roo	181.7	18.6	12.5	83.8	0.5	0.0	14.9	31.3	343.4
San Luis Potosí	284.0	27.1	8.8	105.5	0.0	0.0	10.4	9.2	445.0
Sinaloa	407.4	10.9	15.5	63.7	0.3	0.0	15.7	18.3	531.8
Sonora	418.6	9.0	13.9	138.8	5.8	0.0	17.1	23.1	626.2
Tabasco	714.1	25.5	8.1	122.9	0.0	4.2	6.7	7.5	889.0
Tamaulipas	390.5	29.2	14.8	123.9	102.8	0.6	27.3	11.1	700.0
Tlaxcala	151.5	21.3	1.5	13.5	0.0	0.0	2.0	2.1	191.8
Veracruz	849.6	34.9	17.8	217.4	6.5	5.7	22.1	28.7	1,182.6
Yucatán	224.8	40.6	7.1	72.2	0.7	0.0	7.7	6.8	359.9
Zacatecas	175.7	47.8	5.6	16.9	0.0	0.0	3.2	9.0	258.3

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MARZO DE 2006^{p./}

- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN ^{1./}	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	20,712.3	972.6	396.0	4,975.2	132.3	26.6	490.3	431.6	28,136.9
Aguascalientes	226.1	31.2	4.8	73.1	0.0	0.0	8.8	5.7	349.6
Baja California	601.4	9.9	19.2	105.3	4.6	0.0	12.2	42.1	794.6
Baja California Sur	143.5	7.0	4.2	25.6	0.0	0.0	2.6	9.4	192.3
Campeche	208.2	12.0	2.7	41.4	0.3	14.3	2.3	3.0	284.1
Coahuila	475.6	13.6	13.5	102.0	3.3	0.0	14.3	17.0	639.3
Colima	160.0	16.6	3.1	33.1	2.4	0.0	2.8	7.6	225.7
Chiapas	917.8	10.5	9.6	38.7	0.2	0.0	6.9	12.4	996.1
Chihuahua	604.7	19.0	19.3	67.7	5.2	0.0	22.5	26.1	764.4
Distrito Federal	2,418.2	166.0	42.1	928.8	0.0	0.0	91.9	37.0	3,683.9
Durango	285.7	25.3	4.7	25.5	0.0	0.0	3.0	4.6	328.9
Guanajuato	777.9	28.4	15.6	260.7	0.0	0.0	17.9	21.7	1,122.2
Guerrero	478.1	8.5	8.0	72.6	0.1	0.0	4.3	3.2	574.8
Hidalgo	371.4	55.5	5.0	51.3	0.0	0.0	5.3	7.7	496.2
Jalisco	1,261.1	28.6	31.3	422.0	0.0	0.0	46.3	41.4	1,830.7
México	2,590.0	25.3	29.4	650.3	0.0	0.0	55.1	27.2	3,377.5
Michoacán	592.3	54.6	16.3	208.5	3.0	0.0	13.2	2.6	890.6
Morelos	309.6	30.3	5.8	32.6	0.0	0.0	7.6	3.2	389.1
Nayarit	202.9	24.4	3.5	24.8	0.0	0.0	1.6	2.1	259.4
Nuevo León	932.7	12.9	29.0	217.0	1.8	0.0	42.9	5.7	1,242.0
Oaxaca	516.9	63.7	8.4	61.7	0.2	1.1	4.8	1.2	658.0
Puebla	836.9	51.0	11.7	298.5	0.0	0.0	17.7	12.6	1,228.3
Querétaro	352.3	28.9	5.7	130.4	0.0	0.0	6.8	18.1	542.2
Quintana Roo	235.5	17.2	9.7	65.1	0.5	0.0	10.8	31.5	370.4
San Luis Potosí	383.9	28.4	8.0	91.1	0.0	0.0	7.0	5.9	524.4
Sinaloa	503.9	10.5	14.0	125.3	0.2	0.0	14.4	5.4	673.8
Sonora	605.1	9.0	15.2	136.9	5.4	0.0	16.9	18.9	807.4
Tabasco	1,122.2	20.9	7.4	111.2	0.0	6.5	7.1	4.9	1,280.1
Tamaulipas	577.0	28.2	16.5	114.5	96.9	0.3	20.2	11.0	864.6
Tlaxcala	212.1	20.6	1.3	25.9	0.0	0.0	1.2	2.1	263.3
Veracruz	1,268.4	35.5	18.7	300.1	7.4	4.5	14.5	20.4	1,669.5
Yucatán	315.5	36.2	7.4	98.3	0.8	0.0	4.9	6.7	469.8
Zacatecas	245.2	42.9	4.9	35.2	0.0	0.0	2.7	13.3	344.1

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autofinanciables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo señalado en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Planeación, con el presente me permito remitir a ustedes copia del oficio número 345-051, signado por el ciudadano Miguel Messmacher Linartas, titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del cual comunica las fechas en que se celebrarán los foros de consulta popular, organizados con motivo de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Lo anterior, con la atenta solicitud de que el citado comunicado se haga del conocimiento de los legisladores a través de la Gaceta Parlamentaria de esa honorable Cámara.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de abril de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Como es de su conocimiento, el artículo 20 de la Ley de Planeación (la Ley) establece que en el ámbito del sistema nacional de planeación democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en la elaboración Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Para dar cumplimiento a ese mandato, el Ejecutivo federal realizará diversos foros de consulta con la participación de expertos y representantes de todos los sectores sociales y políticos, entre legisladores, funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno, académicos y consultores.

En el marco del sistema de planeación democrática, toda vez que de acuerdo con el artículo 14, fracción I, de la Ley corresponde a esta secretaría la coordinación de las actividades de Planeación Nacional de Desarrollo, me permito solicitarle que, en el ejercicio de sus atribuciones, se haga extensiva a los integrantes de ambas Cámaras del honorable Congreso de la Unión una cordial invitación para participar en los foros de consulta antes señalados. La experiencia y puntos de vista de los legisladores enriquecerá el proceso de planeación del desarrollo.

Atentamente

México, DF, a 12 de abril de 2007.— Miguel Messmacher Linartas (rúbrica), titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.»

FOROS DE CONSULTA POPULAR POR FECHA

Fecha de la consulta	Sede	Temática a abordar
Del 9 al 20 de abril	Conjunto Bucareli de la Secretaría de Gobernación	Transparencia y acceso a la información
12 de abril	Hotel Milton, Villahermosa, Tabasco	Desarrollo Rural Integral
12 de Abril	Secretaría de Gobernación, México, D.F.	Los Derechos Humanos su cumplimiento responsabilidad principal del Estado
12 de abril	ASLP San Luis Potosí, SLP	Ciencia, Tecnología e Innovación
12 de abril	CINVESTAV Mérida, Yucatán	Ciencia, Tecnología e Innovación
13 abril	Hotel María Isabel Sheraton, México, DF	Desarrollo urbano, ordenamiento territorial, desarrollo regional y vivienda
13 abril	Hotel María Isabel Sheraton, México, DF	Desarrollo de capacidades y combate a la pobreza
13 abril	Hotel María Isabel Sheraton, México, DF	Impulso al empleo y opciones productivas
13 abril	Hotel María Isabel Sheraton, México, DF	Participación ciudadana
13 de abril	Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D.F.	"Proyección de México en el mundo"
13 de abril	Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D.F.	"Principios de política exterior y actuación multilateral de México"
13 de abril	Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D.F.	"Desarrollo nacional y política exterior"
13 de abril	Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D.F.	"Vinculación y acercamiento con la sociedad"
13 de abril	México, D.F.	Adultos Mayores
13 de abril	ADIAT Morelia, Michoacán	Ciencia, Tecnología e Innovación
13 de abril	SEDAQRO Toluca, Estado de México	Ciencia, Tecnología e Innovación
13 de abril	Cholula, Puebla	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012
13 de abril	Centro de convenciones y exposiciones	Vivienda

	Siglo XXI Mérida, Yucatán	
16 de abril	Villahermosa, Tabasco	Ciencia, Tecnología e Innovación
16 de abril	Hermosillo, Sonora	Ciencia, Tecnología e Innovación
17 de abril	San Luis de la Paz, Guanajuato	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
17 de abril	Pamatácurao, los Reyes, Michoacán	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
17 de abril	Cuetzalan, Puebla	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
17 de abril	Recinto de convenciones y eventos especiales de Expo Forum Hermosillo, Sonora	Vivienda
18 de abril	Hotel Camino Real, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Desarrollo Rural Integral
18 de abril	Aquila, Michoacán	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
19 abril	Centro de Convenciones CONEXPO, Morelia, Michoacán	Desarrollo urbano, ordenamiento territorial, desarrollo regional y vivienda
19 abril	Centro de Convenciones CONEXPO, Morelia, Michoacán	Desarrollo de capacidades y combate a la pobreza
19 abril	Centro de Convenciones CONEXPO, Morelia, Michoacán	Impulso al empleo y opciones productivas
19 abril	Centro de Convenciones CONEXPO, Morelia, Michoacán	Participación ciudadana
19 de Abril de 2007	Secretaría de Gobernación. México, D.F.	Los Derechos Humanos desde la Academia
19 de abril 2007	Chetumal, Quintana Roo	Cultura de la legalidad y fortalecimiento del Estado de Derecho
19 de abril	Guachoci, Chihuahua	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
19 de abril	Cherán, Michoacán	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
19 de abril	Huanchinango, Puebla	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
19 de abril	Centro de Convenciones Morelia, Michoacán	Vivienda
20 de abril	Salón Revolución de la SEGOB, México, D.F.	Los Derechos Humanos en el País
20 de abril	Tolimán, Queretaro	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la

		Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
20 de abril	Cd. Cárdenas, San Luis Potosí	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
20 de abril	Quiroga, Michoacán	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
20 de abril	Villa Hermosa, Tabasco	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
20,21 y 22 de abril	Hotel Camino Real Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Propuestas para desarrollar el Programa Nacional de Protección Civil
21 de abril	Creel, Chihuahua	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
22 de abril	Ometepec, Guerrero	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
22 de abril	Ensenada, Baja California	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
22 de abril	Ometepec, Guerrero	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
23 de abril	Zacatecas, Zacatecas	Desarrollo Rural Integral
23 de abril al 9 de mayo 2007	México, DF	Educación Media Superior
23 de abril	México D.F.	Infraestructura turística de comunicación y urbana Competitividad turística Sustentabilidad y ordenamiento territorial Coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sector privado y social Normatividad del sector Fortalecimiento del mercado turístico interno Financiamiento Seguridad al turista Promoción
23 de abril	Guanajuato, Guanajuato	Infraestructura turística de comunicación y urbana Competitividad turística Sustentabilidad y ordenamiento territorial Coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sector privado y social Normatividad del sector Fortalecimiento del mercado turístico interno Financiamiento Seguridad al turista Promoción

23 de abril	Cd. Valles, San Luis Potosí	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
24 abril	Veracruz, Veracruz	Desarrollo urbano, ordenamiento territorial, desarrollo regional y vivienda
24 abril	Veracruz, Veracruz	Desarrollo de capacidades y combate a la pobreza
24 abril	Veracruz, Veracruz	Impulso al empleo y opciones productivas
24 abril	Veracruz, Veracruz	Participación ciudadana
24 de abril	Estado de Mex.	Infraestructura turística de comunicación y urbana Competitividad turística Sustentabilidad y ordenamiento territorial Coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sector privado y social Normatividad del sector Fortalecimiento del mercado turístico interno Financiamiento Seguridad al turista Promoción
24 de abril	Michoacán	Infraestructura turística de comunicación y urbana Competitividad turística Sustentabilidad y ordenamiento territorial Coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sector privado y social Normatividad del sector Fortalecimiento del mercado turístico interno Financiamiento Seguridad al turista Promoción
24 de abril	Guadalajara Plaza del Ángel	Ciencia, Tecnología e Innovación
24 de abril	Ensenada, Baja California	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
24 de abril	Durango, Durango	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
24 de abril	Tixmadeje, Acambay Estado de México	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
24 de abril	Tamanzunzhale, San Luis Potosí	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
24 de abril	Huehuetla, Puebla	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007

25 de abril	Querétaro	Infraestructura turística de comunicación y urbana Competitividad turística Sustentabilidad y ordenamiento territorial Coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sector privado y social Normatividad del sector Fortalecimiento del mercado turístico interno Financiamiento Seguridad al turista Promoción
25 de abril	Aguascalientes	Infraestructura turística de comunicación y urbana Competitividad turística Sustentabilidad y ordenamiento territorial Coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sector privado y social Normatividad del sector Fortalecimiento del mercado turístico interno Financiamiento Seguridad al turista Promoción
25 de abril	Nayarit	Infraestructura turística de comunicación y urbana Competitividad turística Sustentabilidad y ordenamiento territorial Coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sector privado y social Normatividad del sector Fortalecimiento del mercado turístico interno Financiamiento Seguridad al turista Promoción
25 de abril	El Fuerte, Sinaloa	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
25 de abril	San José del Rincón, Estado de México	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
25 de abril	Hermosillo, Sonora	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
25 de abril	Ixtlán, Oaxaca	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
25 de abril	San Cristóbal, Chiapas	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007

26 de Abril de 2007	Hotel Real de Minas, Querétaro, Querétaro	Desarrollo Rural Integral
26 de abril	Salón Hispanoamericano de la SEP, México, DF	La educación de calidad con equidad Acuerdos y consensos para el nuevo modelo educativo Productividad, competitividad y empleo para el desarrollo
26 abril	Centro de Convenciones Villa Ferre, Saltillo Coahuila	Impulso al empleo y opciones productivas
26 abril	Centro de Convenciones Villa Ferre, Saltillo Coahuila	Participación ciudadana
26 de abril	Hermosillo, Sonora	Cultura de la legalidad y fortalecimiento del Estado de Derecho
26 de abril	San Luis Potosí	Infraestructura turística de comunicación y urbana Competitividad turística Sustentabilidad y ordenamiento territorial Coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sector privado y social Normatividad del sector Fortalecimiento del mercado turístico interno Financiamiento Seguridad al turista Promoción
26 de abril	Jalisco	Infraestructura turística de comunicación y urbana Competitividad turística Sustentabilidad y ordenamiento territorial Coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sector privado y social Normatividad del sector Fortalecimiento del mercado turístico interno Financiamiento Seguridad al turista Promoción
26 de abril	Culiacán, Sinaloa	Infraestructura turística de comunicación y urbana Competitividad turística Sustentabilidad y ordenamiento territorial Coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sector privado y social Normatividad del sector Fortalecimiento del mercado turístico interno

		Financiamiento Seguridad al turista Promoción
26 de abril	Loreto, Chihuahua	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
26 de abril	Tancanhuitz, San Luis Potosí	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
26 de abril	San Cristóbal, Chiapas	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
26 de abril	Ayutla, Oaxaca	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
26 de abril	Miahuatlán, Oaxaca	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
26 de abril	Tlacolula, Oaxaca	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
26 de abril	Tlaxiaco, Oaxaca	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
26 de abril	Cuicatlán, Oaxaca	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
26 de abril	Zongolica, Veracruz	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
26, 27 de abril	Sonora	Propuestas para desarrollar el Programa Nacional de Protección Civil
27 de abril	Salón Hispanoamericano de la SEP, México, DF	La educación de calidad con equidad Acuerdos y consensos para el nuevo modelo educativo Productividad, competitividad y empleo para el desarrollo
27 de abril	Nuevo León	Infraestructura turística de comunicación y urbana Competitividad turística Sustentabilidad y ordenamiento territorial Coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sector privado y social Normatividad del sector Fortalecimiento del mercado turístico interno Financiamiento Seguridad al turista Promoción
27 de abril	Colima	Infraestructura turística de comunicación y urbana Competitividad turística

		Sustentabilidad y ordenamiento territorial Coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sector privado y social Normatividad del sector Fortalecimiento del mercado turístico interno Financiamiento Seguridad al turista Promoción
27 de abril	Toluca, Estado de México	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
27 de abril	Bacalar, Quintana Roo	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
27 de abril	Axtla, San Luis Potosí	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
27 de abril	Monterrey, Nuevo León	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
27 de abril	Navoja, Sonora	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
27 de abril	Tuxtepec, Oaxaca	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
27 de abril	Juchitán, Oaxaca	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
27 de abril	Miahuatlán, Oaxaca	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
27 de abril	Cuicatlán, Oaxaca	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
27 de abril	Tlaxiaco, Oaxaca	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
27 de abril	Cuemavaca, Morelos	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007
27 de abril	Pichucalco, Chiapas	Consulta Nacional a Pueblos Indígenas para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007

Para mayor información sobre la logística y realización de los foros de consulta popular, favor de contactar a la siguiente persona.

Nombre del enlace	Dirección	Teléfonos	e-mail
Lic. Rafael García Juárez. Subdirector de Análisis y Evaluación Hacendaría.	Palacio Nacional S/N. Patio Central, Mezanine, of. 2010. Col. Centro. Mexico D.F. C.P. 06000	91581454 91581347	rafael_garcia@hacienda.gob.mx

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

LEY FEDERAL CONTRA LA
DELINCUENCIA ORGANIZADA

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—
Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha el senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó solicitud de excitativa a comisiones, en relación con la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, remitida a esa Colegisladora el 10 de diciembre de 2002.

La Presidencia dispuso remitir la solicitud de excitativa a la Cámara de Diputados, que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 12 de abril de 2007.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«El senador Alberto Villarreal García, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX legislatura de la Cámara de Senadores, en uso y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, inciso c), y 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 21, fracción XVI, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicito respetuosamente que, en pleno uso de sus facultades, formule excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia; de Derechos Humanos; de Hacienda y Crédito Público; y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la honorable Cámara de Diputados, para que, de conformidad con el artículo 45, apartado 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dictamine acerca del proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. En razón de los siguientes:

Antecedentes

I. El 12 de noviembre del 2002, los entonces senadores Fauzi Hamdan y Ricardo Alanís, presentaron ante el Pleno

de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción sexta al artículo dos y se reforma el artículo 17, ambos de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, cuyo objeto consiste en considerar el contrabando como uno de los supuestos de la delincuencia organizada.

II. Asimismo, el 19 del mismo mes los senadores Enrique Jackson Ramírez y Antonio García Torres presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en el mismo sentido que la iniciativa anterior.

III. Las iniciativas antes mencionadas fueron turnadas a las Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos del Senado de la República.

IV.- El 10 de diciembre del mismo año, el Senado de la República aprobó en Pleno y remitió a la Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para sus efectos constitucionales. Dicha minuta fue turnada a Comisiones Unidas de Justicia; de Derechos Humanos; de Hacienda y Crédito Público; y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la honorable Cámara de Diputados.

V. El pasado 26 de octubre de 2006, su servidor, senador Luis Alberto Villarreal García presentó ante el Pleno de esta soberanía propuesta de excitativa para que el presidente de la Mesa Directiva de este Senado turnara al Presidente de la honorable Cámara de Diputados y excite a las comisiones mencionadas; este mismo día el Presidente de la Mesa Directiva del Senado envió la excitativa mencionada.

VI. El 30 de octubre de 2006, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados recibió la excitativa y realizó lo conducente a las comisiones encargadas del dictamen.

VII. A la fecha no se ha dictaminado dicha minuta, por lo que me presento ante esta soberanía para expresar las siguientes:

Consideraciones

Primera. Se considera de suma importancia la aprobación de esta iniciativa por la necesidad de incluir el delito de contrabando en el referido ordenamiento legal, para que, en su combate, las autoridades cuenten con los mecanismos

de investigación que tiene la Unidad Especializada contra la Delincuencia Organizada.

Segunda. Se considera oportuna la reforma que propone la minuta en comento, porque con ello se reconoce y establece que el contrabando constituye un delito federal que puede ser cometido no sólo por la delincuencia común, sino también por la delincuencia organizada. De ahí que es pertinente que, de ser el caso, dicho delito pueda ser investigado, perseguido y sancionado bajo un régimen jurídico especial, y no el meramente tradicional.

Tercera. Es preciso señalar que ya transcurrieron más de cuatro años desde que el Presidente de la Mesa Directiva de esta soberanía turnó la iniciativa con proyecto de decreto a la Cámara de Diputados, sin que a la fecha se haya presentado el dictamen respectivo al Pleno de la legisladora, situación que incumple lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, que establece que toda comisión deberá presentar su dictamen dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que haya recibido los negocios de su competencia.

Cuarta. Por ser esta la segunda vez que se solicita la dictaminación de la minuta en comento, es prescindible que el Presidente de la H. Cámara de Diputados emplace a las comisiones dictaminadoras a presentar, en un día determinado, el dictamen correspondiente, y si ni así se presentase el mismo, se proponga el cambio de turno a otra Comisión, tal como expresa el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

Señor Presidente: por lo antes expuesto, el suscrito senador, de la manera más atenta le solicita que dé trámite a la siguiente

Excitativa

Único. Se turne la presente a la Cámara de Diputados, a fin de que la Mesa Directiva de la legisladora excite a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos; de Hacienda y Crédito Público; y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios a que presenten en un día determinado por la propia Mesa el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, aprobada en el Senado de la República el 10 de diciembre de 2002, y en caso de que las comisiones no presenten dicho dictamen en el día que así se determine, se proponga un cambio de turno a otra comisión, de acuerdo

con lo dispuesto en los artículos 87 y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 12 de abril de 2007.—
Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnesse a las Comisiones Unidas de Justicia, de Hacienda y Crédito Público, y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

ARTICULO 100 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene la palabra la diputada Yadhira Yvette Tamayo Herrera, del grupo parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Yadhira Yvette Tamayo Herrera: Con su permiso, diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, la suscrita, diputada federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, 135 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los párrafos segundo, tercero y quinto del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Como ustedes saben, el Consejo de la Judicatura es el órgano de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, mismo que fue creado en 1994 a raíz de una serie de reformas constitucionales en materia relativa al Poder Judicial.

Esta idea de crear el Consejo de la Judicatura obedeció a la necesidad de separar, al interior del Poder Judicial, las actividades administrativas de aquellas de carácter jurisdiccional; es decir, que se deja en este órgano de autogobier-

no la facultad de realizar todas aquellas actividades de administración, supervisión y sanción de jueces y magistrados que integran el Poder Judicial, para que éstos se puedan dedicar de manera exclusiva a su labor de juzgar.

No obstante, desde el momento de su creación hubieron algunas críticas hacia la forma en cómo el Consejo estaba conformado. Por ejemplo, cuatro de sus miembros, incluyendo al presidente de la Suprema Corte de Justicia, que es a la vez el presidente del Consejo, provienen del Poder Judicial.

En virtud de que además de ser un órgano cuyo objetivo era separar actividades administrativas de las jurisdiccionales, también el Consejo debía tener como finalidad hacer efectiva la participación ciudadana en la administración y vigilancia del Poder Judicial, hecho que se debilitaba al establecer una mayoría de miembros provenientes del Poder Judicial incluyendo a su presidente que, como ya se dijo, lo es tanto del Consejo como de la Corte.

La composición del Consejo de la Judicatura tiene que establecerse de manera diferente a la actual para que sus facultades de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, entre las que destacan el nombramiento de jueces y magistrados, puedan efectuarse también con plena autonomía.

En ese sentido si bien una parte de sus miembros debería seguir proviniendo del propio Poder Judicial para que se garantice la presencia y participación de éste en el Consejo, los otros miembros tendrían que ser designados exclusivamente por el Poder Legislativo para que se asegure una situación balanceada entre quienes están ubicados en la perspectiva de funcionarios judiciales y quienes tengan un punto de vista de la ciudadanía sin posibilidades del Poder Ejecutivo.

Asimismo, debe descartarse el inconveniente de que el presidente de la Suprema Corte de Justicia lo sea también del Consejo de la Judicatura, condición que actualmente se permite —como ya se apuntó—, que se reúnan en una misma persona capacidades de gran influencia en ambos órganos. En esta perspectiva, el presidente del Consejo de la Judicatura debería ser nombrado por y de entre los miembros que lo integran.

Es por ello que la iniciativa que se plantea tiene como objetivo delimitar la participación de la Suprema Corte en el ámbito de competencias del Consejo de la Judicatura, ex-

cluyendo al presidente de la Suprema Corte de la presidencia del Consejo de la Judicatura.

Es por lo anteriormente expuesto que, con el objetivo de dotar de autonomía al Consejo de la Judicatura y hacer efectivo su trabajo de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, se propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos segundo, tercero y quinto del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo único. Se reforman los párrafos segundo, tercero y quinto del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 100. El Consejo se integrará por siete miembros, de los cuales tres serán designados por el Senado de la República y cuatro serán designados por el Poder Judicial. De éstos, dos serán magistrados de circuito, y dos, jueces de distrito, electos por insaculación. Los consejeros nombrados por el Senado en ningún caso podrán ser miembros del Poder Judicial federal, estatal o del Distrito Federal, ni haberlo sido cuando menos tres años antes del día de su nombramiento. El presidente del Consejo será designado por el pleno del mismo.

Todos los consejeros deberán reunir los requisitos señalados en las fracciones I a VI del artículo 95 de esta Constitución y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades; en el caso de los designados por la Suprema Corte, deberán gozar además de reconocimiento en el ámbito judicial.

El Consejo funcionará en pleno y en comisiones. El pleno resolverá sobre la designación, adscripción, ratificación de magistrados y jueces, así como de los demás asuntos que la ley determine.

Los consejeros durarán cinco años en su cargo, serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser nombrados para un nuevo periodo.

Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Posterior a la entrada en vigor de esta reforma, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones corres-

pondientes a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2007.

Es cuanto, diputado Presidente. Dejo el texto para que se inserte, por favor.

«Iniciativa que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Yadhira Ivette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, 135 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los párrafos segundo, tercero y quinto del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Consejo de la Judicatura es un órgano de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, que fue creado en 1994, a raíz de una serie de reformas constitucionales relativas al Poder Judicial.

La idea de crear un Consejo de la Judicatura obedeció a la necesidad de separar, al interior del Poder Judicial, las actividades administrativas de aquellas de carácter jurisdiccional. Es decir, se deja en este órgano de autogobierno la facultad de realizar todas aquellas acciones de administración, supervisión y sanción de los jueces y magistrados que integran el Poder Judicial para que éstos se puedan dedicar de manera exclusiva a la labor de juzgar.

No obstante, desde el momento de su creación hubieron algunas críticas hacia la forma en cómo estaba conformado el consejo (cuatro de sus miembros, incluyendo **el presidente de la Suprema Corte, que es a su vez es presidente del consejo, provienen del Poder Judicial**) en virtud de que además de ser un órgano cuyo objetivo era separar ac-

tividades administrativas de las jurisdiccionales, también el Consejo debía tener como finalidad hacer efectiva la participación ciudadana en la administración y vigilancia del Poder Judicial, hecho que se debilitaba al establecer una mayoría de miembros provenientes del Poder Judicial, incluyendo a su presidente que, como ya se dijo, lo es tanto del consejo como de la corte.

La composición del Consejo de la Judicatura tiene que establecerse de manera diferente a la actual, para que sus facultades de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, entre las que destacan el nombramiento de jueces y magistrados puedan efectuarse también con plena autonomía. En este sentido, si bien una parte de sus miembros debería seguir proviniendo del propio Poder Judicial para que se garantice la presencia y participación de éste en el consejo, los otros miembros tendrían que ser designados exclusivamente por el Legislativo para que se asegure una situación balanceada entre quienes están ubicados en la perspectiva de los funcionarios judiciales y quienes tengan un punto de vista de la ciudadanía sin posibilidades del Poder Ejecutivo. Asimismo, **debe descartarse el inconveniente de que el presidente de la Suprema Corte de Justicia lo sea también del Consejo de la Judicatura**, condición que actualmente permite, como ya se apuntó, que se reúnan en una misma persona capacidades de gran influencia en ambos órganos. En esta perspectiva, el Presidente del Consejo de la Judicatura debería ser nombrado por y de entre los miembros que lo integran.

Con las reformas constitucionales de 1999, la designación de tres de los cuatro miembros del Poder Judicial que integran el consejo dejó de ser por insaculación, facultándose directamente a la corte para elegirlos. Lo anterior implica que el control de la corte sobre el consejo lejos de diluirse como sería lo deseado, se ha acrecentado.

Por su parte, el doctor Jorge Carpizo señala algunas razones por las que el Consejo de la Judicatura deba gozar de autonomía:

- 1) El Consejo de la Judicatura Federal debe gozar de autonomía técnica y funcional, sus decisiones no deben ser revisadas por ningún tribunal, en virtud de que el Consejo de la Judicatura es el garante de la carrera judicial y la función de los tribunales es de naturaleza jurisdiccional. El buen funcionamiento del consejo se protege con la integración adecuada de sus miembros.

2) Un tribunal constitucional no debe distraer su labor esencial y delicada de la interpretación constitucional con la administración de la carrera judicial, por lo cual precisamente existe el Consejo de la Judicatura Federal.

3) Igualmente aberrante es la reforma de 1999 que concedió al pleno de la Suprema Corte facultades para revisar los acuerdos generales del consejo y para ordenarle la expedición de acuerdos generales en sentido determinado, aunque es necesario en ambos casos que el quórum de votación sea cuando menos de ocho votos con la reforma constitucional de 1999 se perseguía, y se logró la subordinación del Consejo de la Judicatura Federal al mencionado pleno.

Es por ello que la iniciativa que se plantea tiene como objetivo delimitar la participación de la Suprema Corte en el ámbito de competencias del Consejo de la Judicatura, excluyendo al presidente de la Suprema Corte de la presidencia del Consejo de la Judicatura.

En virtud de lo anterior es que se sugiere que, para evitar que el Consejo de la Judicatura realice su trabajo bajo la subordinación de la Suprema Corte que sea el Senado, a través de su Comisión Jurisdiccional, quien revise las decisiones del Consejo de la Judicatura, únicamente por lo que respecta a la remoción de jueces y magistrados, con lo que se garantizaría que el consejo no actúe subordinado a la corte.

Es por lo anteriormente expuesto que con el objetivo de dotar de autonomía al Consejo de la Judicatura y hacer efectivo su trabajo de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, se propone la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los párrafos segundo, tercero y quinto del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único: Se reforman los párrafos segundo, tercero y quinto del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 100. ...

El Consejo se integrará por siete miembros, de los cuales tres serán designados por el Senado de la República

y cuatro serán designados por el Poder Judicial. De éstos, dos serán magistrados de circuito, y dos, jueces de distrito, electos por insaculación. Los consejeros nombrados por el Senado en ningún caso podrán ser miembros del Poder Judicial federal, estatal o del Distrito Federal ni haberlo sido cuando menos tres años antes al día de su nombramiento. El presidente del consejo será designado por el pleno del mismo.

Todos los consejeros deberán reunir los requisitos señalados en las **fracciones I a VI** del artículo 95 de esta Constitución y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades; en el caso de los designados por la Suprema Corte, deberán gozar, además, de reconocimiento en el ámbito judicial.

El consejo funcionará en pleno o en comisiones. El pleno resolverá sobre la designación, adscripción, ratificación de magistrados y jueces, así como de los demás asuntos que la ley determine.

Los consejeros durarán cinco años en su cargo, serán substituidos de manera escalonada y no podrán ser nombrados para un nuevo periodo.

...

...

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Posterior a la entrada en vigor de esta reforma, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones correspondientes a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2007.— Diputada Yadhira Ivette Tamayo Herrera (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Gracias, diputada Yadhira Yvette Tamayo. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene la palabra el diputado Alberto Amaro Corona, del grupo parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

El diputado Alberto Amaro Corona: Con su venia, señor Presidente. El suscrito, diputado federal Alberto Amaro Corona, de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de esta honorable asamblea la presente iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación referente a la venta y comercialización de productos en las instituciones educativas, de acuerdo con la siguiente exposición de motivos:

En México la obesidad es un problema grave de salud pública ya que es causa de enfermedades cardiovasculares, diabetes, hipertensión arterial, trastornos psicológicos y sociales, por mencionar algunos de sus efectos negativos.

No se trata de un problema simplemente estético, sino conlleva serios riesgos para la salud de la población en general y en particular para la niñez de nuestro país. Muchos de los problemas de obesidad o sobrepeso tienen como causa principal la falta de hábitos alimenticios adecuados y balanceados, es decir, el consumo de productos altos en calorías, grasas y carbohidratos, los cuales no necesariamente son sinónimo de una alimentación saludable.

A lo anterior se agrega que miles de mexicanos que ganan el salario mínimo están imposibilitados para consumir productos como carne, pollo, leche y frutas, lo cual provoca que sustituyan estos alimentos por papas fritas, refrescos, golosinas con exceso de sal o azúcar.

Uno de los mayores problemas de la persistencia de la obesidad infantil hasta la edad adulta es que aumenta significativamente el riesgo de padecer síndrome metabólico, enfermedad de la vesícula biliar e hígado graso.

En el ámbito del desarrollo afectivo de la población infantil la obesidad se traduce en una serie de problemas psico-

lógicos como son la marginación escolar, pérdida de autoestima, depresión, insomnio y alteración de la percepción del esquema corporal.

La obesidad infantil se dispara si además agregamos factores como la falta de información nutritiva adecuada para los padres, el error de estimular a los niños a base de algún alimento alto en calorías, la falta de implementación de un programa de ejercicio para los niños, la promoción de alimentos chatarra en los medios de comunicación y lamentablemente su venta y comercialización indiscriminada en las cooperativas escolares de los planteles educativos.

Por ello es importante que desde las escuelas públicas y particulares del país, se genere una cultura de hábitos alimenticios saludables y se proporcione a los niños y las niñas estímulos adecuados que faciliten la modificación de su alimentación, así como ofrecer a los padres de familia medidas preventivas de la obesidad infantil.

Es así que la presente iniciativa de reforma a la Ley General de Educación propone restringir al interior de las escuelas educativas públicas y particulares, la venta y comercialización de productos altos en calorías, a fin de contribuir a disminuir la obesidad por malos hábitos alimenticios.

En consecuencia, el propósito de la presente es buscar que las autoridades educativas y los docentes adquieran conciencia de la importancia de que las cooperativas escolares ofrezcan alimentos y/o productos con altos índices nutricionales y a su vez, prohibir la venta de los llamados productos chatarra que están considerados detonantes de la obesidad.

La obesidad es una amenaza para la vida, es una enfermedad progresiva y crónica de proporciones epidémicas que afecta a nuestro país, por lo que consideramos oportuno hacer referencia a Hipócrates, que sentenciaba que los muy gruesos vienen a morir antes que los delgados.

Y Cornelio Celso, que nos diagnostica que las personas obesas fallecen más bien por enfermedades agudas y sofocaciones, y a menudo mueren repentinamente; lo que no sucede casi nunca con las personas delgadas.

Podemos abundar más sobre este tema; sin embargo, la esencia de la presente iniciativa tiene un sustento que lleva a la búsqueda de la prevención y al mismo tiempo, crear conciencia en el seno de nuestra sociedad sobre los males

que causa la obesidad; es decir, lo que queremos es construir hombres y mujeres que en el futuro gocen de salud y que tengan una mejor calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del pleno la presente iniciativa:

Único: Se adiciona la fracción XIV al artículo 7; se reforma el artículo 74, se adiciona un párrafo segundo a la fracción VIII, se reforma la fracción XII y se deroga el último párrafo del artículo 75 de la Ley General de Educación, y queda en los siguientes términos:

Artículo 7.

La fracción que se adiciona es la XIV y queda como sigue:

XIV. Promover una cultura de hábitos alimenticios saludables.

Se reforma el artículo 74. Los medios de comunicación masiva como parte de su responsabilidad social, contribuirán al logro de las finalidades previstas en el artículo 7, conforme a los criterios establecidos en el artículo 8.

Se adiciona el segundo párrafo de la fracción VIII y queda como sigue:

VIII. ... Vender y comercializar en el interior de las escuelas públicas y particulares de nivel básico productos alimenticios con exceso de grasas y alto contenido en calorías que tiendan a causar problemas de obesidad.

Se reforma la fracción XII y queda como sigue:

XII. Incumplir cualquiera de los demás preceptos de esta ley, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ella, para lo cual se estará a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El segundo párrafo de la fracción XII se deroga.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Alberto Amaro Corona, de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

En México la obesidad es un problema grave de salud pública, ya que es causa de enfermedades cardiovasculares, diabetes, hipertensión arterial, trastornos psicológicos y sociales, por mencionar algunos de sus efectos negativos. No se trata pues de un problema simplemente estético, sino que conlleva serios riesgos para la salud de la población en general y en particular de la niñez del país.

En los últimos años, el número de menores de edad con sobrepeso se ha duplicado y en la mayoría de los casos llegan a la edad adulta con este problema de salud, con consecuencias nocivas para el desarrollo integral. Incluso, algunos estudios apuntan a considerar la obesidad como una pandemia.

Para darnos una idea del problema, en México aproximadamente 20 por ciento de los niños padecen obesidad, esto es, de cada 100 niños, 20 presentan sobrepeso, cuyo origen ciertamente tiene diversas causas, entre ellas, genéticas, metabólicas, psicológicas, socioculturales, sedentarias, neuroendocrinas, nutrición con altos contenidos calóricos.

Sin embargo, diversos estudios e investigaciones han demostrado que muchos de los problemas de obesidad o de sobrepeso también tienen como causa principal la falta de hábitos alimenticios adecuados y balanceados, es decir, el consumo de productos altos en calorías, grasas y carbohidratos; los cuales no necesariamente son sinónimo de una alimentación saludable.

A lo anterior se agrega que miles de mexicanos que ganan el salario mínimo están imposibilitados para consumir productos como carne, pollo, leche y frutas, lo cual provoca que substituyan estos alimentos por papas fritas, refrescos, golosinas con excesos de sal y azúcar y otros productos que son más accesibles a las familias de escasos recursos, pro-

duciendo problemas graves de salud derivado del consumo o el exceso de ingesta de ese tipo de productos altos en grasas y carbohidratos.

De acuerdo con información de las autoridades de salud pública, México se encuentra en una transición epidemiológica, porque se observa un descenso importante de la mortalidad por enfermedades infecciosas, pero ha registrado un aumento en la mortalidad por enfermedades crónico-degenerativas, entre las que se encuentra la obesidad.

En México, en general, se ha prestado mayor atención a los problemas de desnutrición que a los de mala nutrición por exceso de ingesta de alimentos causantes de la obesidad, la cual se ha convertido en un problema de salud pública importante y que puede agravarse de no atenderse desde edades tempranas.

No podemos negar que la creciente urbanización y el desarrollo económico producen cambios en las condiciones y en los estilos de vida. Estos cambios pueden generar modificaciones en la dieta y en los patrones de actividad física de la población, lo que puede aumentar el riesgo de obesidad o sobrepeso.

Uno de los mayores problemas de la persistencia de la obesidad infantil hasta la edad adulta, es que aumenta significativamente el riesgo de padecer el síndrome metabólico, enfermedad de la vesícula biliar e hígado graso. Estos factores de riesgo tienen como resultado una mayor incidencia de enfermedades cardiovasculares, que asociadas a otros factores pueden incluso producir la muerte.

En el ámbito del desarrollo afectivo de la población infantil, la obesidad se traduce en una serie de problemas psicológicos como son la marginación escolar, pérdida de autoestima, depresión, insomnio y alteración de la percepción del esquema corporal.

Otras enfermedades asociadas a la obesidad que por igual afectan el desarrollo de la población infantil son ortopédicas, necrosis séptica de la cadera por el excesivo peso, arqueamiento de las extremidades e insuficiencia pulmonar, derivadas del aumento de la masa muscular y de la edad ósea adelantada.

La obesidad infantil se dispara si además agregamos factores como la falta de información sobre nutrición adecuada para los padres, el error de estimular a los niños a base de algún alimento alto en calorías, la falta de implementación

de un programa de ejercicio para los niños, la promoción de alimentos “chatarra” en los medios de comunicación y, lamentablemente, su venta y comercialización indiscriminada en las cooperativas escolares de los planteles educativos.

Por ello, es importante que desde las escuelas públicas y particulares del país se genere una cultura de hábitos alimenticios saludables y se proporcione a los niños y las niñas estímulos adecuados que faciliten la modificación de su alimentación, así como ofrecer a los padres de familia medidas preventivas de la obesidad infantil.

Es así, que la presente iniciativa de reforma a la Ley General de Educación propone restringir al interior de los planteles educativos públicos y particulares la venta y comercialización de productos altos en calorías, a fin de contribuir a disminuir la obesidad por malos hábitos alimenticios.

En consecuencia, el propósito de la presente es buscar que las autoridades educativas y los docentes adquieran conciencia de la importancia de que en las cooperativas escolares se ofrezcan alimentos o productos con altos índices nutricionales y, a su vez, prohibir la venta de los llamados productos “chatarra” que están considerados detonantes de la obesidad.

La obesidad es una amenaza para la vida, es una enfermedad progresiva y crónica de proporciones epidémicas que afecta a nuestro país, por lo que considero oportuno hacer referencia a Hipócrates, quien sentenciaba que “los muy gruesos tienden a morir antes que los delgados”, y Cornelio Celso, que nos diagnóstica que “las personas obesas fallecen más bien por enfermedades agudas y sofocaciones, y a menudo mueren de muerte repentina; lo que no sucede casi nunca a las personas delgadas”.

Podemos abundar sobre este tema; sin embargo, la esencia de la presente iniciativa tiene un sustento que nos lleva a la búsqueda de la prevención y, al mismo tiempo, crear conciencia en el seno de nuestra sociedad sobre los males que causa la obesidad; es decir, lo que queremos es construir hombres y mujeres que en el futuro gocen de salud y tengan una mejor calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa, para quedar como sigue

Único. Se adiciona la fracción XIV al artículo 7; se reforma el artículo 74; se adiciona un párrafo segundo a la fracción VIII, se reforma la fracción XII y se deroga el último párrafo del artículo 75 de la Ley General de Educación, en los siguientes términos

Artículo 7. ...

I. a XIII. ...

XIV. Promover una cultura de hábitos alimenticios saludables.

Artículo 74. Los medios de comunicación masiva, como parte de su responsabilidad social, contribuirán al logro de las finalidades previstas en el artículo 7, conforme a los criterios establecidos en el artículo 8o.

Artículo 75. ...

I. a VII. ...

VIII. ...

Vender y comercializar en las escuelas públicas y particulares de nivel básico productos alimenticios con exceso de grasas y alto contenido en calorías que tiendan a causar problemas de obesidad.

IX. a XI. ...

XII. Incumplir cualquiera de los demás preceptos de esta ley, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ella, **para lo cual se estará a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**

(Derogado)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2007.—
Diputado Alberto Amaro Corona (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Amaro. **Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Pido a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de las diputadas y los diputados. Permítame tantito, diputado.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Ciérrase el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 433 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

LEY ORGANICA DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene la palabra el diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del grupo parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

El diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui: Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, la alta marginalidad, pobreza y rezagos institucionales que enfrentan para tener una vida digna y de calidad es constante evidencia de que la protección de los derechos de los grupos que viven en mayores circunstancias de vulnerabilidad social son una prioridad para el desarrollo nacional y le ha dado al Estado un conjunto de responsabilidades que difícilmente podrá cumplir en el corto plazo si no se generan los instrumentos, las capacidades y sobre todo, los recursos para poder prestar más y mejores servicios a quienes más los necesitan.

El marco jurídico descrito ha tenido como premisa fundamental fortalecer al Sistema Nacional de Asistencia Social para darle al Estado en su conjunto mayores capacidades para atender a los grupos más vulnerables de población; asimismo ha buscado rescatar y fortalecer el espíritu y la visión de las instituciones y dependencias directamente relacionadas con la asistencia pública, para lo que fueron creadas.

Es por ello que hoy abordamos con la mayor responsabilidad la tarea de proponer a este honorable Congreso la ini-

ciativa para que impulsemos nuevas estrategias institucionales como la de posibilitar a la población con discapacidad, con los organismos sociales de y para personas con discapacidad, e incluso, la iniciativa de terceros o privados participará en la construcción de un nuevo mecanismo que genere recursos y empleos como la Lotería, para las personas con discapacidad.

De forma conjunta con la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, siendo esta última una de las instituciones por su origen, historia y mandato, de mayor nobleza en el marco institucional mexicano.

Es importante destacar que en la LIX Legislatura del Senado de la República nuestro grupo parlamentario del PRI, por conducto de nuestra correligionaria, la senadora Yolanda Eugenia González, presentó dos iniciativas que fueron aprobadas y enviadas a esta Cámara para su estudio y dictamen.

La primera de ellas, aprobando la expedición de la Ley de Administración de los Recursos de la Asistencia Pública, y la segunda, proponiendo reformas a la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Ambas iniciativas coinciden plenamente con el espíritu con que presentamos esta nueva a favor de la población con discapacidad, ya que estamos seguros fortalecería profundamente las capacidades del Estado para prestar los servicios de asistencia social a que la ley lo mandata y sobre todo, para garantizar este derecho que tienen las y los mexicanos en mayores condiciones de vulnerabilidad social.

Tal y como se encuentra el día de hoy el esquema reglamentario en materia de juegos y sorteos en nuestro país, la Lotería Nacional ha tenido que enfrentar la competencia de diferentes instituciones privadas, sin contar con la posibilidad de avanzar en su modernización ni mucho menos para lograr mantener el flujo de ingresos económicos que le permiten al Estado financiar en parte las actividades de asistencia social que se realizan en nuestro país.

En todo el mundo las loterías estatales han avanzado hacia nuevos esquemas de sorteos, de comercialización y de captación de recursos, cosa que hoy nuestra Lotería Nacional no puede hacer por las limitaciones que le impone su ley orgánica; de este modo, de no tomarse las medidas adecuadas para hacerla más competitiva, el Estado corre el riesgo de perder una parte importante de estos recursos dirigidos a apoyar a las clases más desprotegidas y vulnerables.

De ello se incluye la imperiosa necesidad de fortalecer a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública como una entidad libre en el desarrollo de sorteos a nivel nacional e internacional, garantizando con ello las acciones que le corresponde realizar al Estado en el campo de la asistencia.

El liderazgo de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública en materia de sorteos a nivel nacional, requiere de un marco legal moderno y adecuado a las condiciones prevalentes en el actual mercado nacional e internacional en materia de sorteos, de manera que su liderazgo asegure un desarrollo ordenado de esta actividad, para que sus ingresos sean canalizados a diferentes programas y acciones asistenciales encaminados a reducir los índices de vulnerabilidad de algunos grupos de la sociedad mexicana dentro del sistema nacional previsto de la Ley de Asistencia Social.

Asimismo, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública debe modernizar sus esquemas de operación comercial, de acuerdo con el desarrollo de los mercados nacional e internacional, con el propósito de aumentar sus ingresos y con ello los recursos que el gobierno federal destina a los mencionados programas, con estas previsiones: el organismo continuará desarrollando con mayor eficacia y eficiencia su actividad histórica en beneficio de las personas más desprotegidas, regulando simultáneamente un mercado cada vez más complejo a nivel nacional, que requiere de la participación activa del Estado para prevenir desviaciones en su desarrollo.

Proponer un mecanismo de lotería para las personas con discapacidad es un concepto que en diversos países está avanzando ante la difícil situación a que los gobiernos se enfrentan para canalizar recursos del Estado para subsidiar un amplio abanico de necesidades sociales relacionadas con el desarrollo e integración de este sector social.

Un ejemplo de éxito que desde 1938 ha sido sobre el pilar para el progreso de las personas ciegas en España y hoy en día del progreso en otras discapacidades como la física, la intelectual, la sensorial e incluso, quienes viven discapacidades severas múltiples, lo encontramos en la Organización Nacional de Ciegos Españoles, mejor conocida como la ONCE, que desde 1931 comparte la responsabilidad del cupón de lotería con las instituciones de su Estado como el Ministerio del Interior de Hacienda y el propio desarrollo social.

Por ello, propongo ante este honorable Congreso las siguientes modificaciones de ley:

Artículo único. Se reforma el artículo 2o., agregando un párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para quedar como sigue:

Artículo 20. El objeto del organismo es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo federal en el campo de la asistencia pública, destinando para este fin los recursos que obtengan mediante la celebración de sorteos con premios efectivos. Dichos recursos, una vez deducido el monto de los premios, reintegros y gastos de administración, así como el importe que se asigne para formar e incrementar las reservas y garantías a que se refiere esta ley, serán enterados a la Tesorería de la Federación para el cumplimiento de su destino específico.

La Lotería Nacional podrá organizar, celebrar y comercializar la lotería para las personas con discapacidad estructurada conjuntamente con las organizaciones civiles.

Su objeto será la generación de empleos en términos de ley y el subsidio de fines sociales de los organismos participantes. Los recursos una vez deducidos, el monto de los premios, reintegros y gastos de administración serán destinados íntegramente a los fines sociales de los organismos señalados en este párrafo. Es cuanto, señora Presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del PRI

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del suscrito, diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En la pasada década y lo que llevamos del nuevo siglo nuestro país se ha dado a la tarea de crear el marco jurídico-

co que comprende los derechos de las personas con discapacidad, con la finalidad de crear los mecanismos institucionales que permitan a cerca de diez millones de mexicanos y sus familias enfrentar profundos rezagos y barreras físicas y culturales que aún impiden su integración y desarrollo social.

En un contexto global, el marco jurídico para el desarrollo social ha evolucionado aceleradamente en los últimos años en nuestro país; el Congreso de la Unión ha iniciado y aprobado diferentes iniciativas que hoy forman parte de nuestra arquitectura jurídica, fortaleciendo un piso básico de derechos sociales para todas las mexicanas y mexicanos.

El campo del desarrollo social se ha fortalecido con la creación de normas como la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Asistencia Social, la Ley de Fomento a la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Actividades del Desarrollo Social, la Ley Federal para Prevenir la Discriminación; por lo que se refiere a los grupos más vulnerables contamos también con dispositivos jurídicos cuyo objetivo es la protección de sus derechos, como la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, y la Ley General de las Personas con Discapacidad.

La alta marginalidad, pobreza y rezagos institucionales que enfrentan para tener una vida digna y de calidad es constante evidencia de que la protección de los derechos de los grupos que viven en mayores circunstancias de vulnerabilidad social es una prioridad para el desarrollo nacional, y le ha dado al Estado un conjunto de responsabilidades que difícilmente podrá cumplir en el corto plazo si no se generan los instrumentos, las capacidades y, sobre todo, los recursos para poder prestar más y mejores servicios a quienes más lo necesitan.

El marco jurídico descrito ha tenido como premisa fundamental fortalecer el sistema nacional de asistencia social para dar al Estado mayores capacidades de atención a los grupos más vulnerables de población y, asimismo, ha buscado rescatar y fortalecer el espíritu y la visión con que las instituciones y dependencias directamente relacionadas con la asistencia social pública fueron creadas.

Todo lo anterior nos expone un referente histórico en el que nuestros antecesores en el Congreso de la Unión han querido contribuir al esfuerzo de diferentes instituciones, por llevar más y mejores servicios a los más vulnerables, do-

tándolas de mejores marcos jurídicos y de más facultades para poder llevar adecuadamente sus tareas.

Ahora nos corresponde no sólo la tarea de continuar enriqueciendo con nuestras propuestas y decisiones en el orden legislativo a fin de dar posibilidad a las instituciones del país de que cuenten con mecanismos jurídicos eficientes, sino que debemos enfrentar el escenario más complejo de la política social, que es la consecución de los recursos necesarios para que en la realidad la asistencia social pueda combatir con mayor efectividad la pobreza y marginación de los sectores sociales más vulnerables.

Es por ello que hoy abordamos con mayor responsabilidad, la tarea de proponer a éste honorable Congreso la iniciativa para que impulsemos nuevas estrategias institucionales, como la de posibilitar a la población con discapacidad, los organismos sociales de y para personas con discapacidad e incluso la iniciativa de terceros o privados, participar en la construcción de un nuevo mecanismo que genere recursos y empleos como la lotería para las personas con discapacidad, de forma conjunta con la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, siendo ésta última una de las instituciones, por su origen, historia y mandato, de mayor nobleza en el marco institucional mexicano.

Es importante destacar que en la LIX Legislatura del Senado de la República nuestro grupo parlamentario, por conducto de nuestra correligionaria senadora Yolanda Eugenia González, presentó dos iniciativas que fueron aprobadas y enviadas a ésta Cámara para su estudio y dictamen.

La primera de ellas, aprobando la expedición de la Ley de Administración de los Recursos de la Asistencia Pública, y la segunda, proponiendo reformas a la propia Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Ambas iniciativas coinciden plenamente con el espíritu con que presentamos esta nueva a favor de la población con discapacidad, ya que, estamos seguros, fortalecerá profundamente las capacidades del Estado para prestar los servicios de asistencia social a que la ley lo mandata y, sobre todo, para garantizar este derecho que tienen las y los mexicanos en mayores condiciones de vulnerabilidad social.

Para ilustración de este Pleno, me permitiré citar textualmente algunos de los conceptos expuestos en la iniciativa de reforma de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional aprobada por el Senado, que nos permitirán contar un prece-

dente sobre la visión con que la institución de la Lotería Nacional debe ser observada y fortalecida para el bien de la población en general.

Cito:

Tal y como se encuentra al día de hoy el esquema reglamentario en materia de juegos y sorteos en nuestro país, la Lotería Nacional ha tenido que enfrentar la competencia de diferentes instituciones privadas, sin contar con la posibilidad de avanzar en su modernización, ni mucho menos para lograr mantener el flujo de ingresos económicos que le permiten al Estado financiar en parte las actividades de asistencia social que se realizan en nuestro país.

En todo el mundo, las Loterías estatales han avanzado hacia nuevos esquemas de sorteos, de comercialización y de captación de recursos, cosa que hoy nuestra Lotería Nacional no puede hacer por las limitaciones que le impone su ley orgánica. De este modo, de no tomarse las medidas adecuadas para hacerla más competitiva, el Estado corre el riesgo de perder una parte muy importante de estos recursos dirigidos a apoyar a las clases más desprotegidas y vulnerables de la nación. De ello se concluye la imperiosa necesidad de fortalecer la Lotería Nacional para la Asistencia Pública como una entidad líder en el desarrollo de sorteos a nivel nacional e internacional, garantizando con ello las acciones que corresponde realizar al Estado en el campo de la asistencia.

El liderazgo de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública en materia de sorteos a nivel nacional requiere de un marco legal moderno y adecuado a las condiciones prevalentes en el actual mercado nacional e internacional en materia de sorteos, de manera que su liderazgo asegure un desarrollo ordenado de esta actividad para que sus ingresos sean canalizados a distintos programas y acciones asistenciales encaminados a reducir los índices de vulnerabilidad de algunos grupos de la sociedad mexicana dentro del sistema nacional previsto en la Ley de Asistencia Social.

Asimismo, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública debe de modernizar sus esquemas de operación comercial de acuerdo con el desarrollo de los mercados nacional e internacional, con el propósito de aumentar sus ingresos y, con ello, los recursos que el gobierno federal destina a los mencionados programas. Con estas previsiones, el organismo continuará desarrollando con mayor eficacia y eficiencia su actividad histórica en beneficio de las personas más desprotegidas, regulando simultáneamente un mercado cada

vez más complejo a nivel nacional que requiere de la participación activa del Estado para prevenir desviaciones en su desarrollo.

Por otro lado, debe señalarse además que esta iniciativa plantea una modificación al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para beneficiar a los expendedores de billetes de la Lotería Nacional (Lotéenla), los cuales han sido aliados históricos en el desarrollo de esta institución; esta modificación cambia la disposición relativa a la comisión que los expendedores reciben de la Lotería, la cual, en la ley vigente está considerada como de un máximo de 10 por ciento del valor nominal de los billetes de lotería; y en el nuevo esquema de fortalecimiento comercial de la Lotenal, se pretende que esta comisión sea, a la inversa, como mínimo del 10 por ciento, con el fin de incentivar la venta y comercialización de los productos y servicios de la Lotería Nacional.

Concluyo la cita.

Ahora bien, proponer un mecanismo de lotería para las personas con discapacidad es un concepto que en diversos países esta avanzando ante la difícil situación a que los gobiernos se enfrentan para canalizar recursos del estado para subsidiar un amplio abanico de necesidades sociales relacionadas con el desarrollo e integración de este sector social.

Un ejemplo de éxito que desde 1938 ha sido el pilar para el progreso de las personas ciegas en España y, hoy día, del progreso de otras discapacidades como la física, la intelectual, la sensorial e incluso quienes viven discapacidades severas ó múltiples, lo encontramos en la Organización Nacional de Ciegos Españoles, mejor conocida como la ONCE, que desde 1981 comparte la responsabilidad del cupón de lotería con las instituciones de su estado como el ministerio del interior, de hacienda y el propio de desarrollo social.

La ONCE como experiencia social y de gobierno ha demostrado en los hechos que con voluntad política y organización humana y técnica responsable y transparente, los retos sociales pueden enfrentarse con mayor solvencia y han permitido al estado español, transitar la construcción de su política social con mayores posibilidades de equilibrio a otros sectores de la población.

Este concepto esta basado en la conjunción de esfuerzos de una entidad sin fines de lucro, con las facultades de autoridad y supervisión del estado.

Su objetivo central es que los recursos generados, son destinados a servicios sociales en materia de rehabilitación, educación, formación y empleo, cultura y deporte, tecnología accesible y apoyo al bienestar social.

Sin embargo, la mayor fortaleza de esta entidad se encuentra en la generación de empleos para las personas con discapacidad, consolidando en este año más de 102 mil empleos, de los cuales el 78 por ciento son ocupados por personas ciegas o con otras discapacidades, destacando que, sin perjuicio de las políticas pasivas de carácter prestacional-económico, se considera que las políticas activas generan riqueza y actividad e incrementan la autoestima de la persona con discapacidad y una vida independiente y autónoma que le permite ser dueño de sus propias decisiones y de su vida.

Beneficios asociados al desarrollo de esta lotería es la capacidad de este instrumento económico-sociales para que los empleos generados, ya sea en la venta de la lotería como aquellos generados en otras áreas del sistema, e incluso los generados en su expansión en el campo empresarial, permiten a las personas con discapacidad no sólo tener un desempeño natural en la sociedad; los empleos les permiten cumplir con sus obligaciones fiscales, es decir, pagan impuestos, como en cualquier otro trabajo y se rigen por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Si nos preguntamos cómo se sitúa este tema en otras latitudes, podemos constatar los avances en el mismo sentido de países como Argentina, que a partir de 1999 creó un mecanismo de lotería; en Costa Rica se aprobó la lotería de las personas con discapacidad el pasado mes de octubre de 2006, y en Perú se encuentran en proceso de análisis en el Congreso las reformas a la Ley de Loterías de aquel país para incorporar esta lotería tipo.

Su creación se adaptó al orden jurídico e institucional de sus gobiernos, prevaleciendo como objetivos superiores generar empleos para las personas de cualquier discapacidad y recursos que deben ser destinados para subsanar necesidades sociales prioritarias y el financiamiento de los organismos sociales sin fines de lucro.

En nuestro país han sido evidentes múltiples esfuerzos para establecer mayores soluciones a la problemática de 10 millones de personas con alguna discapacidad, de acuerdo con datos estimados de las Naciones Unidas y de la Organización Mundial de la Salud.

Ha sido constante la demanda de los organismos sociales de discapacidad, porque el gobierno defina con claridad una política de Estado con la que aún no contamos, y con mayor persistencia es creciente la demanda de las propias personas con discapacidad porque el gobierno no insista en observar la discapacidad como un asunto de salud.

Es decir, que las personas con discapacidad no sean consideradas como enfermos o personas destinadas a vivir de la caridad o la conmiseración a que los que la sociedad los ha acostumbrado y, en consecuencia, continuemos pensando que sólo desde el campo de la asistencia social, a partir de la atención en su salud, es suficiente para impulsar el abor- daje a otras áreas del desarrollo humano y social.

Exigen oportunidades de acceso al transporte, a la vivienda, a los servicios públicos o privados que, en su mayoría, son inaccesibles, como los bancos o las oficinas de gobierno; a seguros de vida, que son excluyentes y discriminatorios; a obtener créditos para negocios, a servicios educativos o de salud especializados; y, por supuesto, a la oportunidad de un empleo que les dignifique, les permita sostener a sus familias y, en la posibilidad de sus capacidades, ser útiles para su comunidad y su país.

En el tema del empleo, las posibilidades de las personas con discapacidad en México aún son escasas y enfrentan diversas problemáticas.

De acuerdo con la primera encuesta nacional sobre discriminación, realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y por la Secretaría de Desarrollo Social:

El 94.4 de las personas con discapacidad afirman que son discriminadas por su condición de discapacidad;

El 32.9 afirma que en el último año han sufrido por lo menos un acto de discriminación;

Y el 53.4 de la población con discapacidad afirma que es discriminada en el trabajo, ubicándose en el primer lugar nacional de discriminación laboral en México.

Si revisamos lo que el gobierno ha realizado en la materia, el VI Informe de Gobierno nos da cuenta de la generación de 5 mil empleos en seis años de la pasada administración y que, por supuesto, es muestra del poco interés del gobierno en esta etapa para diseñar políticas laborales efectivas y reales.

Es importante señalar que en esta iniciativa rescatamos el esfuerzo que han realizado organismos de discapacidad, como Discapacitados Mexicanos, Apac, Confe, y muchos más, para promover en las tres últimas administraciones la creación de una lotería para las personas con discapacidad; proceso en el que han contado incluso con la posibilidad de tener el respaldo técnico y financiero de la ONCE, pero que la legislación actual y las resistencias burocráticas han estado presentes para impedirles abordar la creación de este sistema. Sin embargo, su experiencia en la materia puede ser una valiosa contribución si logramos la modernización de la legislación en la materia.

Por último, esta iniciativa tiene como objetivo proponer que la Lotería Nacional cuente con las facultades para que, conjuntamente con los organismos sociales sin fines de lucro que trabajan en el campo de la discapacidad acreditados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como tales, se construya un mecanismo de lotería que priorice la generación de oportunidades de empleo para personas con discapacidad en condiciones de factibilidad y seguridad que la tecnología permite, y que el mismo mecanismo destine recursos a fines sociales definidos por los propios organismos.

Por lo anterior, y con fundamento en los antecedentes y consideraciones expuestos se somete a consideración de esta honorable Asamblea, el presente

Decreto que adiciona un párrafo al artículo 2o. de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en los términos siguientes:

Artículo Único: Se reforma el artículo 2o., agregando un párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para quedar como sigue:

Artículo 2o. El objeto del organismo es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo federal en el campo de la asistencia pública, destinando a ese fin los recursos que obtenga mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo.

Dichos recursos, una vez deducidos el monto de los premios, reintegros y gastos de administración, así como el importe que se asigne para formar e incrementar las reservas y garantías a que se refiere esta ley, serán enterados a la Tesorería de la Federación para el cumplimiento de su destino específico.

La Lotería Nacional podrá organizar, celebrar y comercializar la Lotería para las Personas con Discapacidad, estructurada conjuntamente con las organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales señaladas en el artículo 95, fracción VI, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, cuyo objeto social comprenda la atención de personas con discapacidad, quienes podrán participar como distribuidores. Su objeto será la generación de empleos en términos de ley, y el subsidio de fines sociales de los organismos participantes. Los recursos, una vez deducidos el monto de los premios, reintegros y gastos de administración, serán destinados íntegramente a los fines sociales de los organismos señalados en este párrafo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 10 de abril de 2007.— Diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica).»

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Eduardo Elías Espinosa. **Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

La siguiente propuesta, del diputado Javier Estrada González, se pospone.

LEY GENERAL DE SALUD

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se concede el uso de la palabra a la diputada Mónica Arriola, del grupo parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa que reforma los artículos 72, 73 y 74 de la Ley General de Salud.

La diputada Mónica Arriola: Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, hace algunos días estuve internada en un hospital del Estado de México, ahí vi casos que me conmovieron por la situación de quienes los sufrieron, uno de ellos el de un muchacho de 16 años que había ingerido 15 pastillas de Tylenol. En lo personal pensé: ¿qué estará pasando para tomar algo tan inocuo y querer llamar la atención?

Más tarde me enteré que estas pastillas tienen una sustancia llamada paracetamol. Cualquiera de nosotros la hemos utilizado para diferentes malestares: tensión, dolor de cabeza, cólicos. Lo curioso aquí es que el paracetamol es una sustancia altamente peligrosa si se consumen más de 7.5 gramos, el equivalente a 15 pastillas.

En Estados Unidos es una de las principales causas de muerte por sobredosis, pues al no ser tratada a tiempo, en cosa de algunas horas puede causar un daño irreversible al hígado y causar la muerte de quien lo haya ingerido.

La verdad no sé bien si el joven tenía plena conciencia del daño que se estaba causando al tomar esas pastillas o si a lo mejor no tenía idea de lo dañino que esto podía ser. Un Tylenol lo venden en botellas enormes.

El asunto aquí es qué lo pudo haber llevado a una situación así, qué lo obligó a pensar en el suicidio como tal y con cualquier cosa que tuviera a su alcance. ¿Fue un impulso, trataba de llamar la atención o quería realmente terminar con su vida? ¿Qué hubiera pasado si tiene otra sustancia o algún arma que le pusiera fin a su agonía y no tuviera tiempo para reflexionar, pedir o recibir ayuda?

Una de las obligaciones primordiales del Estado es la salud, ello es así y no sólo porque nuestra Constitución Política lo reconozca como tal, sino también porque diversos instrumentos internacionales lo hacen. La justificación al hecho de que la salud y la educación sean dos tópicos de suma importancia es que son los cimientos para el desarrollo creciente y sustentable de toda nación. La salud, entendida en un sentido moderno, no sólo incluye los aspectos físicos y fisiológicos, sino también al mental.

En el mundo uno de los indicadores de mortalidad en aumento es el relacionado con las afecciones mentales y en particular las llamadas enfermedades emocionales. En 1950 40 por ciento de los suicidios correspondió a personas menores de 45 años y para el año 1988 esta cifra aumentó 55 por ciento. Casi 20 años después, la tendencia no ha variado.

El suicidio no es una enfermedad en sí misma, sino es un síntoma perverso, el efecto que descubre la relevancia que ha cobrado la salud en el aspecto mental. El dato es grave, pero relacionado con los jóvenes es todavía mayor; ellos son los principales protagonistas de esta estadística de mortandad y son, por ende, un grupo vulnerable que debemos atender.

En México la tasa de suicidio en jóvenes de 14 a 29 años crece rápidamente, al grado de ser la segunda causa de muerte. El INEGI recopila, analiza y reporta la cantidad de suicidios y sus posibles causas.

En su última publicación menciona que en el 2003 ocurrieron 3 mil 327 suicidios consumados, cifra que aumentó 5.3 en comparación con el 2002, lo cual confirma que éste es un grave problema y no disminuyen ni aumentan las cifras.

Es evidente la urgencia de una reforma en materia de salud. El suicidio en las y los adolescentes ha dejado de ser un problema marginal para convertirse en un problema de salud pública.

Según datos oficiales, 75 por ciento de los casos de suicidio es producto de diversas afecciones emocionales encabezadas por la depresión que sufren los jóvenes. La depresión no es una afección mental similar a la esquizofrenia o a la demencia; es un padecimiento que tiene su raíz en las emociones del joven con claros trastornos en el balance químico.

La alta tasa de muertes por suicidio es un problema de salud pública porque es la consecuencia, principalmente, de una enfermedad. En congruencia, es obligación del Estado dar respuesta a este mal que aqueja al futuro joven de este país.

La mejor forma de combatir un problema de salud es prevenirlo. La prevención oportuna requiere, en el caso que nos ocupa, una red integral de apoyo a los adolescentes. El mundo complejo, cada vez más difícil en el que viven ellos, ocasiona un sinnúmero de problemáticas emocionales. Éstas no siempre se relacionan con problemas de adicción o trastornos psiquiátricos.

El primer paso para enfrentar el problema es reconocer y darle un marco jurídico a este tipo de afecciones como un problema de salud pública.

De acuerdo con el Grupo de Apoyo Psicológico para Personas en Riesgo Suicida, la gran mayoría de las personas que reciben un tratamiento adecuado salen de un estado depresivo y prosiguen con una vida normal hacia el futuro, lo que nos permite entender que la depresión no es un problema insoluble sino uno que puede atenuarse y aliviar.

Los jóvenes adolescentes deben ser apoyados a través del Sistema Nacional de Salud para que reciban atención psi-

cológica y emocional, especializada y eficiente. Por ello someto, en mi calidad de integrante del grupo parlamentario de Nueva Alianza, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones a la Ley General de Salud.

Se modifica el artículo 72; se adiciona la fracción III Bis al artículo 73, y se modifica el artículo 74; todo del Capítulo III, Título Octavo, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Prevención y control de enfermedades y accidentes. La prevención de las enfermedades emocionales y mentales tiene carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afecten la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales y emocionales, así como otros aspectos relacionados con la salud mental y emocional.

En el artículo 73. ...

III Bis. La realización de programas para la prevención y atención de alteraciones y enfermedades emocionales, con especial énfasis en la población adolescente.

En el artículo 74. ...

I. ... aquellos que padezcan depresión crónica o algún otro trastorno emocional similar.

Por su atención, compañeros, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 72, 73 y 74 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Mónica Arriola Gordillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la LX Legislatura, en ejercicio de la facultad otorgada por la fracción II del artículo 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, y 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa y solicita que se turne a la Comisión de Salud, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Exposición de Motivos

Existe una obligación del Estado de proteger la salud de todos los habitantes del país. La salud es un derecho básico reconocido no sólo por nuestra Constitución política sino también por diversos instrumentos internacionales. Cuando de salud se trata los mejores esfuerzos deben hacerse, porque a la par de la educación, la salud es un pilar que cimienta el futuro de las generaciones presentes. La salud es un bien básico general al que todo mexicano debiera tener acceso, particularmente nuestra juventud.

La salud, entendida en un sentido moderno, no sólo incluye los aspectos físicos y fisiológicos, sino también al mental. No entender esta concepción moderna es cegarse a un dato de nuestra sociedad moderna. A nivel mundial, uno de los indicadores de mortalidad en aumento es el relacionado con las afecciones mentales y, en particular, las llamadas enfermedades emocionales. Anualmente, mueren cerca de un millón de personas por causa de suicidio. En 1950 el 40% de los suicidios correspondió a personas menores de 45 años y para el año 1988 esa cifra aumentó 55%. Casi 20 años después la tendencia no ha variado. El suicidio no es una enfermedad en sí misma sino es el síntoma perverso, el efecto que descubre la relevancia que ha cobrado la salud en su aspecto mental. El dato es grave, pero relacionado con los jóvenes es todavía mayor. Ellos son los principales protagonistas de esta estadística de mortandad y son, por ende, un grupo vulnerable que debemos atender.

En México, la tasa de suicidio en jóvenes de 14 a 29 años crece rápidamente, al grado de ser la segunda causa de muerte. En el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) se recopila, analiza y reporta la cantidad de suicidios y sus posibles causas. En su última publicación menciona que en el 2003 ocurrieron 3 mil 327 suicidios consumados, cifra que aumentó 5.3% en comparación con el 2002, lo cual confirma que en este grave problema las cifras ni se detienen ni disminuyen, aumentan.

El suicidio en las y los adolescentes, ha dejado de ser un problema marginal, para convertirse en un problema de salud pública. Según datos oficiales, el 75% de los casos de suicidio es el producto de diversas afecciones emocionales, encabezadas por la depresión que sufren los jóvenes. La depresión no es una afección mental similar a la esquizofrenia o la demencia, es un padecimiento que tiene su raíz en las emociones del joven, con claros trastornos en el balance químico. La alta tasa de muertes por suicidio es un problema de salud pública porque es la consecuencia, prin-

cipalmente, de una enfermedad. En congruencia, es obligación del Estado dar respuesta a este mal que aqueja al futuro joven del país.

La mejor forma de combatir un problema de salud es prevenirlo. La prevención oportuna requiere en el caso que nos ocupa de una red integral de apoyo a los adolescentes. Un padecimiento emocional no se reduce a la mera administración de medicamentos, sino que requiere una atención interdisciplinaria e integral. La depresión es causa de múltiples factores que van desde la incomprensión en la familia, razones económicas hasta causas de la historia personal de cada individuo. No es posible atender estas causas, pero definitivamente tenemos hoy a nuestro alcance, los medios técnicos para orientar a nuestros jóvenes con problemas y mostrarles otra alternativa a la que de otro modo escogerán.

El mundo complejo y cada vez más difícil en el que viven los adolescentes ocasiona un sinnúmero de afecciones emocionales. Estas afecciones no siempre se relacionan con problemas de adicción o trastornos psiquiátricos. El primer paso para enfrentar el problema es reconocer y darle un marco jurídico a este tipo de afecciones como un problema de salud pública.

Las afecciones emocionales son atendibles como cualquier enfermedad y al así hacerlo, se está otorgando a los jóvenes una alternativa digna para continuar con su futuro. Una sociedad es más digna, cuando trata con seriedad a sus grupos más desaventajados y vulnerables. Los jóvenes entre 14 y 29 años que se ven aquejados con esta aflicción son sin duda un grupo vulnerable que requiere de una atención y respuesta por parte del Estado.

De acuerdo al Grupo de Apoyo Psicológico para Personas en Riesgo Suicida, la gran mayoría de las personas que reciben un tratamiento adecuado salen de un estado depresivo y prosiguen con una vida normal hacia el futuro. Lo que nos permite entender que la depresión no es un problema irresoluble sino uno que puede atenuarse y aliviar. Los jóvenes adolescentes deben ser apoyados a través del sistema nacional de salud para que reciban atención especializada y eficiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, a la aprobación de esta honorable soberanía, la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se modifican diversas disposiciones a la Ley General de Salud.

Único. Se modifica el artículo 72, se adiciona la fracción III bis al artículo 73 y se modifica el artículo 74, todos del Capítulo III, Título Octavo de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Título Octavo

Prevención y control de enfermedades y accidentes

Capítulo III

Artículo 72. La prevención de las enfermedades emocionales y mentales tiene carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales y emocionales, así como otros aspectos relacionados con la salud mental y **emocional**.

Artículo 73. Para la promoción de la salud mental y emocional, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

- I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental y emocional, preferentemente de la infancia y de la juventud;
- II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental;
- III. La realización de programas para la prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia,

III Bis. La realización de programas para la prevención y atención de alteraciones y enfermedades emocionales, con especial énfasis en la población adolescente y

IV. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.

Artículo 74. La atención de las enfermedades emocionales y mentales comprende:

I. La atención de personas con padecimientos mentales, la rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas, **padezcan de depresión crónica o algún otro trastorno emocional similar y**

II. La organización, operación y supervisión de instituciones dedicadas al estudio, tratamiento y rehabilitación de enfermos mentales.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, deberá tener listos los programas especiales gratuitos y permanentes de prevención y atención especializada de enfermedades emocionales en un plazo de noventa días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. El Ejecutivo federal, deberá incluir en el próximo proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el monto que garantice la realización de los programas especiales gratuitos y permanentes de prevención y atención especializada de enfermedades emocionales en el territorio nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 17 de abril de 2007.— Diputada Mónica Arriola (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputada Mónica Arriola. **Túrnese a la Comisión de Salud.**

Esta Presidencia envía un saludo a los alumnos del Colegio Francés del Pedregal, que se encuentran presentes con nosotros.

CODIGO PENAL FEDERAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se concede el uso de la tribuna a la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del grupo parlamentario Alternativa, para presentar iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal.

La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez: Con su venia, señora Presidenta. Honorable Asamblea, la iniciativa que pongo el día de hoy a su consideración es producto de la reflexión colectiva, del trabajo serio, informado y responsable de diversos grupos de mujeres que durante los últimos 30 años han colocado en el espacio de lo público el tema del aborto como un problema de salud pública y de justicia social.

Pero no sólo el derecho a decidir de las personas sobre el número y espaciamiento de sus hijos es una garantía plasmada en el artículo 4o. constitucional y el ejercicio efectivo de ese derecho nos coloca ante un desafío sobre la calidad de la democracia que queremos.

Martha Lamas menciona que el debate sobre la penalización, despenalización del aborto plantea el reto de decidir sobre un conflicto en el que están implicados principios democráticos fundamentales. La libertad de conciencia, el laicismo o el derecho a la no intervención del Estado en cuestiones de la intimidad y la privacidad.

Una verdadera convivencia pacífica dentro de la pluralidad y gobernabilidad democráticas requiere de un Estado laico que garantice un régimen de tolerancia con el imperio de la ley. La frontera entre lo público y lo privado se objetiva en el derecho a decidir, porque el Estado está obligado a garantizar la convivencia pacífica, pero no puede pretender regular la vida privada de sus gobernados.

Las decisiones de la vida privada dependen de la conciencia y los valores de cada persona y no de los dictados de funcionarios de gobierno o de instituciones religiosas. La democracia, el conocimiento científico y la modernidad descansan sobre esta premisa. Los principios de libertad e igualdad dotan de sentido a una sociedad democrática, que en ninguna circunstancia puede permitirse que en nombre de la fe se expropié su libre albedrío.

De esta manera, los derechos de las personas no pueden otorgarse ni suspenderse en ninguna circunstancia, por medio de plebiscito o de referendium u otro tipo de consultas.

Las mujeres nos pronunciamos por un debate serio, un diálogo, pero lo decimos y lo decimos claro: nuestros derechos no se votan.

Lamentablemente, las obligaciones del Estado no se ven reflejadas siempre en nuestras legislaciones y éste es justamente el caso del Código Penal Federal, ordenamiento que data de 1931 y que en materia de aborto no ha sufrido ningún cambio en 86 años; lo que da como resultado una legislación deficiente y arcaica para asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

Lo hemos dicho hasta el cansancio, la interrupción voluntaria del embarazo debe ser considerada como un problema de salud pública y de justicia social, por los graves efectos que tiene la salud de las mujeres.

Según el Conapo, en el país se practican 102 mil abortos al año, mientras que según el Instituto Alan Guttmacher, la cifra en 1994 era de 553 mil. En todo caso, 99 por ciento de las mujeres que mueren por interrumpir su embarazo en condiciones inseguras y clandestinas viven condiciones de pobreza y pertenece a estratos sociales marginales. Tales abortos representan así, la cuarta causa de muerte materna en el país.

Estos datos nos llevan a dos conclusiones elementales: la primera, que la interrupción voluntaria del embarazo es una realidad de nuestra sociedad a pesar, y subrayo esto último, de las posiciones morales, de las deficiencias e insuficiencias legislativas y del sistema nacional de salud; la segunda, carecemos de una política realista para enfrentar el problema.

Por lo anterior, los términos del debate a los que tenemos la obligación de ceñirnos, son aquellos que tienen que ver con las obligaciones del Estado frente a los derechos ganados por las mujeres, mismos que son reconocidos por nuestra Constitución y por distintos tratados internacionales firmados por México, como son: la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en El Cairo y el programa de Acción de la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer de Pekín en 1995.

En suma, la presente iniciativa tiene como objeto principal, hacer efectivas para todas las mexicanas las disposiciones del artículo 4o. constitucional.

Las modificaciones que proponemos al Código Penal Federal eliminan las penas para las mujeres que decidan abor-

tar y brindan certeza jurídica al personal médico adscrito a los hospitales federales que deban ayudarles, de modo tal que sólo permanece la pena para aquellos que obliguen a abortar a una mujer sin su consentimiento o por medio de la violencia; y delega la ejecución de dichas penas, a la ley local en la materia.

Quiero aprovechar este espacio para expresar la preocupación de Alternativa y la mía propia frente a la agresiva campaña de aquellos que no están de acuerdo en legislar sobre los derechos de las mujeres, como se está haciendo en este momento en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Una campaña de intolerancia e incitación al odio en la cual han sido amenazados tanto legisladores como organizaciones de la sociedad civil, particularmente la Organización de Católicas por el Derecho a Decidir. A todas ellas y ellos les enviamos nuestra solidaridad.

Queremos dejar bien claro que es trabajo de todos construir espacios de discusión, tolerancia y de respeto a la pluralidad de creencias y es deber del Estado garantizar el respeto y la seguridad para instituciones y personas que expresan sus puntos de vista distintos y sus posiciones.

El propio Presidente de la República expresó en días pasados su posición personal al respecto y, al mismo tiempo, tuvo el acierto de delimitar sus propias convicciones al señalar que el Poder Ejecutivo ha sido y seguirá siendo respetuoso de las instancias legislativas y mucho más de las instancias locales, como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Alternativa, por supuesto, estará atenta y dará seguimiento a la palabra del Presidente.

Para terminar, en Alternativa consideramos que ha llegado el momento de alentar un diálogo nacional serio, amplio, abierto, constructivo e incluyente encaminado a lograr resultados tangibles y mesurables para fortalecer el ejercicio de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de su vida, tanto en la esfera pública como en la esfera privada.

Por ello, solicitamos respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados que analice la posibilidad de favorecer el diálogo entre las diversas posiciones que respecto al tema del aborto se expresan en nuestra sociedad. Estamos por el debate de ideas y el diálogo serio, respetuoso e informado donde la ciencia, el conocimiento y la razón confluyan para encontrar una solución inteligente al problema del aborto.

Como representantes populares no podemos permitir que la mentira, el odio y la sin razón sean la moneda de cambio para mantener una legislación arcaica, que sólo propicia la injusticia y más muertes de mujeres. Agradezco a la diputada Martha Tagle su adhesión a esta propuesta e invito a mis compañeras y compañeros a que se sumen a esta propuesta.

Señora Presidenta, le solicito se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa de decreto que reforma los artículos 330 y 333 y deroga los artículos 332 y 334 del Código Penal Federal, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa de reforma al Código Penal, tiene como objetivo garantizar los derechos reproductivos de las mujeres, los cuales se encuentran plasmados en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Asimismo, busca facilitar el acceso a los servicios médicos de salud en hospitales federales.

Estamos frente a un imperativo que deriva del derecho a la protección de la salud, reconocido como garantía individual por nuestra Carta Magna, cuya finalidad es la procuración de la salud y el bienestar de las personas. En este sentido el Estado tiene un deber correlativo de proporcionar los elementos necesarios para salvaguardarla, de modo tal que quede asegurado el acceso efectivo a los servicios.

Los derechos reproductivos se encuentran vinculados con la salud reproductiva que, de **acuerdo con la Conferencia**

Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), El Cairo, 1994, es la promoción de la toma de decisiones saludables, voluntarias y seguras en lo relativo a la vida sexual y reproductiva de individuos y parejas, incluyendo las decisiones sobre el tamaño de la familia y el momento del matrimonio, las cuales son fundamentales para el bienestar humano. La sexualidad y la reproducción son aspectos vitales de la identidad personal y son elementos clave para la creación de relaciones personales y sociales plenas, dentro de distintos contextos culturales.

A partir de la CIPD se ha reconocido que los derechos sexuales y reproductivos son parte de los derechos humanos y tienen que ver con todo lo relacionado a la sexualidad y la reproducción de las personas, entendidas como dos funciones diferentes pero que se encuentran muy vinculadas. Como consecuencia de ésta, en el Programa de Acción de El Cairo se definió que estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos, y que las personas deben poder disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Para hacer efectivos estos derechos es necesario considerar los factores económicos, políticos y sociales que impactan en el ejercicio de los mismos. En el ámbito de la reproducción y la sexualidad, las desigualdades sociales y de género limitan la posibilidad de las personas de ejercer su libertad sexual; utilizar los medios para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual; tener acceso a los servicios de salud reproductiva; interrumpir legalmente un embarazo en condiciones de calidad; acceder a la justicia cuando ha sido vulnerada su esfera de derechos y disponer de la información necesaria para tomar decisiones libres y responsables en estas materias.

En este contexto, la interrupción del embarazo es considerado como un problema de salud pública y de justicia social por los efectos que tiene en la salud de las mujeres, es decir, es un asunto en el cual las mujeres mueren por interrumpir el embarazo en condiciones clandestinas e inseguras. Se estima que a nivel nacional el número de abortos es de 102 mil al año (según el Consejo Nacional de Población) y 553 mil 100 (según el Instituto Alan Guttmacher, 1994), considerándose como la cuarta causa de muerte materna en el país. Independientemente del problema de salud pública que el aborto representa, también es un problema

social en el sentido de que retrata las diferencias sociales que existen entre las mujeres en el país, pues las que tienen suficientes medios económicos para practicarse una interrupción en condiciones seguras no arriesgan su salud ni su vida, mientras que las que no cuentan con estos medios recurren a clínicas clandestinas e inseguras para interrumpir su embarazo.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, publicados en 1997, cada año se practicaban alrededor de 50 millones de interrupciones del embarazo en el mundo; de éstas, 20 millones se realizaban en condiciones inseguras y provocaban la muerte de 78 mil mujeres. Casi la totalidad de las muertes asociadas al aborto inseguro (99 por ciento) ocurren en regiones y países con altos niveles de pobreza y marginación social. En los países desarrollados el riesgo de morir por complicaciones en las interrupciones de embarazo es de 1 por cada 3 mil 700 procedimientos, mientras que en los países en vías de desarrollo el riesgo es mucho mayor, de 1 por cada 250 procedimientos (Population Reports, 1997). Para el año 2000, la Organización Mundial de la Salud calculó que a escala internacional se realizaron alrededor de 19 millones de abortos en condiciones inseguras de los cuales 18.5 millones (97.5 por ciento) ocurrieron en países del mundo en desarrollo (Ahmany Shah, 2002).

Estas importantes diferencias entre regiones y países obedecen a la situación jurídica del aborto y la disponibilidad de servicios de salud. En los países desarrollados las leyes permiten el aborto por razones amplias, y las mujeres tienen acceso a servicios de salud donde la interrupción del embarazo se realiza en forma segura por personal capacitado. En contraste, la mayoría de los países en desarrollo tienen legislaciones restrictivas que permiten el aborto sólo en algunas circunstancias, o lo prohíben totalmente y en donde los servicios con calidad son inaccesibles. Por ello, en la CIPD se reconoció que el aborto es un problema de salud pública y que todos los gobiernos debían “ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas (...) reducir el recurso de aborto mediante la prestación de más amplios y mejores servicios de planificación familiar” (párrafo 8.25 del Programa de Acción de El Cairo).

México es uno de los países que tiene una legislación restringida, ya que permite las interrupciones del embarazo sólo por ciertas circunstancias y los servicios de salud en ocasiones son inaccesibles. Existen siete razones por las cuales una mujer puede acceder a un aborto legal sin ser

sancionada: por violación o inseminación artificial no consentida (ambos delitos); por afectación grave a la salud de la mujer; por peligro de muerte de la mujer embarazada; por culpa o imprudencia; por malformaciones genéticas ó congénitas del producto y por razones socioeconómicas. Sin embargo, sólo la causal por violación se encuentra vigente en todo el país. Con respecto a las demás, éstas se localizan en los diferentes códigos penales locales, y por ello cada entidad federativa las regula de diferente manera.

En nuestro país existe una tendencia nacional a regular la práctica de la interrupción del embarazo para que se realice en condiciones gratuitas y de calidad en las situaciones previstas por la ley. En este sentido, en el 2003, organismos de la ONU y de la OEA hicieron importantes señalamientos a México, entre los que destacan los del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que recomendó “que todos los estados de México revisen su legislación de modo que, cuando proceda, se garantice el acceso rápido y fácil de las mujeres al aborto”.¹ También el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos elaboró en el mismo año el “Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México” y propuso importantes medidas para hacer efectivos los derechos reproductivos de las mujeres en México como: “emitir reglamentación para asegurar el acceso a los servicios de salud para casos de aborto por causas legales y sancionar al personal de salud que los obstaculice”. Desde hace varios años, distintos estados de la República han emprendido una revisión de su marco jurídico sobre aborto ya que la mayoría de la legislación sobre el tema data de 1931. El Distrito Federal, Morelos y Baja California Sur son ejemplos de cambios normativos recientes, en los que se han ampliado causales de aborto o establecido un procedimiento para que las mujeres tengan un acceso a la práctica en las situaciones permitidas por la ley (Grupo de Información en Reproducción Elegida).

Conforme a lo anterior y debido a la estructura federal de nuestro país, las disposiciones sobre el aborto contenidas en el Código Penal Federal resultan generalmente irrelevantes para el tratamiento de este tema a nivel estatal y sólo resultarían aplicables si el aborto se llevara a cabo bajo jurisdicción federal exclusivamente. Sin embargo, el Código Penal Federal, desde su promulgación en 1931, no ha sido modificado en materia de aborto y aunque este ha influido en las legislaciones estatales del país; en la actualidad encontramos que existen textos penales estatales, que establecen excepciones de no punibilidad más amplias. Este es el caso del Distrito Federal, cuyos Código Penal y de

Procedimientos penales cuentan con un marco jurídico fortalecido que establece el procedimiento específico sobre la interrupción legal del embarazo y regula cinco de las siete causales vigentes. Es decir, el Código Penal Federal ha quedado atrás y ha dejado de ser modelo para otros ordenamientos.

A pesar de que el tema del aborto corresponde regularlo a los estados y no a la federación, es importante promover su modificación porque a partir de la reforma, la prestación de servicios médicos por instituciones públicas federales de salud se hace más accesible. Al contar con un marco jurídico sólido los funcionarios públicos adscritos a las instituciones de salud federales podrán prestar con mayor confianza los servicios médicos necesarios en los casos en que por ley la interrupción del embarazo esté permitida.

Bajo este contexto, la presente iniciativa tiene la intención de garantizar una adecuada protección a la vida, salud e integridad corporal de las mujeres, al tiempo que se les asegure el pleno goce de sus derechos. Por lo que se propone modificar el artículo 330 y derogar el 332 del Código Penal Federal, con el fin de que sean las autoridades locales a las que les corresponda aplicar los supuestos legales establecidos en la materia.

Actualmente, los artículos 333 y 334 del Código Penal Federal regulan algunas de las causales por las cuales una mujer puede acceder a la interrupción legal del embarazo, pero éstas no tienen ninguna aplicación porque la legislación aplicable es de carácter local y no federal. Sin embargo, sí corresponde a nivel federal regular la prestación de los servicios públicos de salud que se brinda en los hospitales federales. Por ello, proponemos modificar el artículo 333 y derogar el 334 del mismo ordenamiento, con el fin de establecer con claridad que los funcionarios públicos adscritos a las instituciones públicas de salud federal, a los que les corresponda prestar los servicios de interrupción legal del embarazo, estarán sujetos a las legislaciones locales en la materia y con ella crear certeza jurídica.

Con lo anterior las mujeres podrán acceder a los servicios públicos federales de salud a realizarse el procedimiento de interrupción legal del embarazo conforme a las excluyentes autorizadas en cada legislación y los prestadores de servicios se sentirán protegidos por la ley.

Las anteriores propuestas de reformas a la legislación federal abordan el tema del aborto, tomando en cuenta las condiciones y necesidades sociales existentes en nuestro

país. Dichos cambios normativos fortalecerán el marco jurídico federal en esta materia y permitirán tanto en el supuesto de que el embarazo sea consecuencia de un delito, como cuando existan razones médicas para interrumpirlo (malformaciones congénitas o genéticas del producto, grave riesgo de afectación a la salud de la mujer o peligro de muerte), que las instituciones públicas de salud federal competentes para practicar la interrupción del embarazo, brinden un servicio de calidad a las mujeres que así lo requieran partiendo de una decisión libre, responsable e informada.

En el caso del aborto nos encontramos ante un problema de salud pública y justicia social antes que uno moral por lo que corresponde a un estado laico actuar en consecuencia.

Por los motivos expuestos, presento a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa de

Decreto que reforma los artículos 330 y 333 y deroga los artículos 332 y 334 del Código Penal Federal.

Artículo 329. ...

Artículo 330. Al que hiciere abortar a una mujer sin su consentimiento, la prisión será de tres a seis años, y si mediare violencia física o moral se impondrán al delincuente de seis a ocho años de prisión.

Artículo 331. ...

Artículo 332. Derogado

Artículo 333. Los servidores públicos federales a los que les corresponda brindar los servicios tanto médicos como de procuración de justicia en los casos de interrupción legal del embarazo estarán sujetos a los supuestos establecidos en las leyes locales en la materia y serán considerados como excluyentes de responsabilidad penal.

Artículo 334. Derogado.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 Recomendación 245, Secretaría de Relaciones Exteriores, *Compilación de recomendaciones a México de los mecanismos internacionales y comités de derechos humanos de las Naciones Unidas y de la Organización de estados Americanos*, México, 2003.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días de abril de dos mil siete.— Diputados: Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica), Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero (rúbrica), Maricela Contreras Julián (rúbrica), Javier González Garza (rúbrica), María Eugenia Jiménez Valenzuela (rúbrica), Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Ruth Zavaleta Zalgado (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez. Se inserta íntegro el texto en el Diario de los Debates. **Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Salud.**

Esta Presidencia le envía un saludo al director de Formación Docente de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe, licenciado Javier López Sánchez, que se encuentra presente con nosotros.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sonido a la curul donde se encuentra la diputada Maricela Contreras.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Decir que es interesante la propuesta que presenta la diputada y que en virtud de que una servidora en sesiones anteriores presentó una iniciativa relativa al tema, nos adherimos a la iniciativa para que se pueda hacer un estudio en su conjunto y además, también solicitar que se turne a la Comisión de Equidad para opinión, igual que la anterior.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se rectifica el turno y se pide que además de la Comisión de Justicia, se solicite la opinión de la Comisión de Equidad y Género.

El diputado Delio Hernández Valadés (desde la curul): Señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, el diputado Delio Hernández.

El diputado Delio Hernández Valadés (desde la curul): Compañera Presidenta, para pedir que también se turne para opinión a la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se retoma la solicitud del diputado para **turnarse a la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos.** ¿Alguna otra petición respecto a ésta para poder continuar con la sesión?

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se concede el uso de la tribuna a la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del grupo parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

La diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, la Constitución reconoce en su artículo 2o. que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país.

México conserva una importante riqueza lingüística. En la actualidad, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, se hablan de manera mayoritaria alrededor de 39 lenguas indígenas.

El 13 de marzo del año 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Derechos Lingüísticos. La creación de esta ley constituye un instrumento jurídico de gran relevancia para la preservación y enriquecimiento de las lenguas indígenas de nuestro país.

Sin embargo, aún cuando los indígenas cuentan con algunas prerrogativas frecuentemente son ignorados en el ámbito de gobierno, de procuración y administración de justi-

cia. Estas omisiones representan en muchas ocasiones un trato discriminatorio para la población indígena al impedir el cumplimiento de sus derechos.

Es por eso que los integrantes de Acción Nacional consideramos necesario apoyar realmente la formación y certificación de intérpretes y traductores de lenguas indígenas nacionales mayoritariamente habladas.

Por lo anterior, la intención de la presente iniciativa es, en primera instancia, formar, capacitar y certificar a traductores e intérpretes de lenguas indígenas mayoritariamente habladas en nuestro país, a fin de dar mayor agilidad a la aplicación de la ley, garantizando la participación de traductores e intérpretes en las dependencias y órganos de gobierno, con objeto de salvaguardar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, se establece que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas envíe un informe a la Cámara de Diputados sobre el cumplimiento de formar y certificar a los intérpretes y traductores de lenguas indígenas con el objetivo de adecuar la asignación presupuestal ya destinada para dicho fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y con ello, lograr el cabal cumplimiento de la ley toda vez que, como ya se expresó anteriormente, no existe plena justicia ni acción gubernamental eficaz para los pueblos y comunidades indígenas, por la falta de traductores e intérpretes de sus lenguas.

Finalmente, se busca establecer en un transitorio que en tanto no se logre la formación y capacitación de traductores e intérpretes en todas las lenguas indígenas nacionales, al menos en lo relativo a los artículos 7, 10, 13, fracciones II y XII, y 14 se dará cumplimiento en las 39 lenguas indígenas nacionales mayoritariamente habladas y no en las 62 lenguas reconocidas con sus diferentes variantes dialectales.

Esta propuesta permite que las políticas y acciones públicas lleguen y se conozcan precisamente por los pueblos y comunidades indígenas, al tiempo de lograr una efectiva procuración e impartición de justicia.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa que reforma la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en los siguientes términos:

Artículo único. Se reforma el inciso d) del artículo 14. Se adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y se adiciona un artículo nueve transitorio, para quedar como sigue:

Artículo 14, inciso d). Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos, intérpretes, traductores y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas en la materia que asimismo sean concedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y postgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.

Transitorios. Cinco. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión establecerá, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, la partida correspondiente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que cumpla los objetivos establecidos en la presente ley.

Segundo párrafo. El Instituto deberá enviar un informe anual referente a lo establecido en el artículo 14, inciso d), de esta ley para la definición de la asignación presupuestal correspondiente.

Nueve. Con relación a los artículos 7, 10, 13, fracciones II y XII y XIV, se dará cumplimiento en las lenguas indígenas nacionales mayoritariamente habladas, en tanto se logra la formación y capacitación de traductores e intérpretes en todas las lenguas indígenas nacionales.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2007.

Solicito que se publique íntegra la presente iniciativa en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto, señora Presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita diputada federal María Gloria Guadalupe Valenzuela García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que

me otorgan los artículos 71 fracción II, y 73 fracciones XVI y XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 55 fracción II, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa que reforma y adiciona la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución reconoce en su artículo segundo que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Un elemento muy importante que distingue y les da identidad a estos pueblos y comunidades indígenas es la lengua con la que se comunican. Una lengua es una construcción milenaria colectiva que refleja una manera particular de comunicación a través de la cual una cultura se construye así misma.

México conserva una importante riqueza lingüística. Actualmente en el país hay un consenso de la existencia de por lo menos 62 lenguas indígenas, de las cuales en la actualidad de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática “se hablan de manera mayoritaria alrededor de 39 lenguas indígenas.

Las lenguas indígenas habladas por un mayor número de personas son: el náhuatl con 1.4 millones y el maya con 759 mil; seguidas por las lenguas mixtecas y zapotecas (423 mil y 411 mil, respectivamente). Después se encuentran cinco lenguas habladas por más de 200 mil personas, cada una: tzeltal, tzotzil, otomí, totonaca y mazateco; y otras seis con entre 100 mil y 200 mil hablantes: chol, huasteco, lenguas chinantecas, mixe, mazahua y purépecha.”¹

Actualmente, el no hablar español implica dificultades a la población indígena para la obtención de servicios administrativos fuera de su comunidad, así como para la resolución de conflictos legales, pues la lengua empleada en estos terrenos es principalmente el español. En el país hay 720 mil personas que hablan lengua indígena y no hablan español, lo cual equivale a 12 de cada 100 hablantes de lengua indígena.

Todos los pueblos tienen el derecho de utilizar su propia lengua como medio de comunicación, la cual les da una manera distinta de percibir y de describir su realidad. La lengua indígena es un vehículo de identificación y expresión. Es por eso que todo Estado está obligado a adoptar las medidas apropiadas para que las personas pertenecientes a los pueblos indígenas tengan la oportunidad de preservar sus lenguas.

Por tal motivo, el 13 de marzo del año 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, con el objeto de regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas. En consecuencia por disposición de la misma ley se creó el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) cuyo objetivo es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia.

La creación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, constituye un instrumento jurídico de gran relevancia para la preservación y enriquecimiento de las lenguas indígenas en nuestro país, toda vez que dispone el derecho de todo mexicano a comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras.

Sin embargo aun cuando los indígenas cuentan con algunas prerrogativas, frecuentemente son ignorados en el ámbito de gobierno y de procuración y administración de justicia. Estas omisiones representan en muchas ocasiones un trato discriminatorio para la población indígena al impedir el cumplimiento de sus derechos.

Hoy en día es una realidad que las instituciones y dependencias de gobierno no cuentan con suficientes traductores e intérpretes de lenguas indígenas que auxilien a los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas a interactuar en igualdad de oportunidades en la jurisdicción del Estado, tal y como se demostró en el reciente estudio presentado en el Foro sobre la Transversalidad de los Derechos Indígenas, donde se hizo referencia a que es necesario

establecer mecanismos operativos, que permitan y fomenten acciones coordinadas de las diferentes dependencias y organismos de los tres niveles de gobierno, para favorecer el desarrollo de los pueblos indígenas.

Es por eso que los integrantes de Acción Nacional consideramos necesario apoyar realmente la formación y certificación de intérpretes y traductores de lenguas indígenas nacionales mayoritariamente habladas, para garantizar que las instituciones, dependencias y oficinas públicas cuenten con personal debidamente capacitado para la atención de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas.

Por lo anterior, la intención de la presente iniciativa es en primera instancia formar, capacitar y certificar a traductores e intérpretes de lenguas indígenas mayoritariamente habladas en nuestro país, a fin de dar mayor agilidad a la aplicación de la ley, garantizando la participación de traductores e intérpretes en las dependencias y órganos de gobierno con el objeto de salvaguardar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, se establece que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas envíe un informe a la Cámara de Diputados sobre el cumplimiento de formar y certificar a los intérpretes y traductores de lenguas indígenas con el objetivo de adecuar la asignación presupuestal destinada para dicho fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y con ello lograr el cabal cumplimiento de la ley, toda vez que como ya se expresó anteriormente no existe plena justicia ni acción gubernamental eficaz para los pueblos y comunidades indígenas por la falta de traductores e intérpretes de sus lenguas.

Finalmente, se busca establecer en un transitorio que en tanto no se logre la formación y capacitación de traductores e intérpretes en todas las lenguas indígenas nacionales, al menos lo relativo a los artículos 7, 10, 13 fracción II y XII, y 14 se dará cumplimiento en las 39 lenguas indígenas nacionales mayoritariamente habladas y no en las 62 lenguas reconocidas con sus diferentes variantes dialectales. Esta propuesta permite que las políticas y acciones públicas lleguen y se conozcan por los pueblos y comunidades indígenas, al tiempo de lograr una efectiva procuración e impartición de justicia.

Esta propuesta es un compromiso de los legisladores panistas para proteger la identidad cultural y lingüística de nuestros pueblos y comunidades indígenas.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa que reforma la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en los siguientes términos

Artículo Único. Se reforma el inciso d) del artículo 14, se adiciona un segundo párrafo al artículo quinto transitorio y se adiciona un artículo noveno transitorio, para quedar como sigue:

Artículo 14. Se crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, como organismo descentralizado de la administración pública federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia. Para el cumplimiento de este objeto, el Instituto tendrá las siguientes características y atribuciones

a) al c) ...

d) Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos, **intérpretes, traductores** y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas en la materia, que asimismo sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y postgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.

e) a l)...

Transitorios

Primero a Cuarto. ...

Quinto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión establecerá dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, la partida correspondiente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que cumpla con los objetivos establecidos en la presente ley.

El instituto deberá enviar un informe anual referente a lo establecido en el artículo 14 inciso d) de esta ley para la definición de la asignación presupuestal correspondiente.

Sexto a Octavo. ...

Noveno. En relación a los artículos 7, 10, 13 fracción II y XII, y 14, se dará cumplimiento en las lenguas indígenas nacionales mayoritariamente habladas, en tanto se logra la formación y capacitación de traductores e intérpretes en todas las lenguas indígenas nacionales.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Mujeres y Hombres 2007. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Palacio, Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2007.— Diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela. Se publica íntegro, como lo solicitó la diputada. **Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas.**

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los siguientes grupos: a la Escuela Secundaria Técnica número 23, al Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, a sus alumnos, y a los ciudadanos que vienen de Reynosa, Tamaulipas.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene el uso de la tribuna el diputado Pedro Montalvo Gómez, del grupo parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma los artículos 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El diputado Pedro Montalvo Gómez: Con su permiso, Presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XV, recorriendo las subsecuentes, al artículo 31 y se adiciona una fracción VII, recorriendo las subsecuentes, al artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La descentralización administrativa es de importancia trascendental. Así mismo, posibilita que la relación entre gobernantes y gobernados sea amplia, directa y fluida.

La base fundamental de la descentralización lo constituye la distribución del poder. Es decir, por medio de ella los gobiernos locales tienen la posibilidad real de fungir como centros de decisión, sobre todo por el traslado de atribuciones, recursos y decisiones. Ello descongestiona el proceso de gobierno y permite la igualdad jurídica y política que exige nuestro federalismo.

Se dice que el concepto de República Federal, Democrática y Representativa es una utopía, algo que todavía no es un hecho, pero que es necesario hacer realidad. En este tema nos tenemos que esmerar, el federalismo frente al centralismo debe crear contrapesos institucionales sanos, que eviten la desigualdad en el ejercicio del poder, a efecto de que el desarrollo regional sea la base del desarrollo integral del país en el presente y en el futuro. El impulso a sinergias regionales, circuitos económicos y financieros locales y la construcción de estructuras reales de gobierno, a tono con el federalismo, nos permitiría generar un mayor crecimiento económico y una mejor redistribución de la riqueza, sin contar la posibilidad de que el desarrollo local fomente el arraigo de las empresas y de las personas, para evitar el creciente flujo de la emigración a otros países y de la centralización asfixiante en pocos centros urbanos, principalmente la Ciudad de México. Si fortalecemos las regiones, posiblemente disminuyan los 500 mil mexicanos que se van anualmente a los Estados Unidos.

Efectivamente, en los tiempos actuales los desequilibrios regionales no han variado, a pesar de que desde 1982 se realizó una reforma municipalista que pretendió transformar

nuestra estructura vertical de gobierno. Como entonces, el 40% del Producto Interno Bruto se sigue produciendo en el centro del país y la relación de recursos entre los tres niveles de gobierno continúa dejando inermes a los gobiernos estatales y municipales para atender nuestras carencias.

Mientras en las naciones desarrolladas, la descentralización de recursos ha logrado que poco más del 40% del PIB se ejerza en las regiones, en nuestro país, el 80% del gasto público lo ejerce la federación, el 15% los Estados y el 5% los ayuntamientos, resultando que para el gobierno local el total del PIB es apenas de 5%. Es decir, una proporción de 8 a 1 frente a sistemas federalistas como Alemania y Canadá o unitarios como España y Francia, países que, entre otros, han encontrado en la descentralización, los mercados y las comunidades locales, la fuente de la prosperidad y el desarrollo.

Sumado a esta desproporción de recursos, que desdice que seamos realmente una nación federal, se erige un pesado aparato burocrático de estructuras del gobierno central, que prácticamente sustituyen a las legítimas representaciones locales al tener en sus manos el control de más del 80% de los recursos y de las decisiones. Se conforman por un amplio grupo de delegaciones y representaciones llamadas de muchas maneras, con recursos materiales, humanos y financieros que duplican el trabajo de los órganos locales, que inflan artificialmente el presupuesto federal al que todos contribuimos.

Por otro lado, cabe señalar que en los últimos años las delegaciones y representaciones federales en los estados han constituido un medio de intervencionismo ilegítimo en los procesos electorales, desviando recursos públicos a favor de partidos políticos, al margen de la ley. Así lo reconoció el tribunal federal Electoral en el dictamen que calificó la elección presidencial de 2006. Por ello, es imperativo crear estructuras administrativas que garanticen la imparcialidad necesaria y que respeten la soberanía popular en los Estados.

Se requiere avanzar en la descentralización administrativa y la descentralización política. Eliminar tales estructuras, que muchas veces, más que representaciones públicas, llegan a parecer centros operativos del partido del gobierno.

Existen antecedentes importantes en materia de descentralización, que han sido positivos y que deben ser la base para avanzar con mayor celeridad en esa dirección. El principal ejemplo se encuentra en el sector salud.

El segundo caso importante de descentralización es el de la educación, la cual prácticamente se encuentra en sus etapas finales. Esto ha permitido que los ayuntamientos del país se preocupen cada vez más por ella, destinando mayores recursos y personal. No es extraño encontrar que en un número considerable de ayuntamientos existan, además de una regeduría, instancias operativas de educación.

Un tercer caso lo ofrece el área de desarrollo social, que transfiere importantes recursos a las entidades y los municipios, aunque los programas especiales contra la pobreza, como han sido Pronasol, Progresá y Oportunidades, de carácter federal, han sido la parte medular pero también a los gobiernos locales, en cuanto a la cantidad y destino de los recursos.

En las demás áreas de la administración pública, prácticamente no ha habido avances, de manera que la centralización es su característica predominante, en detrimento de las capacidades locales.

Hay razones administrativas, históricas, económicas y políticas para realizar un corte y darle nuevo impulso a la descentralización, el fortalecimiento del federalismo y la eliminación de las estructuras que representan a la federación en los estados, mismas que generan duplicidad, sobrecarga fiscal, complejidad administrativa, limitación a la soberanía de los estados y distanciamiento entre las necesidades locales, de los programas públicos.

Esta Iniciativa hace eco del reclamo de mayor participación política, fiscal y financiera en favor de las Entidades federativas y de los municipios, de la demanda de respeto a la autonomía local y de una mejor distribución de los beneficios. Además de un federalismo que se traduzca en el ejercicio pleno de la soberanía estatal y la libertad de los municipios, un federalismo que fortalezca las facultades locales, que sustente una nueva distribución de recursos, responsabilidades, atribuciones, y capacidad real de decisión.

En este sentido, esta Iniciativa propone otorgar facultades expresas de descentralización a las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público, generar un órgano de coordinación intersecretarial, obligar a la elaboración de un programa específico de descentralización y establecer criterios legales, para que la descentralización sea integral y que uno de sus objetivos precisos lo constituya el traspaso de las estructuras y recursos de las delegaciones y representaciones federales de los estados, hacia el

nivel local, dando carácter prioritario a las áreas de desarrollo social, agricultura, ganadería, pesca, economía, salud y educación, que con fundamentales para combatir la pobreza e impulsar el desarrollo productivo y que no tienen justificación para que se ejerzan a nivel central, sino que deben estar en manos de los órganos de gobierno más cercanos a la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente

Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XV, recorriendo las subsecuentes, al artículo 31 y se adiciona una fracción VII, recorriendo las subsecuentes, al artículo 37 de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Artículo Primero. Se adiciona una fracción XV, recorriendo las subsecuentes, al artículo 31, de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 31. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a XIV...

XV. Realizar estudios, programas, convenios y acciones en materia de descentralización hacia las entidades federativas, bajo criterios de racionalidad administrativa, eliminación de estructuras y puestos que dupliquen el servicio público y el fortalecimiento de los recursos humanos, materiales y financieros de las mismas.

XV a XXVI.

Artículo Segundo. Se adiciona una fracción VII, recorriendo las subsecuentes, al artículo 37, de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 37. A la Secretaría de la Función Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a VI...

VII. Impulsar la descentralización de atribuciones, facultades y recursos a las entidades federativas y municipios, bajo los criterios de racionalidad administrativa, orientación al ciudadano y fortalecimiento institucional

de los servicios públicos locales. Para ello, en el marco de sus atribuciones, estudiará y dictaminará la eliminación de estructuras, puestos, empleos, cargos, encargos y comisiones federales que dupliquen, obstaculicen o reduzcan la capacidad de actuación de las administraciones públicas estatales y municipales.

VIII a XXVIII...

Transitorios

Artículo Primero. En los términos de esta ley el Ejecutivo federal, deberá integrar una Comisión Intersecretarial de Descentralización. A la misma, se podrá invitar a dependencias y entidades que aporten información y recursos necesarios para articularlos en el proceso de descentralización.

Artículo Segundo. El Poder Ejecutivo federal deberá formular y publicar un Programa Nacional de Descentralización y Fortalecimiento del Federalismo, que incluya objetivos y metas cuantificables, con un calendario de ejecución que contemple acciones anuales para trasladar estructuras, recursos y decisiones a los gobiernos estatales y municipales. Dicho programa deberá incluir un apartado específico de eliminación de las delegaciones, representaciones u homólogos de las dependencias y entidades federales en los estados, en las áreas en donde los gobiernos locales y municipales puedan ejercer sus funciones, trasladándoles sus estructuras y recursos. Este programa deberá establecer como prioridad y con un calendario preciso, el traslado de la responsabilidad federal a cargo de las delegaciones y representaciones hacia los estados de las áreas de desarrollo social, agricultura, ganadería, pesca, salud y educación.

Artículo Tercero. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 17 de abril de 2007.— Diputados: Pedro Montalvo Gómez, Emilio Gamboa Patrón, Carlos Rojas Gutiérrez, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Alfredo Barba Hernández, Fernando Moctezuma Pereda, José Rosas Aispuro Torres, Gustavo Idelfonso Mendivil Amparám, Roberto Badillo Martínez, José Luis Blanco Pajón, Diego Aguilar, Héctor Padilla Gutiérrez, Víctor Samuel Palma César, María del Carmen Pinete Vargas, Víctor Manuel Méndez Lanz, Víctor Ortiz del Carpio, Salvador Barajas del Toro, Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, Patricio Flores Sandoval, Charbel Jorge Estefan Chidiac, Javier Guerrero García, Sergio González García, Elizabeth Mo-

rales García, Gerardo Sosa Castelán, María Oralia Vega Ortiz, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Carlos Ernesto Zatarain González, Juan Manuel Parás González, Jesús Ramírez Stabros, Adolfo Mora Hernández, Samuel Aguilar Solís, Luis Enrique Benítez Ojeda, Mauricio Ortiz Proal, Ramón Barajas López, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, Andrés Carballo Bustamante, Arturo Martínez Rocha, Jesús Manuel Patrón Montalvo, Ramón Salas López (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Pedro Montalvo Gómez. **Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

La siguiente propuesta se pospone; era de la diputada Guadalupe García Noriega. ¿Con qué objeto, diputado? Si me dice su nombre. Si le dan sonido al diputado Miguel Ángel Jiménez, por favor. Permítame, diputada Mónica Arriola. Si le dan sonido a la curul del diputado, por favor. Ya tiene sonido, diputado.

VERIFICACION DE QUORUM

El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (desde la curul): Respetuosamente, Presidenta, le solicito rectificación de quórum, por favor.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, ¿me permite solicitar la rectificación de quórum cuando termine la oradora, por favor?

El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (desde la curul): Sí, Presidenta.

LEY GENERAL DE SALUD

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene la palabra la diputada Mónica Arriola, del grupo parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa que reforma los artículos 68 y 69 de la Ley General de Salud.

La diputada Mónica Arriola: Gracias, Presidenta. Basta ya de dobles morales, basta ya del miedo a la información, basta ya de no hacer valer la ley actual, maquillando otras para no ser criticado, abriendo falsos debates, cuando las leyes que tenemos no se pueden hacer válidas.

La ausencia de una adecuada información sobre la sexualidad humana y sobre los métodos anticonceptivos, sigue siendo una constante en la mayoría de nuestros jóvenes.

Ello demuestra al menos dos cosas: por un lado, una falta de atención a las políticas públicas al respecto; por otro, la necesidad imperiosa de una reforma que permita subsanar el error.

Nosotros como representantes de la soberanía popular tenemos en nuestras manos la oportunidad y el deber de proponer las reformas que sean provechosas para la nación.

Por supuesto, alguien podría preguntarse, ¿por qué es importante para la agenda política reformar la ley en aras de informar adecuadamente a la juventud mexicana? La pregunta no es, por cierto ociosa; parte de una premisa: que las demandas sociales son inagotables mientras que nuestros recursos, tiempo y dinero son escasos. Por tanto, las elecciones que hagamos respecto de las leyes a discutir deben ser minuciosas y responsables; pero sobre todo, basadas en la realidad del México que hoy tenemos.

La desinformación sexual entre los adolescentes no sería un problema si ésta no afectara al seno social; sin embargo, la realidad es otra, muy distinta.

La falta de información entre la población adolescente conlleva serios problemas: el alarmante crecimiento de embarazos no deseados y de infecciones transmitidas sexualmente. Ambos son, evidentemente, un problema social y de salud pública.

Los niños no vienen de París y las mujeres por sí solas no producimos el virus del papiloma humano o del sida.

De acuerdo con datos oficiales, durante el año 2000 se registraron 180 muertes maternas en mujeres adolescentes, lo que representa la cuarta causa de muertes de mujeres en este grupo de edad.

En nuestro país 70 de cada mil mujeres adolescentes están embarazadas. También en el 2000 ocurrieron 366 mil nacimientos en mujeres de 15 a 19 años. Esto significa que más de 6 mil jóvenes mexicanas menores de 19 años ya son madres. Así las cosas, resulta evidente que el embarazo no deseado entre las jóvenes adolescentes es ya una realidad apremiante que amerita ser transformada.

Es cierto que existen algunos esfuerzos para la prevención del embarazo adolescente por parte del Consejo Nacional de Población, de los Libros de Texto, de diversos programas de la Secretaría de Educación Pública, de la de Salud, de varios organismos descentralizados y de organizaciones

civiles; sin embargo, la crueldad de los números permite arribar a la conclusión de que estos esfuerzos no han sido suficientes.

Es urgente que los programas de salud existentes sean eficaces y propicien el acercamiento de los jóvenes a los servicios de salud que prevengan y disminuyan los embarazos adolescentes.

No necesitamos nuevas leyes, necesitamos elaborar nuevas estrategias para llegar a los jóvenes, especialmente a la población expuesta al mayor riesgo de embarazo a temprana edad, estrategias que no lleguen demasiado tarde y de manera insuficiente.

Necesitamos métodos y medios, requerimos de políticas eficaces que le proporcionen a nuestra población joven las armas para prevenir un mal que oscurezca su futuro.

Requerimos poner a su disposición los métodos técnicos para la prevención de embarazos no deseados.

En lo que respecta a las enfermedades por transmisión sexual, un apéndice de la práctica irresponsable de la sexualidad, principalmente entre los jóvenes; las condiciones son desafortunadamente similares.

La proliferación de enfermedades como el sida, herpes, sífilis, papiloma humano y demás, es un tópico que merece igualmente atención.

Según reportes del Programa Mundial de las Naciones Unidas contra el Sida, ONU-sida, la educación sexual enfocada a la prevención y a la práctica de una sexualidad responsable logra que cerca de la mitad de las y los jóvenes retrasen el comienzo de su actividad sexual y, por tanto, el número de infecciones de transmisión sexual se vean disminuidos significativamente.

Por lo anterior, el Partido Nueva Alianza propone la implementación de programas de prevención del embarazo en adolescentes, específicamente enfocados en eliminar las barreras y los obstáculos que restringen la obtención y el uso de anticonceptivos por parte de los jóvenes.

La mejora del uso de éstos por adolescentes sexualmente activos nos exige la expansión y mejora de los servicios existentes para que este grupo de la población tenga la posibilidad de usarlos.

Por lo anterior someto a la consideración de esta asamblea el siguiente decreto por el que se modifica la fracción V del artículo 68 y el artículo 69 de la Ley General de Salud:

Se modifica la fracción V del artículo 68 y el artículo 69 de la Ley General de Salud.

Se modifica la fracción V del artículo 68 y el artículo 69 para quedar como sigue:

La participación en establecimiento de mecanismos idóneos para la determinación, elaboración, adquisición, almacenamiento y distribución de medicamentos y otros insumos destinados a los servicios de planificación familiar, así como la distribución de los medicamentos y métodos anticonceptivos a la población, pero con preferencia a la población adolescente que se establezca en dichos mecanismos.

La Secretaría de Salud en el artículo 69, con base en las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Población para la prestación de servicios de planificación familiar y de educación sexual, definirá las bases para evaluar las prácticas de métodos anticonceptivos.

Por lo que toca a su prevalencia y efectos sobre la salud, proveerá de los medios técnicos para hacer llegar a la población los métodos anticonceptivos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos en las políticas nacionales de población. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 68 y 69 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Mónica T. Arriola, diputada de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se turne a la Comisión de Salud, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa:

Exposición de Motivos

En nuestra sociedad, la actividad sexual inicia cada vez a una edad más temprana entre los jóvenes mexicanos, lo

que ha propiciado el aumento preocupante del embarazo adolescente. Las causas de embarazos no deseados entre los adolescentes responden fundamentalmente a factores sociales como la desintegración familiar, la falta de mejores opciones de vida, de acceso a estudios superiores, de empleos y condiciones para una mejor calidad de vida, unido a la falta de información sobre la vida sexual y las habilidades para construir una familia evitando los embarazos no deseados.

El embarazo en la adolescencia es un problema social y de salud pública. De acuerdo a datos oficiales, durante el año 2000 se registraron 180 muertes maternas en mujeres adolescentes, lo que representa la cuarta causa de muerte en mujeres de este grupo de edad. En nuestro país, 70 de cada 1000 mujeres adolescentes están embarazadas, también en el 2000 ocurrieron 366 mil nacimientos de mujeres de 15 a 19 años, esto significa que más de 600 mil jóvenes mexicanas menores de 19 años ya son madres.

Sin duda, lo anterior demuestra la urgente necesidad de establecer mecanismos eficientes que proporcionen métodos de prevención de los embarazos no planeados enfocados a este grupo de la población.

Desafortunadamente, en nuestro país no existe todavía un verdadero compromiso del gobierno federal y de los gobiernos locales y municipales que hagan de la salud sexual y reproductiva de los jóvenes una prioridad en sus políticas públicas. Existen esfuerzos importantes para la prevención y del embarazo adolescente por parte del Consejo Nacional de Población, de los libros de texto y programas de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Salud y de diversos organismos descentralizados y organizaciones civiles.

Sin embargo, debemos continuar impulsando estrategias que promuevan los programas educativos en educación sexual y brindar servicios de salud a los y las jóvenes a nivel nacional que les permiten verdadero control sobre su sexualidad y calidad de vida.

Según reportes del Programa Mundial de las Naciones Unidas contra el Sida, ONUSIDA, la educación sexual enfocada a la prevención y a la práctica de una sexualidad responsable logra que cerca de la mitad de las y los jóvenes retrasen el comienzo de su actividad sexual y, por lo tanto, que el número de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual se vea disminuido significativamente.

En México, los adolescentes carecen de información clara y objetiva acerca de las opciones que tiene para prevenir los embarazos no deseados. La ausencia de una adecuada información sobre la sexualidad humana y sobre los métodos anticonceptivos sigue siendo una constante en la mayoría de nuestros jóvenes. Además de la dificultad a la que se enfrentan para tener acceso a centros de planificación familiar y a la obtención de métodos anticonceptivos.

Es urgente, que los programas de salud existentes sean eficaces y propicien el acercamiento de los jóvenes a los servicios de salud que prevengan y disminuyan los embarazos adolescentes. Es necesario entonces, elaborar nuevas estrategias para llegar a los jóvenes, especialmente a la población expuesta al mayor riesgo de embarazo a temprana edad. Estrategias que no lleguen demasiado tarde y de manera insuficiente, que no sean más de alcance limitado y confusas para las y los jóvenes mexicanos.

Por eso, se propone la implementación de programas de prevención del embarazo de adolescentes, específicamente aquellas enfocadas a eliminar las barreras y los obstáculos que restringen la obtención y el uso de anticonceptivos por parte de los jóvenes. La mejora del uso de anticonceptivos por adolescentes sexualmente activos nos exige la expansión y mejora de los servicios existentes para que ese grupo de la población tenga la posibilidad de usarlos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, a la aprobación de esta honorable soberanía, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se modifica la fracción V del artículo 68 y el artículo 69 de la Ley General de Salud.

Único. Se modifica la fracción V del artículo 68 y el artículo 69 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Capítulo VI Servicios de Planificación Familiar

Artículo 68. Los servicios de planificación familiar comprenden:

V. La participación en el establecimiento de mecanismos idóneos para la determinación, elaboración, adquisición, almacenamiento y distribución de medicamentos y otros insumos destinados a los servicios de planificación familiar; **así como la distribución de los medica-**

mentos y métodos anticonceptivos a la población, pero con preferencia a la población adolescente, que se establezcan en dichos mecanismos.

Artículo 69. La Secretaría de Salud, con base en las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Población para la prestación de servicios de planificación familiar y de educación sexual, definirá las bases para evaluar las prácticas de métodos anticonceptivos, por lo que toca a su prevalencia y a sus efectos sobre la salud **y proveerá de los medios técnicos para hacer llegar a la población los métodos anticonceptivos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos en las políticas nacionales de población.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal, deberá hacer las modificaciones necesarias al reglamento interior de la Secretaría de Salud para designar la unidad administrativa encargada de distribuir los métodos anticonceptivos entre la población general y con preferencia a la población adolescente en un plazo de noventa días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. El Ejecutivo federal, deberá incluir en el próximo proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el monto que garantice el abasto y la distribución eficaz de métodos anticonceptivos en el territorio nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 17 días de abril de 2007.— Diputada Mónica T. Arriola (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputada Mónica Arriola. **Túrnese a la Comisión de Salud.**

VERIFICACION DE QUORUM

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En términos del artículo 27 del Acuerdo parlamentario se pide a

la Secretaría abrir el registro electrónico por 10 minutos para verificar el quórum, mientras tanto continuará el desarrollo de la sesión.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Verificación del quórum. En términos del artículo 27 del Acuerdo parlamentario se pide a la Secretaría abrir el registro electrónico por 10 minutos para verificar el quórum, mientras tanto continuará el desarrollo de la sesión.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para la verificación del quórum.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Esta Presidencia brinda un cordial saludo a la escuela secundaria Tomás Alva Edison y a la telesecundaria Lázaro Cárdenas, que se encuentran presentes con nosotros.

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Quintero Bello para presentar iniciativa que reforma el artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, suscrita por el mismo y por Omar Antonio Borboa Becerra.

El diputado Jorge Quintero Bello: Con su venia, Presidenta diputada. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Discriminación realizada en el año 2005, 41 por ciento de los mexicanos opina que las personas con discapacidad no trabajan tan bien como las demás. Y 42 por ciento está de acuerdo en que, dadas las dificultades de empleo que hay actualmente en México sería preferible dar trabajo a personas sin discapacidad.

Estas percepciones son un claro reflejo del entorno tan adverso que tienen que enfrentar las personas con algún tipo de discapacidad, son muchos los intentos que se han hecho en los últimos años para combatir la discriminación contra los discapacitados.

El ejemplo es la creación del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Conapred y la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Dentro del contexto internacional conviene señalar que son varios los convenios internacionales ratificados por nuestro país, entre ellos, el Convenio número 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación de la Organización Internacional del Trabajo y el Convenio número 159 sobre la readaptación provisional y empleo para personas inválidas desde 1983. Ambas revisten una gran importancia para la iniciativa que aquí expongo, cabe resaltar las altas tasas de desempleo que sufren los sectores discapacitados en algunos países en desarrollo, mismas que se estiman en 80 por ciento.

La misma Encuesta Nacional sobre Discriminación arrojó resultados en verdad preocupantes. A 40 por ciento de los encuestados discapacitados les han pagado un salario menor por desempeñar un trabajo similar al de una persona no discapacitada y a 42 por ciento de los discapacitados les han negado el trabajo por su condición.

Esta iniciativa propone reformar el artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, con objeto de introducir las conductas que no habrán de ser consideradas como discriminatorias en el ámbito laboral. Esto a fin de establecer un criterio de precisión en el sentido de no reducir el universo de posibilidades mediante las cuales pueden producirse situaciones de discriminación en el trabajo.

Establecer que la adopción de algunas medidas positivas o compensatorias que se realicen a favor del trabajador discapacitado tampoco será considerada como discriminatoria. Esto con objeto de lograr una verdadera igualdad de oportunidades.

Establecer como prioritaria la creación de un programa especial para la colocación y contratación de las personas con discapacidad dentro del Sistema Nacional del Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En Acción Nacional hemos asumido la responsabilidad de ofrecer a las personas con discapacidad iguales oportunidades laborales, muestra de ello es que los gobiernos de todos los niveles, emanados de nuestro partido, han adoptado las medidas necesarias para eliminar cualquier práctica discriminatoria respecto de la incapacidad.

Por lo antes fundado y expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa de decreto que adiciona y reforma diversas fracciones del artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad:

Artículo único. Se adicionan el segundo y tercer párrafos de la fracción I y la fracción II, recorriéndose las demás fracciones, y se reforman las fracciones IV y V, ahora V y VI, todas del artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 1, fracción I, párrafo primero, queda igual.

El párrafo segundo queda así: No se considerarán discriminatorias las distinciones basadas en capacidades o conocimientos especializados para desempeñar una actividad determinada. Tampoco se considerarán como discriminatorias las acciones legislativas o de políticas públicas positivas o compensatorias que, sin afectar derechos de terceros, establezcan tratos diferenciados con objeto de promover la igualdad real de oportunidades en el entorno laboral para las personas con discapacidad.

Fracción II. Promover que las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad se ajusten a la normatividad laboral aplicable a los trabajadores en general.

Fracción V. Formular y ejecutar un programa específico dentro del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para incorporar a las personas con discapacidad al sistema de colocación y facilitar su contratación en entidades públicas y privadas.

Fracción VI. Para lo anterior se podrán llevar a cabo convenios con los sectores empresariales, instituciones de gobierno, organismos sociales, sindicatos y empleadores, incluyendo la creación de agencias de integración laboral, centros de trabajo protegido, talleres, asistencia técnica, becas económicas temporales.

Fracción VII. Queda igual.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 17 de abril de 2007. Firman los diputados Jorge Quintero Bello y Omar Antonio Borboa Becerra.

Pido que se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates. Es cuanto, diputado Presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, suscrita por los diputados

Jorge Quintero Bello y Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, Jorge Quintero Bello y Omar Antonio Borboa Becerra, diputados federales e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someten a consideración de esta soberanía la presente iniciativa de decreto que reforma las fracciones IV y V, ahora V y VI; y adiciona el segundo y tercer párrafo de la fracción I y la fracción II, recorriéndose las demás, del artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Discriminación, realizada en 2005, 41 por ciento de los mexicanos opina que las personas con discapacidad no trabajan tan bien como las demás; y el 42 por ciento de los mexicanos está de acuerdo en que, dadas las dificultades de empleo que hay actualmente en México sería preferible dar trabajo a las personas sin discapacidad que a los discapacitados. Estas percepciones son un claro reflejo del entorno tan adverso que tienen que enfrentar las personas con algún tipo de discapacidad.

Son muchos los intentos que se han hecho en los últimos años para combatir la discriminación contra los discapacitados en México. El ejemplo más latente lo constituye la creación, en 2003 del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación; de manera particular la Ley General de las Personas con Discapacidad, promulgada en 2005, está destinada a asegurar un entorno más óptimo para el desarrollo de este gran segmento de la población.

Sin embargo, la discriminación es un fenómeno complejo y de múltiples aristas. A pesar de los intentos ya mencionados y sin menoscabo de los frutos conseguidos en algunos sectores, como el educativo o el de salud, existen áreas en donde aún rige una gran ignorancia y discriminación hacia el discapacitado. Un ejemplo de ello lo representan fehacientemente las percepciones mencionadas en el primer párrafo. La participación de la persona con discapacidad dentro del esquema laboral es todavía un reto para el Estado. La falta de una cultura de aceptación y adaptación

del incapacitado a la actividad laboral se refleja en el escaso desempeño laboral que hasta ahora han vivido los discapacitados.

La discriminación laboral contra las personas con discapacidad es real y la preocupación que ha surgido en las más recientes administraciones concuerda con el papel que el tema ha tomado dentro del contexto internacional. A este respecto, conviene señalar que son varios los convenios internacionales ratificados por México. Éstos buscan prevenir y erradicar cualquier tipo de discriminación laboral, garantizando de igual forma el principio liberal básico de igualdad de oportunidades; por otra parte, se establecen las directrices óptimas para garantizar una adecuada contratación, capacitación y adiestramiento en las personas con algún tipo de discapacidad.

Entre los instrumentos internacionales firmados y ratificados por México en materia de discriminación laboral contra el discapacitado figuran: a) el Convenio número 111, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); b) el Convenio número 159 sobre la Readaptación Profesional y Empleo (personas inválidas) de 1983. Ambos revisten una gran importancia para la iniciativa que aquí expongo.

El Convenio número 111 establece como discriminación toda aquella distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación. Asimismo, el Convenio 159 sienta las bases para una cultura de respeto e integración laboral para el discapacitado señalando en su artículo 1, apartado 2, lo siguiente: “la finalidad de la readaptación profesional es la de permitir que la persona inválida obtenga y conserve un empleo adecuado y progrese en el mismo, y que se promueva así la integración o la reintegración de esta persona en la sociedad.”

Este último, no se limita a señalar la necesidad de una readaptación profesional, sino que orienta e insta a los miembros adheridos al mismo para que se adopten y planifiquen las medidas necesarias, a fin de promover el empleo y el progreso del discapacitado. El artículo 7 del mismo señala: “las autoridades competentes deberán adoptar medidas para proporcionar y evaluar los servicios de orientación y formación profesionales, colocación, empleo y otros afines, a fin de que las personas inválidas puedan lograr y conservar un empleo y progresar en el mismo; siempre que sea posible y adecuado, se utilizarán los servicios existentes para

los trabajadores en general, con las adaptaciones necesarias”. Como se puede ver, el interés y la intencionalidad de estos instrumentos son claros, no obstante, las condiciones laborales para la persona con discapacidad siguen siendo desiguales y en muchas ocasiones tienden a producir situaciones discriminatorias.

Como ejemplo de ello resaltan las tasas tan altas de desempleo que sufren los sectores discapacitados en algunos países en desarrollo, mismas que se estiman en un 80 por ciento.¹ Esta lamentable proyección no resulta ajena a nuestro país, miles de personas con discapacidad sufren de algún tipo de discriminación laboral. La Encuesta Nacional sobre Discriminación de 2005 arrojó resultados en verdad preocupantes. A 40 por ciento de los encuestados les han pagado un salario menor por desempeñar un trabajo similar al de una persona no discapacitada; y al 42 por ciento de los discapacitados en México, les han negado el trabajo por su condición.

En este contexto, en nuestro país es importante legislar en el tema con miras a promover una verdadera igualdad de oportunidades y una cultura laboral que trascienda a los prejuicios y a las falsas percepciones que se tiene acerca de las aptitudes y capacidades de las personas con discapacidad, por lo que esta iniciativa propone reformar el artículo 9 de la Ley General de la Personas con Discapacidad con el objeto de

- Introducir las conductas que no habrán de ser consideradas como discriminatorias en el ámbito laboral, esto a fin de establecer un criterio de precisión en el sentido de no reducir el universo de posibilidades bajo las cuales pueden producirse situaciones de discriminación en el trabajo.
- Establecer que la adopción de algunas medidas positivas o compensatorias que se realicen a favor del trabajador discapacitado, tampoco serán consideradas como discriminatorias, esto con el objeto de lograr una verdadera igualdad de oportunidades.
- Reforzar la necesidad de un trato equitativo entre el discapacitado y demás trabajadores al promover que las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad se ajusten a la normatividad laboral aplicable a los trabajadores en general y por último.
- Establecer como prioritario la creación de un programa especial para la colocación y contratación de las per-

sonas con discapacidad dentro del Sistema Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El espíritu de esta iniciativa se suma a una serie de esfuerzos y de importantes iniciativas que progresivamente han ido marcando el combate a la discriminación en México. Es menester reconocer el interés y el compromiso que todos los grupos parlamentarios profesan respecto a la discriminación y más específicamente en lo que refiere al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

En Acción Nacional hemos asumido la responsabilidad de ofrecer a las personas con discapacidad iguales oportunidades laborales. Muestra de ello es que los gobiernos de todos los niveles emanados de nuestro partido han adoptado las medidas necesarias para eliminar cualesquiera prácticas discriminatorias con respecto a la incapacidad.

Creemos firmemente que la aprobación de esta iniciativa revitaliza el esquema de garantías para el discapacitado en nuestro país. El trabajo se presenta como un espacio único para vencer un reto aún más importante que el propuesto por esta iniciativa: un cambio de actitud y la instauración de una cultura de respeto e igualdad frente al discapacitado. La Organización Internacional del Trabajo señala en su primer *Informe global sobre discriminación* que, de “reunir a personas de diferente raza, sexo, edad, extracción social y capacidad física, y si se las trata equitativamente, el lugar de trabajo contribuye a reducir las tensiones provocadas por los prejuicios y a demostrar que la vida social y el trabajo sin discriminación son posibles, efectivos y deseables.”²

Es condición sine qua non de todo régimen democrático el promover condiciones de justicia e igualdad a todos sus ciudadanos. Hemos resaltado constantemente los logros que en materia de discriminación se han obtenido, pero necesitamos avanzar y sobre todo requerimos impulsar un cambio de raíz en la percepción y en el respeto hacia algunos grupos históricamente vulnerados, como legisladores apelamos a la labor legislativa para promover a través de ella tan anhelado cambio.

Por lo antes fundado y expuesto, nos permitimos someter a la elevada consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa de

Decreto que adiciona y reforma diversas fracciones del artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Artículo Único. Se adiciona el segundo párrafo de la fracción I y la fracción II recorriéndose las demás fracciones; y se reforman las fracciones IV y V, ahora V y VI, todas del artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 9. Las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo y la capacitación, en términos de igualdad de oportunidades y equidad. Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas:

I. Promover el establecimiento de políticas en materia de trabajo encaminadas a la integración laboral de las personas con discapacidad; en ningún caso la discapacidad será motivo de discriminación para el otorgamiento de un empleo.

No se considerarán discriminatorias las distinciones basadas en capacidades o conocimientos especializados para desempeñar una actividad determinada.

Tampoco se considerarán como discriminatorias las acciones legislativas o de políticas públicas positivas o compensatorias que sin afectar derechos de terceros establezcan tratos diferenciados con el objeto de promover la igualdad real de oportunidades en el entorno laboral para las personas con discapacidad;

II. Promover que las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad se ajusten a la normatividad laboral aplicable a los trabajadores en general;

III. Promover programas de capacitación para el empleo y el desarrollo de actividades productivas destinadas a personas con discapacidad;

IV. Diseñar, ejecutar y evaluar un programa federal, estatal y municipal de trabajo y capacitación para personas con discapacidad, cuyo objeto principal será la integración laboral;

V. Formular y ejecutar un programa específico dentro del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para incorporar a las

personas con discapacidad al sistema de colocación y facilitar su contratación en entidades públicas y privadas.

VI. Para lo anterior se podrán llevar a cabo convenios con los sectores empresariales, instituciones de gobierno, organismos sociales, sindicatos y empleadores, que propicien el acceso al trabajo, incluyendo la creación de agencias de integración laboral, centros de trabajo protegido, talleres, asistencia técnica, becas económicas temporales, y

VII. Asistir en materia técnica a los sectores social y privado, en materia de discapacidad, cuando lo soliciten.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

1 *La hora de la igualdad en el trabajo* (2003). Primer informe global sobre discriminación de la Organización Internacional del Trabajo. <http://www.ugt.es/informes/igualdad.html>

2 *La hora de la igualdad en el trabajo* (2003). Primer informe global sobre discriminación de la Organización Internacional del Trabajo. <http://www.ugt.es/informes/igualdad.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a 17 de abril de 2007.— Diputados: Jorge Quintero Bello Omar, Antonio Borboa Becerra (rúbricas).»

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Quintero. Insértese íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**

ARTICULOS 29, 71, 73, 74, 76, 78, 82, 88, 89, 90,
91, 93 Y 101 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene la palabra el diputado David Mendoza Arellano, del grupo

parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado David Mendoza Arellano: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros, celebro esta verificación de quórum para que se pueda escuchar esta iniciativa que presentamos el día de hoy.

El pasado viernes 14 de abril entró en vigor la Ley para la Reforma del Estado que fue aprobada con un amplio consenso por las dos cámaras del Congreso de la Unión. Uno de los temas al respecto, sobre los que deberá pronunciarse el Poder Legislativo y los partidos políticos, precisamente es el que vengo a presentar ante esta tribuna y que versa sobre el régimen de Estado y gobierno que necesitamos para lograr que nuestro sistema pueda funcionar.

El agotamiento del sistema político mexicano se debe a que desde hace algunos años los presidentes electos han asumido el gobierno con las reglas del pasado, por eso su ejercicio inoperante. Esta experiencia nos deja una enseñanza y nos obliga a diseñar nuevas reglas que sean congruentes con la pluralidad que hoy define a nuestro país.

Desde el 97, el partido que gobierna en el Ejecutivo no cuenta con la mayoría en el Congreso; por tanto, su ejercicio permanece limitado al grado que el Presidente y su partido no pueden por sí solos aprobar el presupuesto y llevar a cabo las reformas que necesitan para implementar los programas de su gobierno.

Esto no sucedía en el pasado, cuando el partido hegemónico se desempeñó libremente con un sistema presidencial, cuyos liderazgos unipersonales hacían del Poder Ejecutivo el sitio de la concentración de la toma de decisiones, supeeditando su voluntad a los otros Poderes de la Unión, tanto al Legislativo como al Judicial.

Ese fue el signo que prevaleció durante muchos años y que permitía que la voluntad del Presidente fuera acatada sin cuestionamientos. En la medida en que el partido del gobierno no posee la mayoría, el poder que representa tendría que ser proporcional al número de votos que le otorgó la ciudadanía.

El partido del Ejecutivo hoy en día no cuenta con la mayoría suficiente para gobernar apoyado de la mano de su bancada. Su representación actual en las cámaras del Congreso de la Unión no es superior a 40 por ciento, mientras que

la oposición representa la mayoría aproximadamente con 60 por ciento.

Ante este escenario resulta injusto que la necesidad de sus programas de la mayoría no sean tomadas en cuenta en las políticas públicas. El partido en el poder gobierna con la oposición en su contra y excluye de sus prioridades la voluntad del sector más nutrido de nuestra sociedad.

¿Dónde se ven reflejadas las necesidades y programas que la mayoría de la sociedad demanda? Preguntamos. México debe aspirar a un gobierno de coalición y no de grupos o de intereses unipersonales. El México del partido único, donde las diferencias de pensamiento no eran tomadas en cuenta, no existe desde que la pluralidad llegó a esta Cámara.

Hoy tenemos la oportunidad de diseñar y de discutir una serie de cambios que requiere el país con urgencia para funcionar mejor. Está a prueba nuestra capacidad para llegar a acuerdos y reformar a nuestras instituciones.

El tema en cuestión es la gobernabilidad. Llevamos 10 años padeciendo la inoperancia e ineficacia de este sistema. La disyuntiva que se nos presenta es mayoriteo y albaño o acuerdo entre las fuerzas políticas; presidencialismo unipersonal o cooperación entre los Poderes; parálisis legislativa y de gobierno o coaliciones de gobierno basadas en estructuras programáticas que consideren la correlación de fuerzas expresadas en el Congreso; continuar un sistema político agotado e inoperante por las reglas del pasado o construir una nueva arquitectura y visión en el ejercicio del poder.

La iniciativa que presento, incluye justamente algunos mecanismos que permitirán construir coaliciones legislativas estables y un gobierno capaz de funcionar en un país con las características del nuestro.

Se propone una nueva fórmula para dotar al Ejecutivo de un instrumento que le asegure contar con una mayoría política para llevar a cabo su proyecto de gobierno. Ya que lo corresponsabiliza con funciones de gobierno al contar con la facultad de ratificar y remover a los secretarios del despacho, de llamarlos a rendir cuentas contando con herramientas más contundentes de evaluación.

El Presidente de la República es el jefe del Estado y mantiene las funciones sustantivas en el ejercicio del gobierno y en la definición del gabinete. El jefe del gobierno interior

y de la administración pública, figura que hoy vengo a proponer, es quien coordinaría los trabajos del gabinete y fungiría como un operador político del Presidente, cuando el partido del mismo represente la mayoría política o tenga la capacidad de articular una coalición de mayoría. Y fungiría como un contrapeso y jefe de una mayoría alterna, cuando el partido del Presidente pierda soporte y no logre articular una coalición legislativa de mayoría.

Esto, sin embargo, permite el funcionamiento en ambos casos del gobierno y que pueda mantenerse y darle estabilidad al país. La incorporación de la figura de jefe de gobierno interior y de la administración pública federal, garantiza la ecuación entre el Presidente de la República y la mayoría legislativa, ya sea de un partido o de una coalición de partidos.

Establece una estrecha cooperación entre el Ejecutivo y el Legislativo, así como un control del Legislativo sobre el Ejecutivo. Y, en caso extremo, es decir, ante la pérdida del soporte social y político del Presidente y su partido facultaría al Congreso a buscar una mayoría estable, ajena al Presidente, que pueda desarrollar una alternativa de gobierno dentro del mismo periodo presidencial y que implica desde luego un relevo del jefe del gobierno interior y de la administración pública federal.

Siendo estas las ideas principales de la iniciativa que presento, en obvio de tiempo y en virtud de que está publicada, le solicito, señor Presidente, sea insertada íntegra en el Diario de los Debates y se turne a la Comisión de Puntos Constitucionales y a la de Reforma del Estado para su opinión. Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 29, 71,

73, 74, 76, 78, 82, 88, 89, 90, 91, 93 y 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Esta iniciativa tiene su origen en la necesidad de otorgarle nuevas herramientas al marco jurídico del sistema político que le permitan construir esquemas de mayor gobernabilidad para el ejercicio de las funciones públicas.

En el pasado y durante muchos años, el sistema de partido hegemónico se desempeñó con un presidencialismo cuyos liderazgos unipersonales hacían del Poder Ejecutivo el sitio de la concentración de la toma de decisiones, supeditando a su voluntad a los otros poderes republicanos, tanto al Legislativo como al Judicial.

Sin embargo, desde el año de 1997, las ecuaciones del poder se han ido transformando, al grado de que a partir de ese año, el partido del presidente no ha contado con mayoría en el Congreso de la Unión. Aun después de la alternancia de gobierno lograda en las elecciones de 2000, la aritmética que ha prevalecido ha sido la de un sistema presidencial muy debilitado que no cuenta con esta mayoría legislativa y por lo tanto tiene la necesidad de buscar alianzas con algunos partidos de oposición para lograr darle aliento y viabilidad a su gobierno. Sin embargo la duración de las alianzas es muy efímera porque obedece al contexto político que se esté viviendo en el país en cada momento.

Las alianzas que se fundan sobre las conveniencias particulares no pueden ser duraderas, por eso es necesario que se establezcan instrumentos legales que garanticen coaliciones programáticas y estables de gobierno con responsabilidades compartidas entre el Ejecutivo y el Legislativo.

En la actualidad, México experimenta una etapa en la que el régimen de partidos es muy competitivo y por tanto, el pluripartidismo es un elemento que modifica los equilibrios del sistema político y lo arroja a los vaivenes de las coyunturas y del sin fin de procesos electorales anuales en los diversos estados de la República. El sistema actual es rehén del entorno político y el éxito de su funcionamiento depende del contexto en el que se encuentre el país y no de la eficacia de su marco institucional.

La parálisis gubernamental se traduce en una inmovilidad tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo. En el congreso por ejemplo, ningún partido tiene por sí solo la

llave para las reformas constitucionales o legales, por lo que el juego parlamentario obliga, a las diferentes fuerzas políticas representadas en el congreso, a construir alianzas entre sí, sin embargo la duración y el éxito de éstas depende de factores muy inciertos.

Ante el agotamiento del sistema presidencial y de la ausencia de posibilidades para asegurar mayorías unipartidistas que le den solvencia al ejecutivo y efectividad al legislativo, surge el apremio de edificar un mecanismo flexible que le confiera mayores facultades al poder Legislativo y nuevas atribuciones al Poder Ejecutivo con corresponsabilidad y equilibrio entre ambos poderes.

Se pretende fortalecer al Poder Legislativo otorgándole mayores facultades para evaluar el ejercicio de la función pública, ratificar las decisiones del Ejecutivo, y pedirle cuentas de sus funciones.

Las reformas que propongo pretenden otorgar elementos parlamentarios al sistema presidencial a fin de garantizar un equilibrio gubernamental cuando el multipartidismo propicie fragmentaciones y encono que paralicen el ejercicio del gobierno.

Se trata del diseño de una nueva arquitectura en el gobierno, con un Ejecutivo bicéfalo que sea capaz de poner en marcha un mecanismo que le permita construir una mayoría estable, cuando su propio partido no cumpla con esta condición, obligándolo a llegar a acuerdos programáticos con alguno o algunos partidos de oposición para garantizar una eficiente conducción de la política nacional.

Esta propuesta pretende la instrumentación jurídica que permita consolidar mayorías que vayan más allá del pragmatismo coyuntural. Se obliga al Ejecutivo a buscar consensos con algunas de las oposiciones generando una coalición estable de gobierno y legislativa sobre una base programática.

El presidente de la República se encargará de los asuntos del Estado, será el garante de la Constitución, responsable de la política exterior y de la soberanía nacional. **El jefe del gobierno interior y de la administración pública federal** determinará y dirigirá la política interior, será un operador de los asuntos del Poder Ejecutivo, se encargará de la instrumentación de las políticas públicas y de la gestión política. La relación entre estas dos esferas mantendrá una interdependencia. Cada uno tendrá sus propias atribuciones, transitarán sobre dos rutas paralelas pero con un mismo

rumbo, por eso deberán trabajar en una estrecha colaboración, sean o no del mismo partido político.

El presidente de la República tiene la legitimidad que le otorga el voto ciudadano y el **jefe del gobierno interior y de la administración pública federal** tiene la legitimidad política que le otorga el procedimiento de su nombramiento y su permanencia depende de la aprobación del desempeño de sus funciones que serán constantemente evaluadas por los diferentes grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.

El jefe del gobierno interior y de la administración pública federal emerge a propuesta del presidente de la República y de la ratificación por mayoría absoluta de la Cámara de Diputados. Se trata de una investidura que debe surgir de un ambiente de confianza porque su nombramiento es producto del consenso entre las diferentes fuerzas políticas que avalan el proyecto de gobierno que representa.

Esta situación le brinda al **jefe del gobierno interior y de la administración pública federal** la posibilidad de fungir como el titular de la administración pública cuando el presidente no tenga la mayoría en el Congreso y como un articulador del Poder Ejecutivo cuando el partido del presidente de la República tenga la mayoría.

La permanencia del **jefe del gobierno interior y de la administración pública federal** depende de la habilidad que tenga el titular para mantener cohesionada su mayoría legislativa y del éxito de las políticas públicas instrumentadas. Por ello, cuando su desempeño entre en cuestión y se genere un ambiente de crisis, la Cámara de Diputados tendrá la capacidad de removerlo.

El **jefe del gobierno interior y de la administración pública federal** y los secretarios del gabinete presidencial serán ratificados por la Cámara de Diputados. La Cámara de Senadores se encargará de ratificar al Procurador de la República, cuerpo diplomático, ministros, cónsules generales, mandos militares y fuerza aérea.

El **jefe del gobierno interior y de la administración pública federal** y todos los integrantes del gabinete presidencial podrán ser removidos de su cargo cuando las dos terceras partes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión lo aprueben.

El tiempo del encargo del presidente de la República permanece en los términos que marca actualmente la Constitución. Sin embargo, cuando su actuación omisa negativa o negligente redunde en perjuicio de la institución que representa, se le podrá iniciar un procedimiento de revocación de mandato, a petición de dos terceras partes de los integrantes de cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión, en los términos que la ley lo determine.

El jefe del gobierno interior y de la administración pública federal no puede sustituir temporalmente al presidente ni fungir como interino, tampoco podrá aspirar a ser candidato a la presidencia de la República durante el periodo inmediato posterior al desempeño de su cargo.

Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de fortalecer al Poder Legislativo y establecer nuevas atribuciones al Poder Ejecutivo.

Proyecto de Decreto

Artículo único. Se **reforman** los artículos 29, 71, 76, 78, 82, 88, 89, 90, 93 y 101 y se **adicionan** los artículos 73, 74, y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 29. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con el jefe del gobierno interior y de la administración pública federal, los titulares de las secretarías de Estado, los departamentos administrativos y la Procuraduría General de la República y con aprobación del Congreso de la Unión, y, en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país o en lugar determinado las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo. Si la suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación, pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará sin demora al Congreso para que las acuerde.

Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I. Al presidente de la República y al jefe del gobierno interior y de la administración pública federal;

II. ...

III. ...

Las iniciativas presentadas por el presidente de la República, por el jefe del gobierno interior de la administración pública federal, por las legislaturas de los estados o por las diputaciones de los mismos, pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados o los senadores, se sujetarán a los trámites que designe el reglamento de debates.

Artículo 73. El Congreso tiene la facultad:

I. al XXX. ...

XXXI. Para iniciar, a petición de las dos terceras partes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión, un proceso de revocación de mandato al presidente de la República, en los términos que la ley lo determine.

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I. al V. ...

VI. Ratificar los nombramientos del jefe del gobierno interior y de la administración pública federal y de los Secretarios del despacho, que someta a su consideración el Presidente de la República, por mayoría absoluta del total de los legisladores presentes al momento de la votación.

VII. Remover de su encargo por el voto de las dos terceras partes del total de los legisladores presentes al momento de la votación al jefe del gobierno interior y de la administración pública federal y a los secretarios del despacho que hayan desempeñado sus funciones durante al menos seis meses por causas graves que afecten las relaciones con los Poderes de la Unión o el orden público; entre las causas graves deberán considerarse la ineficacia de su actuación, la imposibilidad de mantener cohesionada a una mayo-

ría legislativa, o la falta de resultados de las metas trazadas por el gobierno federal.

VIII. ...

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. ...

II. Ratificar por mayoría absoluta del total de los legisladores presentes al momento de la votación, el nombramiento que el Ejecutivo federal haga del procurador general de la República, ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales, en los términos que la ley disponga. **Una vez transcurridos seis meses de funciones, el Senado tiene la facultad de iniciar el procedimiento de remoción del cargo al procurador general de la República con el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes al momento de la votación.**

Artículo 78. ...

I. ...

II. Recibir, en su caso, la protesta del presidente de la República o del jefe del gobierno interior y de la administración pública federal;

III. al VIII. ...

Artículo 82. Para ser presidente se requiere:

I. al V. ...

VI. No haber sido jefe del gobierno interior y de la administración pública federal, en el periodo inmediato anterior, no ser secretario o subsecretario de Estado, jefe o secretario general de departamento administrativo, procurador general de la República, ni gobernador de algún Estado, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección; y

VII. ...

Artículo 88. El presidente de la República y el jefe del gobierno interior y de la administración pública federal no podrán ausentarse del territorio nacional sin permiso del

Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente en su caso.

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente, son las siguientes:

I. ...

II. Proponer y nombrar con ratificación por mayoría absoluta de la Cámara de Diputados, al Jefe del Gobierno Interior y de la Administración Pública Federal; proponer y nombrar con ratificación de mayoría absoluta de la Cámara de Diputados a los secretarios del despacho, Remover al Jefe del Gobierno Interior y de la Administración Pública Federal y a los Secretarios de Despacho cuando las dos terceras partes de la Cámara de Diputados lo hayan aprobado. Nombrar con ratificación del Senado por mayoría absoluta a los agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes;

III. al VIII. ...

IX. Nombrar con ratificación del Senado, al procurador general de la República y removerlo con la aprobación de las dos terceras partes del Senado.

X. al XX. ...

Artículo 90. La administración pública federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la federación que estarán a cargo **del jefe del gobierno interior y de la administración pública federal**, de las secretarías de Estado, departamentos administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo federal en su operación.

Artículo 91. Para ser jefe del gobierno interior y de la administración pública federal o secretario del despacho se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener treinta años cumplidos.

I. Facultades del jefe del gobierno interior y de la administración pública federal:

a) Responsable de coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete con los secretarios del despacho presidiéndolas en caso de ausencia del presidente;

b) Coordinar la acción de los secretarios del despacho y demás entidades de la administración pública federal;

c) Conducir las relaciones del gobierno federal con los Poderes de la Unión;

d) Concurrir a las sesiones del Congreso de la Unión a las que sea convocado;

e) Producir los informes y explicaciones verbales o escritas que cualquiera de las cámaras le solicite al Poder Ejecutivo.

Artículo 93. El jefe del gobierno interior y de la administración pública federal, los secretarios del despacho y los jefes de los departamentos administrativos, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso, del estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá citar **al jefe del gobierno interior y de la administración pública federal**, a los secretarios de estado, al procurador general de la República, a los jefes de los departamentos administrativos, así como a los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Las cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo federal.

Artículo 101. Los ministros de la Suprema Corte de Justicia, los magistrados de Circuito, los jueces de Distrito, los respectivos secretarios, y los Consejeros de la Judicatura Federal, así como los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, **el jefe del gobierno interior y de la administración pública federal y los secretarios del despacho** no podrán, en ningún caso, aceptar ni desempeñar

empleo o encargo de la federación, de los estados, del Distrito Federal o de particulares, salvo los cargos no remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia. Las personas que hayan ocupado el cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia, magistrado de Circuito, juez de Distrito o Consejero de la Judicatura Federal, así como magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral, no podrán, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial de la federación.

Durante dicho plazo, las personas que se hayan desempeñado como ministros, salvo que lo hubieran hecho con el carácter de provisional o interino, no podrán ocupar los cargos señalados en la fracción VI, del artículo 95 de esta Constitución.

Los impedimentos de este artículo serán aplicables a los funcionarios judiciales que gocen de licencia. La infracción a lo previsto en los párrafos anteriores, será sancionada con la pérdida del respectivo cargo dentro del Poder Judicial de la federación, así como de las prestaciones y beneficios que en lo sucesivo correspondan por el mismo, independientemente de las demás sanciones que las leyes prevean.

Transitorios

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor el 1 de diciembre de 2012.

Artículo segundo. Al entrar en vigor el presente decreto, deberán impulsarse las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2007— Diputado David Mendoza Arellano (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias diputado David Mendoza Arellano. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.** Se acaba de recibir una comunicación de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Proceda la Secretaría a dar cuenta de la misma.

REFORMA HACENDARIA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente, los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios e integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos cuarto y décimo cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, Relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, solicitamos se modifique el Orden del Día de fecha 17 de abril de 2007, para la incorporación y trámite en la primera oportunidad, del punto de acuerdo con el rubro:

- Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a integrar una Comisión Política Plural en la que participen la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y los representantes que para tal efecto determine el ejecutivo, con el objeto de elaborar un calendario sobre los tiempos de consulta, discusión y, en su caso aprobación de la Iniciativa de Reforma Hacendaria del Ejecutivo Federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de abril de 2007.— Diputados: Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Grupo Parlamentario del PRI; Héctor Larios Córdova (rúbrica), Grupo Parlamentario del PAN; Javier González Garza (rúbrica), Grupo Parlamentario del PRD; Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Grupo Parlamentario del PVEM; Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Grupo Parlamentario Convergencia; Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Grupo Parlamentario del PT; Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Grupo Parlamentario Nueva Alianza; Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Grupo Parlamentario Alternativa.»

En votación económica se consulta a la Asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

El diputado José Manuel Minjares Jiménez (desde la curul): Señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: A ver, permítame, diputada, permítame. Sonido a la curul del diputado Manuel Minjares.

El diputado José Manuel Minjares Jiménez (desde la curul): Gracias, Presidente. Nada más para efectos ilustrativos: si pudiese instruir a la Secretaría que pueda leer nuevamente el acuerdo que se nos va a someter a consideración.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: No. Ahorita estamos nada más para ver si se modifica el orden del día. Si la Asamblea lo autoriza, va a hablar el diputado Miguel Ángel Jiménez para dar a conocer ese punto de acuerdo. Está a consideración ahorita si se modifica el orden del día. Consulte la Secretaría a la Asamblea.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: En votación económica se consulta a la Asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las ciudadanas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, Secretaria. Se modifica el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del grupo parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez: Con el permiso de la Presidencia.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a acudir, a través del secretario de Hacienda y Crédito Público, a una reunión de trabajo con los integrantes de la Junta de Coordinación Política, a fin de exponer la necesidad y urgencia de llegar a definiciones concretas en materia de reforma hacendaria

El suscrito, diputado federal Miguel Ángel Jiménez Godínez, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-

nos, así como 58, 59 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

El proyecto económico anual de nuestro país no admite apresurados acuerdos ni improvisaciones; contar con el tiempo que el Legislativo necesita es fundamental para aprobar de una manera responsable el proyecto económico del país, sin perder de vista el impacto y trascendencia de éste sobre la economía, el desarrollo y el nivel de vida de la sociedad mexicana.

En este sentido, es importante retomar la experiencia que en años pasados ha traído esta situación: año con año se presentan proposiciones de los legisladores tendientes a modificar el paquete económico propuesto por el Ejecutivo federal.

Dichas proposiciones oscilan entre adecuaciones de las partidas previstas en el proyecto de Presupuesto de Egresos del año en curso, cambios en la normatividad aplicable en materia de recaudación fiscal, pasando por aclaraciones sobre el destino y la aplicación de los recursos solicitados, el diseño de nuevos y mejores instrumentos para incorporar la economía informal, simplificación del régimen de los pequeños contribuyentes, condonaciones y adeudos administrativos, recortes presupuestales y asignación de excedentes petroleros, entre otros.

Adicionalmente, es de referir el ejemplo inmediato anterior que la discusión de la reforma hacendaria presentó: el proyecto de paquete económico que envió el Ejecutivo federal difirió radicalmente de aquel que finalmente fue aprobado. Aunado a lo anterior hay que mantener presente la importancia y urgencia de sacar adelante la reforma hacendaria integral: nuestro país no puede seguir viviendo y, mucho menos avanzando, con una debilidad estructural de las finanzas públicas federales que se manifiesta en una recaudación de impuestos directos sobre el ingreso, que apenas alcanza el 4.7 por ciento del producto interno bruto (PIB), y de impuestos directos el 10.5 por ciento, según cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuando estas cifras deberían de oscilar entre el 12.5 por ciento y 11.4 por ciento, respectivamente.

Las cifras actuales señalan que en México el fisco tiene una de las recaudaciones más bajas del mundo. Mientras que los países de la OCDE, en promedio, recaudan por impuestos el 36 por ciento de su PIB, nuestro país apenas alcanza el 12 por ciento; en estas condiciones, el Estado mexicano claramente no está en posibilidad de hacer frente a sus responsabilidades fundamentales ni lograr una verdadera equidad en la incidencia fiscal, y es por ello que, al permitir que la política económica del país se rijan por criterios netamente estadísticos y macroeconómicos, se soslaya la satisfacción de las principales necesidades colectivas.

A fin de lograr una reforma hacendaria integral, no sólo económicamente viable, sino socialmente responsable, que propicie el fortalecimiento de las finanzas públicas, es preciso generar un diálogo ágil y eficaz entre los actores políticos que concurren en la elaboración de ésta, máxime que en este año se le requiere al titular del Ejecutivo federal, por mandato constitucional, que a más tardar el 8 de septiembre remita a esta soberanía la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para su debida discusión y aprobación como parte del paquete económico.

En este punto es preciso recalcar la importancia de lograr un paquete económico consensuado, que no sólo cuente con la mayoría suficiente para su aprobación, sino que, en aras de su legitimidad, integre los intereses de la población a la par de una discusión responsable en todos y cada uno de los instrumentos jurídicos que lo integran.

Es por lo anteriormente expuesto que precisamos iniciar una nueva práctica eficiente en la que ágilmente se discuta y adecue el proyecto de reforma hacendaria integral. Esto sería posible a través de la Comisión política plural compuesta por representantes del Ejecutivo federal, los coordinadores de la Junta de Coordinación Política, así como los integrantes de la Mesa Directiva y de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, dando como resultado un proyecto de paquete económico consensuado.

En virtud de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativa a la creación de una comisión política plural.

La Junta de Coordinación política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo a la materia objeto del presente, que presenta el diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, por lo que somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a que, a través del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asista a una reunión de trabajo con los integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el fin de exponer la necesidad y urgencia de llegar a definiciones concretas en materia de una reforma hacendaria.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 17 de abril de 2007.—
Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; Diputado Gloria Lavara Mejía (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del PVEM; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del PT; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Consulte la Secretaría a la Asamblea, si este asunto se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa; es mayoría calificada.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada; comuníquese.

VERIFICACION DE QUORUM

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Pido a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico y dé cuenta del registro de asistencia.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: Cierre el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 404 diputadas y diputados, incluyendo la asistencia del Presidente Zermeño que está bloqueado su sistema.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, Secretario. Esta Presidencia saluda a los niños y a las niñas de la escuela primaria Luis Castillo Ledón, del Distrito Federal, aquí presentes.

LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene el uso de la tribuna el diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, del grupo parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

El diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante: Con el permiso de esta Presidencia y de esta soberanía, el suscrito, diputado integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que le confiere la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 37, inciso a), del Reglamento Interior del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, correspondiente a la LX Legislatura, somete a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo primero al artículo 7o, recorriendo el actual en su orden, de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, con la finalidad de que, para la realización de juegos con apuestas y sorteos que se lleven a cabo en las entidades federativas o en el Distrito Federal, la Secretaría de Gobernación cuente, previamente a la celebración de los mismos, con la opinión del titular del poder u órgano ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, así como de la autoridad municipal o delegacional que corresponda, con base en la siguiente exposición de motivos:

En el mundo moderno y en la globalización en que vivimos es cada vez más evidente que la descentralización responsable y cuidadosa, basada en criterios de eficacia, respeto a la autonomía y equidad, rinde mayores frutos que la concentración de funciones, facultades y recursos; al mismo tiempo que facilita el ahorro de recursos, la eficacia y el desarrollo sustentable.

Para que un país tenga éxito en el nuevo esquema mundial es necesario contar con gobiernos ágiles, responsables, con capacidad de respuesta y herramientas para enfrentar los retos que impone el desarrollo.

Las estrategias para resolver necesidades y crear condiciones de desarrollo en cada localidad deben quedar en manos de las entidades federativas y los municipios para llegar a un nuevo pacto federal que habilite a cada orden de gobierno para ejecutar acciones que respondan de manera inmediata y efectiva a las necesidades de la población y que se traduzcan en una mejora a su calidad de vida.

Es necesario fortalecer el federalismo en México. Es la forma como el desarrollo de las diferentes regiones que componen nuestro vasto territorio puedan lograr que las menos desarrolladas mejoren sus condiciones; y que la Federación se vea fortalecida mediante un sano desarrollo regional.

En la medida en que se fortalezcan los mecanismos para acercar las decisiones del gobierno al ámbito en el que éstas son requeridas, en esa medida será el grado de pertinencia que tengan para resolver los problemas o aprovechar las oportunidades de las localidades en cuestión, elevando de esta forma el impacto y la eficacia en el uso de los recursos y logrando mejores resultados para la población que cada vez demanda más y mejores satisfactores a sus necesidades.

El Ejecutivo federal debe estar comprometido a acelerar el proceso del federalismo, la justa redistribución del gasto, la capacidad para generar mayores ingresos, así como el poder de decisión y de ejecución de obras y prestaciones de servicios hacia los gobiernos locales.

Por ello resulta indispensable fortalecer y respetar las autonomías estatales y municipales, reconociendo la capacidad de autodeterminación y ejecución de los órdenes de gobierno, habilitándolos para que sean los principales artífices de su desarrollo.

El principio normativo que establece el artículo 7o. de la Ley General de Juegos y Sorteos señala que la Secretaría de Gobernación ejercerá la vigilancia y control de los juegos con apuestas y sorteos, así como el cumplimiento de esta ley, por medio de los inspectores que designe.

Sin embargo, el artículo 60 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos señala que la Secretaría de Gobernación otorgará permisos para la operación del cruce de apuestas en ferias, considerando la opinión del titular del poder u órgano ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, así como de la autoridad municipal o delegacional que corresponda para que el solicitante pueda operar el cruce de apuestas.

De lo anterior se desprende que el artículo 7o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos debe fortalecer, en sus contenidos, los principios del federalismo que nuestra Constitución señala.

Por tal motivo, es necesario que se precise en este artículo que en la realización de juegos y sorteos con apuestas y sorteos que se lleven a cabo en las entidades federativas o en el Distrito Federal, la Secretaría de Gobernación deberá contar, previa realización de los mismos, con la opinión calificada del titular del poder u órgano ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, así como de la autoridad mu-

nicipal o delegacional que corresponda para que el solicitante pueda operar el cruce de apuestas.

Esta iniciativa que someto a la consideración de esta soberanía pretende, por tanto, fortalecer los principios constitucionales del federalismo, pero también busca que los estados y municipios sean tomados en cuenta con precisión en la normatividad federal y en este caso en particular, en la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Por lo anterior expuesto, me permito someter a la consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo primero al artículo 7o., recorriendo al actual en el orden de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, con la finalidad de que en la realización de juegos con apuestas y sorteos que se lleven a cabo en las entidades federativas o en el Distrito Federal, la Secretaría de Gobernación cuente, previamente a la celebración de los mismos, con la opinión calificada del titular del poder u órgano ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, así como de la autoridad municipal o delegacional que corresponda.

Artículo único. Se adiciona un párrafo primero al artículo 7o., recorriendo el actual en el orden de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, para quedar como sigue:

Artículo 7o. En la realización de juegos con apuestas y sorteos que se lleven a cabo en las entidades federativas o en el Distrito Federal, la Secretaría de Gobernación deberá contar con la opinión calificada del titular del poder u órgano ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, así como de la autoridad municipal o delegacional que corresponda.

La Secretaría de Gobernación ejercerá la vigilancia y control de los juegos con apuestas y sorteos, así como del cumplimiento de esta ley por medio de los inspectores que designe. Con el mismo fin podrá integrar los organismos o comisiones que estime convenientes y los que funcionarán de acuerdo con las atribuciones que le señalen las disposiciones reglamentarias de esta ley, así como las que dicte la citada Secretaría.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de abril de 2007. Diputado Alfonso Izquierdo Bustamante.

Por su atención, muchas gracias. Solicitando a esta Presidencia su inscripción en el Diario de los Debates.

«Iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo del diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que le confieren la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 37, inciso a), del Reglamento Interior del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, correspondiente a la LX Legislatura, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo primero al artículo 7o., recorriendo el actual en su orden, de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, con la finalidad de que en la realización de juegos con apuestas y sorteos que se lleven a cabo en las entidades federativas o en el Distrito Federal la Secretaría de Gobernación cuente, previamente a la celebración de los mismos, con la opinión del titular del poder u órgano ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, así como de la autoridad municipal o delegacional que corresponda, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

En el mundo moderno y globalizado en el que vivimos es cada vez más evidente que la descentralización responsable y cuidadosa, basada en criterios de eficacia, respeto a la autonomía y equidad, rinde mayores frutos que la concentración de funciones, facultades y recursos, al mismo tiempo que facilita el ahorro de recursos, la eficacia y el desarrollo sustentable.

Para que un país tenga éxito en el nuevo esquema mundial, es necesario contar con gobiernos ágiles, responsables, con capacidad de respuesta y herramientas para enfrentar los retos que impone el desarrollo. Las estrategias para resolver necesidades y crear condiciones de desarrollo en cada localidad deben quedar en manos de las entidades federativas y los municipios para llegar a un nuevo pacto federal que habilite a cada orden de gobierno para ejecutar acciones que respondan de manera inmediata y efectiva a las necesidades de la población, y que se traduzcan en una mejora en su calidad de vida.

Es necesario fortalecer el federalismo en México. Es la forma como el desarrollo de las diferentes regiones que componen nuestro vasto territorio puedan lograr que las menos desarrolladas mejoren sus condiciones y que la federación se vea fortalecida mediante un sano desarrollo regional.

En la medida en que se fortalezcan los mecanismos para acercar las decisiones de gobierno al ámbito en el que éstas son requeridas, en esa medida será el grado de pertinencia que tengan para resolver los problemas o aprovechar las oportunidades de las localidades en cuestión, elevando de esta forma el impacto y la eficacia en el uso de los recursos y logrando mejores resultados para la población que cada vez demanda más y mejores satisfactores a sus necesidades.

El Ejecutivo federal debe estar comprometido a acelerar el proceso de federalismo, la justa redistribución del gasto, la capacidad para generar mayores ingresos, así como el poder de decisión y de ejecución de obras y prestación de servicios públicos hacia los gobiernos locales. Por ello, resulta indispensable fortalecer y respetar las autonomías estatales y municipales, reconociendo la capacidad de autodeterminación y ejecución de los órdenes de gobierno, habilitándolos para que sean los principales artífices de su desarrollo.

El principio normativo que señala el artículo 7o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos señala que la Secretaría de Gobernación ejercerá la vigilancia y control de los juegos con apuestas y sorteos, así como el cumplimiento de esta ley por medio de los inspectores que designe, sin embargo, el artículo 60 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, señala que la Secretaría de Gobernación otorgará permiso para la operación del cruce de apuestas en ferias, considerando la opinión del titular del poder u órgano Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, así como de la autoridad municipal o delegacional que corresponda, para que el solicitante pueda operar el cruce de apuestas.

De lo anterior se desprende que el artículo 7o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos debe fortalecer en sus contenidos los principios del federalismo que nuestra Constitución señala. Por tal motivo es necesario que se precise en este artículo que en la realización de juegos con apuestas y sorteos que se lleven a cabo en las entidades federativas o en el Distrito Federal, la Secretaría de Gobernación deberá contar previa realización de los mismos, con la opinión calificada del titular del poder u órgano Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, así como de la autoridad muni-

cial o delegacional que corresponda, para que el solicitante pueda operar el cruce de apuestas.

La iniciativa que someto a la consideración de esta soberanía pretende, por tanto, fortalecer los principios constitucionales del federalismo, pero también busca que los estados y municipios sean tomados en cuenta con precisión en la normatividad federal y en este caso en particular en la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este Pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo primero, al artículo 7o., recorriendo el actual en su orden de la Ley Federal de Juegos y Sorteos

Con la finalidad de que en la realización de juegos con apuestas y sorteos que se lleven a cabo en las entidades federativas o en el Distrito Federal la Secretaría de Gobernación cuente previamente a la celebración de los mismos con la opinión calificada del titular del poder u órgano Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, así como de la autoridad municipal o delegacional que corresponda.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo primero, al artículo 7o., recorriendo el actual en su orden de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, para quedar como sigue:

Artículo 7o. En la realización de juegos con apuestas y sorteos que se lleven a cabo en las entidades federativas o en el Distrito Federal, la Secretaría de Gobernación deberá contar con la opinión calificada del titular del poder u órgano Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, así como de la autoridad municipal o delegacional que corresponda.

La Secretaría de Gobernación ejercerá la vigilancia y control de los juegos con apuestas y sorteos, así como el cumplimiento de esta ley por medio de los inspectores que designe.

Con el mismo fin podrá integrar los organismos o comisiones que estime convenientes, los que funcionarán de acuerdo con las atribuciones que les señalen las disposiciones reglamentarias de esta ley, así como las que dicte la citada secretaría.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de abril de 2007.— Diputado Alfonso Izquierdo Bustamante (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Alfonso Izquierdo. **Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene la palabra el diputado Jesús de León Tello, del grupo parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma los artículos 7 y 8 de la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El diputado Jesús de León Tello: Con su permiso, señor Presidente. Toda vez que esta iniciativa ya fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, le solicito que la misma sea insertada íntegramente en el Diario de los Debates.

Compañeros y compañeras diputadas, pocas son las veces en que volteamos a ver a un sector de la población que requiere de toda la atención de la sociedad. La ciudadanía mexicana no ha reaccionado eficazmente ante los muchos problemas que enfrenta la niñez tanto en las ciudades como en el campo.

Es común pensar en las frases los niños son la alegría del hogar o los niños son el futuro del mundo, cuando la realidad es otra. Conocemos el deber ser, mas no la situación verdadera en que viven miles de infantes en México.

Vemos con preocupación que situaciones como la vida en la calle, la violencia intrafamiliar, la humillación y la marginación social impactan de manera contundente en aquellos que se encuentran más desprotegidos. Entonces, ¿en dónde queda la alegría del hogar? En ocasiones ni siquiera existe un lecho para expresar las emociones, para jugar, divertirse, gozar la infancia, estudiar y aprender los valores familiares.

Y el futuro del país. ¿Cómo imaginar un futuro con un presente incierto, con infelicidad, tristeza, sin respaldo de la familia, de la sociedad en su conjunto, sin oportunidades, sin un proyecto de vida?

Ante esta realidad, frente a la cual no podemos dejar de sensibilizarnos, es que vemos la impostergable necesidad de dotar al gobierno federal de herramientas legislativas para poner en marcha políticas públicas a favor de la niñez y su desarrollo.

Las instituciones de nuestro país deben ser sin duda garantes de la protección de aquellos que por su edad no pueden alzar la voz y exigir ser escuchados; de los menores que sufren algún tipo de marginación y no se sienten incluidos en ningún tipo de comunidad social.

Un Estado que no cuida a su población, y en particular a sus niños, es simplemente un reflejo de la deshumanización característica de los tiempos actuales. Gozar de una vida digna, de la esperanza de crecer en un ambiente sano y libre de actitudes nocivas, con una buena educación, con buenos espacios para desarrollar deporte y otras actividades; los mínimos derechos que debemos de procurar para la infancia, y los legisladores debemos ser corresponsables de ello.

En el año 2000 el Congreso de la Unión aprobó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de corresponder a los compromisos internacionales antes adquiridos en esta materia. A pesar de este esfuerzo legislativo aún hay muchas cosas por hacer.

Debe ser imperativo que cada uno de los sectores que tiene que ver de alguna u otra manera con grupos de niños en situaciones de vulnerabilidad hagan su mejor esfuerzo para contrarrestar aquellos males que aquejan, no sólo a los pequeños sino a todos.

Motivado en lo anterior es que el día de hoy acudo ante esta tribuna para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que adiciona el segundo párrafo del artículo 7 y el tercer párrafo del artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a nombre propio y de mis compañeros legisladores, Edgar Armando Olvera, Mario Eduardo Moreno Álvarez y Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

Mediante esta reforma proponemos la instauración de un programa nacional para la atención de los derechos de la

infancia y de la adolescencia, que acoja dentro de sí, el esfuerzo de diversos sectores sociales y esferas de gobierno, a fin de que el Estado garantice el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes, en particular de aquellos que sufren de alguna situación de vulnerabilidad social.

Asimismo, se pretende que se encuentren los mejores mecanismos para la instrumentación de políticas públicas que ayuden a este fin. Es importante que gobierno y sociedad trabajen juntos en esta gran tarea que implicará un gran esfuerzo, pero que dará la satisfacción de haber hecho lo mejor.

El trabajo debe ser permanente y no cosa de tres o de seis años, o de un gobierno u otro. Por eso la importancia de incluir esta propuesta en nuestra legislación, para que perdure más allá de cualquier coyuntura.

Diputados y diputadas, que no existan pretextos de ningún tipo para dejar de emprender acciones en pro de la infancia mexicana. Demos importancia a quienes a diario nos enseñan que la vida vale la pena.

Con esta iniciativa, los diputados de Acción Nacional reafirmamos nuestro compromiso con la sociedad, misma que no debe alejarse y menos descuidar a los niños y a las niñas de México. Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 7 y 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del PAN

Jesús de León Tello, diputado federal del Partido Acción Nacional, con los diputados Édgar Armando Olvera Higuera, Mario Eduardo Moreno Álvarez y Edmundo Javier Bolaños Aguilar, en ejercicio de su facultad legislativa presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 7 y 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Los derechos de la niñez deben ser una prioridad nacional. Estudios actuales, nacionales e internacionales, revelan la gran problemática que México enfrenta para garantizar que su futuro, los niños y las niñas, crezcan libres de toda violencia, marginación y desigualdad social.

En 1990, el Estado mexicano aprobó la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez, la cual constituye sin duda un instrumento fundamental para construir una nueva visión sobre la infancia y sus derechos fundamentales en una sociedad más libre, justa, solidaria e igualitaria. Como Estado firmante, estamos comprometidos a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos establecidos en la citada convención. Con base en ello, desde el punto de vista legislativo y durante los 16 años de vigencia de esta norma, parte del orden jurídico nacional, se aprobaron diversas reformas legislativas relacionadas con los derechos de la niñez, sobre todo a partir de la segunda mitad de los noventa.

Dichas reformas tocaron aspectos como la violencia intrafamiliar, las adopciones, y la tipificación de delitos cometidos contra niñas y niños, entre las principales. Igualmente, se expidieron leyes locales y en el Distrito Federal para garantizar los derechos de la niñez, siendo que hasta diciembre de 1999, el Constituyente Permanente no aprobó la reforma y adición del artículo 4o. de la Constitución federal, donde se introduce la noción de los derechos de niñas y de niños, se señalan algunos de éstos y las obligaciones básicas de la familia, la sociedad y el Estado para protegerlos.

En 2000 se publicó finalmente la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que aprobó el Congreso de la Unión para el ámbito federal.

Es claro que esta política legislativa, a partir del compromiso internacional que firmó México en la materia, debe considerarse un paso fundamental en materia de protección de los derechos de la niñez. No obstante, la agenda en materia legislativa no está satisfecha plenamente, ni mucho menos el debate está cerrado en diferentes temas pendientes de legislar.

Muchos especialistas y organizaciones sociales que estudian y viven la problemática de la niñez en México, destacan que un rubro por discutir en términos legislativos es la protección de la niñez en extrema vulnerabilidad, lo que muchos conocen como niños de la calle, pero también los niños que sufren la violencia, la explotación sexual y laboral, en suma, los que son víctimas de la marginación social.

La presente iniciativa pretende, a partir de las propuestas contenidas en la plataforma legislativa del PAN y los compromisos de campaña del presidente, Felipe Calderón, avanzar en el tema mediante una reforma que discuta un

marco jurídico prevalente y prioritario para la niñez que se encuentra en estas condiciones de marginación, de exclusión social y de grave violencia.

Es un tema prioritario para la nación diseñar normas que tiendan a garantizar en forma efectiva los derechos de la niñez mexicana. La situación actual de la niñez es un tema de preocupación. La desnutrición, el acceso a la educación, la violencia en sus hogares, en la escuela y en la calle, la explotación sexual y laboral, la inexistencia de una familia adecuada son, entre otras cosas, problemas actuales que implican la vulneración grave de los derechos de la niñez en México.

Existen, en efecto, informes del Unicef que muestran que en el medio rural 42.8 por ciento de niñas y de niños menores de 5 años padece desnutrición y 16.9 por ciento de éstos están en alto riesgo. Por otro lado, 27 por ciento de la población de entre 4 y 5 años no recibe atención preescolar, mientras que alrededor de 2 millones de niñas y de niños no asisten a la escuela, además de que el promedio de escolaridad en la población indígena es de 3.2 años (la mitad de lo alcanzado a nivel nacional), aunque en el caso de las indígenas es de 2.6 años. Esta fuente, igualmente, estima que existen en México 3.5 millones de niñas y de niños que trabajan entre los 12 y los 17 años de edad, cerca de 1 millón como jornaleros agrícolas. Son datos duros que, sin duda, revelan el déficit que la niñez en extrema vulnerabilidad tiene en materia de sus derechos a la alimentación, la educación y el disfrutar de un espacio adecuado para su desarrollo integral.

Por otro lado, el Unicef señala que la presencia de niñas y de niños de la calle se incrementó en 3.5 por ciento en tres años, lo que provoca que en nuestro país existan unos 150 mil niños trabajadores y de la calle. Se considera además que cada año cruzan a la frontera norte cerca de 50 mil menores de edad sin acompañantes adultos.

Según datos del DIF, los niños y los adolescentes de una de cada tres familias han sufrido golpes, gritos, insultos, humillaciones y abuso sexual. De las 13 mil 711 denuncias que se recibieron el año pasado de maltrato, en 8 mil 711 se comprobó el maltrato y se detectó que los menores fueron violentados por las madres y los padres. Los tipos de maltrato más recurrentes fueron la omisión de cuidados, maltrato físico y psicológico, abandono, negligencia y ataque sexual. La mayoría de los niños mexicanos que sufren malos tratos tienen entre 5 y 13 años, pero también hubo denuncias de lactantes y de menores entre 2 y 5 años.

En México también se registra la explotación laboral: 4.5 millones de niños trabajadores. Entre ellos, 3.5 millones tendrían entre 12 y 17 años; 42 por ciento de estos menores trabajaría en el campo. La Confederación Nacional Campesina mexicana estimó que en 2002 aproximadamente 4 millones de niños trabajaban en el campo, en jornadas laborales más allá de 8 horas diarias, y con un salario menor de 22 pesos por jornada.

El rubro de la explotación sexual es grave: se estima que 16 mil niños y niñas mexicanos son víctimas de la explotación sexual, según el Unicef. En 3 años, se estima, han desaparecido 150 mil niños en México. Por último, la violencia y el sida son asuntos inquietantes: durante el primer trimestre de 2002, la proporción de menores de 15 años que habían sido diagnosticados con sida fue de 3.6 por ciento a nivel nacional, siendo 0.6 por ciento en los varones y 5.6 por ciento en mujeres.¹

En México durante los últimos años se registra un aumento en el número de niñas que trabajan fuera de su casa y en la calle y que, además, consumen drogas y están expuestas a la violencia y la explotación sexual, mientras que, por otro lado, disminuye el número de niños varones en la calle, según datos oficiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Por ejemplo, la proporción de niñas –cuyas edades van de 6 a 17 años– aumentó desde hace 9 años, pasando de 27 mil 954 a 28 mil 194. En 1997, la proporción entre niñas y niños en la calle que consumían drogas era de 3 por cada 100 y, según el estudio más reciente del DIF en 2004, aumentó a 4 por cada 100.

Según el DIF, las actividades comerciales en la vía pública impiden a las niñas superar sus condiciones de vulnerabilidad y pobreza, pero también se considera que la razón que obliga a las niñas a trabajar y a vivir en las calles pueden ser más violentas que las de los niños: la violación por parte de algún pariente cercano y la responsabilidad que recae en ellas, como el cuidado de los hermanos o, en su caso, las tareas domésticas.

Esta situación es preocupante porque la niñez en la calle es un grupo vulnerable que hay que proteger. Las estadísticas, por ejemplo, señalan que las niñas se dedican en su mayoría al comercio ambulante, ya que en esta actividad de la economía informal se emplea 40.1 por ciento de las niñas de la calle, frente a 26.6 por ciento de los niños, cuyo principal empleo es de empacadores en tiendas de autoservicio. En el rubro de actividades de ayuda y mendicidad, las niñas suelen ser ayudantes de todo tipo, mendigan o son pe-

penadotas, en tanto que los niños son limpiaparabrisas, ayudantes en general y cargadores.

En Torreón, el lugar de donde soy y del que forma parte mi distrito de representación política, el problema crece. Recientemente, según informes del DIF-Torreón difundidos en *El Siglo de Torreón*, el trabajo infantil callejero aumentó en 30 por ciento y el número de menores empacadores subió de 670 a 840, es decir, 25 por ciento, lo cual genera que, por la difícil situación económica de sus hogares, muchos niños no disfruten de su periodo vacacional y, en lugar de convivir con los padres y los amigos, se vayan a trabajar a la calle o a los centros comerciales.

Estos datos justifican la necesidad de crear un marco jurídico adecuado para la niñez en extrema vulnerabilidad, que son lo que sufren violencia en el hogar, en la escuela y en la calle, que son explotados sexualmente, que son explotados laboralmente, que están marginados de todo ambiente social adecuado para su desarrollo... En fin, que por su vulnerabilidad el Estado debe plantear una política pública adecuada para prevenir y resolver el problema.

Mi propuesta pretende reafirmar la protección de los derechos de las niñas, de los niños y de los adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo y que están privados de sus derechos.

La niñez es nuestro futuro. No podemos ser testigos de este problema y no hacer los cambios que se requieren para que este problema sea parte de la agenda nacional.

Es momento de que pensemos más en las personas que en las cosas. Nuestra niñez lo demanda y la nación no puede esperar.

Con base en lo anterior, ponemos a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adicionan el segundo párrafo del artículo 7 y el tercer párrafo del artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo Único. Se adicionan el segundo párrafo del artículo 7 y el tercer párrafo del artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

El gobierno federal promoverá la adopción de un programa nacional para la atención de los derechos de la infancia y adolescencia, en el que se involucre la participación de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como del sector privado y del social, para la instauración de políticas y estrategias que contribuyan al cumplimiento de la presente ley y garanticen el mejoramiento de la condición social de niñas, niños y adolescentes, preferentemente de los que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad social deberán establecerse acciones compensatorias.

Artículo 8. ...

...

Las instituciones gubernamentales encargadas de cumplir la obligación establecida en el párrafo anterior deberán poner en marcha programas cuya permanencia quede asegurada hasta que se logre la incorporación a que se hace referencia, los cuales podrán ser financiados a través del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Datos recabados en el estudio *Violencia contra las niñas, niños y adolescentes: el contexto de México*, por Ignacio Cano.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a 17 de abril de 2007.— Diputados: Jesús de León Tello (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Edmundo Javier Bolaños Aguilar.»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Gracias, diputado Jesús de León Tello. **Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**